BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Jueves 25 de Septiembre de 1919 | AÑO XXVII NÚM. 7684

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobando una licitación para la provisión de terneros destinados a su Instituto de Vacuna.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

Exp. 767-H-919. — Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública que tuvo lugar en esa Repartición el 28 de Julio de 1919, de acuerdo con el artículo 2º del decreto del 20 de Junio del mismo año, para la provisión de terneros en pie con destino al Instituto de Vacuna, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se llevó a cabo con todas las formalidades establecidas en la Ley de Contabilidad y pliego de condiciones que sirvió de base para el mismo;

Que a este segundo llamado sólo concurrió el señor Santiago Sabarost, quien ofrece proveer cada ternero por el precio de ochenta y ocho pesos moneda nacional, cada uno;

Que, dada la urgencia requerida, y teniendo en cuenta lo razonable de la oferta, conviene hacer la adjudicación del caso a dicho proponente;

Por ello, y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública llevada a cabo en el Departamento Nacional de Higiene, el día 28 de Julio ppdo., para la provisión de terneros en pie destinados al Instituto de Vacuna, de conformidad con el Decreto de 20 de Junio de 1919.

Art. 2º Acéptase la propuesta formulada por el señor Santiago Sabarots quién se compromete a proveer la cantidad de cuatrocientos terneros en pie, al precio de ochenta y ocho pesos moneda nacional, cada uno ($ 88 m/n c.u.), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación.

Art. 3º El presente gastó se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 23 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN. — *R. Gómez.* — *Alfredo Demarchi.* — *H. Pueyrredón.* — *P. Torello.* — *J. S. Salinas.*

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Acuerdo autorizándola a adquirir uniformes de verano para el personal de Aduanas y Receptorías de la República.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1919.

Acuerdo Nº 16

4834-I-919. — Visto que la Inspección General de Rentas, solicita autorización para adquirir los uniformes de verano que son necesarios para el personal de las Aduanas y Receptorías de la República, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una provisión requerida con carácter de urgente, puede prescindirse del llamado a remate que prescribe el artículo 32 de la Ley de Contabilidad;

A mérito de lo aconsejado por la Inspección General de Rentas y lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3º y artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Autorízase a la Inspección General de Rentas a adquirir mediante licitación privada y dentro de la suma de trece mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 13.589,40 m/n), el vestuario de verano para el personal que se menciona en la planilla que obra a fs. 1 y 2 de este expediente.

El gasto que se faculta se imputará a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General que ha de regir en 1920.

Anótese, etc., pase a la Inspección General de Rentas y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

IRIGOYEN. — *D. E. Salaberry.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo. Demarchi.* — *J. S. Salinas.* — *R. Gómez.*

Ministerio de Agricultura

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de fecha 11 de Agosto ppdo., en la parte pertinente al nombramiento de Subcomisario de Sección de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola recaído a favor de don José Bacigaluppo, debiendo considerarse extendido a favor de don Conrado Bacigaluppo,

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando un fallo apelado por el Lloyd Brazileiro.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4584-L-919. — R. F. Nº 117. — Vista la apelación deducida por el Lloyd Brazileiro, del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a varios bultos de mercaderías que no fueron agregados en tiempo al manifiesto general del vapor «Purus»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana de la Capital ha atenuado la penal legal, circunstancia que justifica el mantenimiento del fallo apelado,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando un fallo apelado por el Llóyd Brazileiro

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4541-C-919. — R: V: Nº 118 — Vista la apelación deducida por el Lloyd Brazileiro, del fallo de la Aduana de la Capital en la parte que impone una multa igual al 50 por ciento del valor correspondiente a artículos navales encontrados a bordo del vapor «Sao Paulo» sin manifestar; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Aduana de la Capital ha atenuado la pena legal, la circunstancia de tratarse de artículos de uso indispensable a bordo y en cantidad que no hacen presumir propósito doloso alguno, hace equitativo reducirla aún,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Reformar el fallo apelado imponiéndose una multa igual al importe de los derechos correspondientes a la mercadería en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Clasificación respaldos bronce para camas

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4307-C-919. — R. V. Nº 812. — Visto que la Aduana de la Capital remite para la resolución que corresponda, la clasificación que hace el Tribunal de Vistas de los respaldos de bronce para camas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la partida 509 fija el aforo y el derecho que corresponde a las camas completas, desde que fijando en 45 centavos el kilo, se comprende que se trata de reducir el valor del bronce, en razón de la cantidad de hierro que tienen los largueros;

Que, por lo tanto si se despacha los respaldos sueltos, esto es, el artículo de bronce, sin largueros de hierro, desaparece la razón del aforo reducido; quedando, en consecuencia, sujetos al general de 90 centavos que fija la partida 1002 para el bronce manufacturado;

Y que, tratándose de partes de muebles, tanto los largueros como los espaldares están gravados con el derecho del 40 por ciento que corresponde a los de su clase,

SE RESUELVE:

Que los respaldos de bronce para camas, cuando se importen sueltos, deben despacharse con el aforo de la partida 1002 y el derecho de 40 por ciento, cuyo derecho corresponde asimismo a los largueros.

Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Asociación Guardia de Honor. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 1032-E-919. — 818-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación de la Guardia de Honor, del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Potosí 4022/32, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por el artículo 4° de la Ley 10.364, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Cabezas Avelino Sucesión de. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4524-C-919. — R. V. N° 814. — Vista la presentación de la sucesión de Avelino Cabezas en la que pide se reconsidere la resolución de Julio 17 último, que no le permite rectificar lo declarado en la copia de depósito N° 8946; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias que se aducen han sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución de que se recurre;

Que, además, no se ha comprobado ningún error de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1896, autorizarían la reconsideración que se pide,

SE RESUELVE:

Estése a lo dispuesto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio de la Santa Niña. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 1325-C-919. — 819-V. — Visto el pedido formulado por el Colegio de la Santa Niña, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Cuenca 2645/51 y 2663, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por los artículos 13, inciso a) de la Ley 5062 y 4° de la Ley 10.364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos

SALABERRY

Cía Mercantil Argentina. — Negando expedir boletas de depósito por cereales

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4722-C-919. — R. V. N° 807. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil Argentina, en la que pide se le expidan boletos de depósito por 14.545.321 y 27.555.000 kilos maíz en bolsas que tenían depositadas y debían recibir en depósito, respectivamente, y se le cobren los derechos de exportación sobre los mismos con arreglo a los aforos vigentes en el mes de Agosto último; atentos los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que si el artículo 5° de la Ley N° 10.349 permite el depósito de los frutos enumerados en el mismo, es a condición de que se abonen en el acto los derechos con que está gravada su exportación;

Que, el presente caso no puede comprenderse en la facilidad que acuerda el recordado artículo, ya que en la fecha en que se solicitó el depósito del cereal de que se trata, la exportación del maíz no se encontraba gravada con derecho alguno;

Que, por consiguiente, faltando este requisito esencial para ser comprendido dentro de los términos del artículo 5° de la Ley 10.349, debe denegarse el pedido formulado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Limitada. — Negando anulación reparo, diferencia derecho exportación.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 3900-M-919. — R. V. N° 810. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Lda., en la que pide se anule el reparo N° 6315 que formula la Contaduría General por diferencia en el derecho de exportación correspondiente a una partida de petróleo para combustible; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no se ha comprobado que se trate de un artículo para rancho; y estando prohibida su exportación, corresponde el derecho que liquida la Contaduría General para los permisos que se concedan,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Chiswell Hermanos y otros. — Anulación reparos por almacenaje y eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 3413-C-919. — R. V. N° 819. — Vistos estos expedientes en los que los señores Chiswell Hermanos Gath y Chaves y la Compañía General de Fósforos, solicitan anulación de los reparos que formula la Contaduría General por recargo en los derechos de almacenaje y eslingaje correspondientes a mercaderías entradas a depósito antes de la vigencia de la Ley N° 10.357 y retiradas después de dicha vigencia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que conviene aclarar el punto en cuestión a fin de evitar los casos que puedan producirse por análogo concepto;

Que el artículo 6° del decreto reglamentario de la Ley 10.357 reconoce el principio de que la unidad que sirve para la liquidación de los derechos, no puede ser fraccionada y que, de esta manera, si la prestación del servicio comienza bajo una ley, debe regir ésta hasta completar la unidad citada;

Que, bajo esta base, los despachos de depósito en esta situación, están sujetos al pago de los servicios desde su entrada a depósito hasta el mes del almacenamiento, esto es, 30 días corridos desde su documentación; y en total, 38 días;

Que los despachos directos abonan el almacenaje y eslingaje desde la entrada a almacenes de las mercaderías considerándose realizado tal depósito a los quince días de la entrada del buque, por lo que el primer mes de almacenaje y eslingaje termina recién a los 45 días de dicha entrada del buque;

Que, por lo tanto, cuando las mercaderías han sido retiradas dentro de los plazos legales respectivamente, deben serles liquidados los derechos de almacenaje y eslingaje de acuerdo con la ley antigua, puesto que el último, aun cuando no sea de igual carácter que el primero, ha sido igualado al citado por la ley y debe correr la misma suerte;

Que sólo en los casos de excederse la unidad aludida correspondería la división del eslingaje, como lo indica la Contaduría General y está dispuesto, en atención a que es un servicio que se presta a la entrada y a la salida de la mercadería,

SE RESUELVE:

Pase a la Contaduría General para que de acuerdo con el criterio expuesto, proceda a anular o mantener los reparos formulados en estos expedientes.

SALABERRY

Ferrocarril de La Plata á Meridiano V°. — Reducción de un cargo

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4472-F-919. — R. V. N° 815. — Visto que el Ferrocarril de La Plata a Meridiano V° solicita se le exima del pago de la suma de pesos 35 moneda nacional. que se le exige por servicio extraordinario de guinche utilizado para transportar elementos destinados al salvataje en las últimas inundaciones; atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que dados los fines humanitarios de la operación realizada, es equitativo conceder la exención pedida, salvo en lo que se refiere a los haberes de los guincheros, cuyos jornales deben ser satisfechos,

SE RESUELVE:

Redúcese a pesos 8.00 moneda nacional, al importe el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud, — Renovación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4735-F-919. — R. V. N° 815. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud en la que solicita renovación de la letra N° 366 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una partida de plomo en lingotes para la fabricación de sellos, que facilitó en calidad de préstamo al señor A. Vernocchi; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la recurrente a fojas una, el material de que se trata no le ha sido devuelto, por lo qué es equitativo conceder la renovación de la letra de que se trata.

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra N° 366, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Transferencia de materiales en préstamo

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4631-F-919. — R. V. N° 806. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le permita transferir en calidad de préstamo a los señores Cory Bros, 800 metros vía Decauville y 25 vagonetas todo usado, a emplearse en el transporte de carbón, en Bahía Blanca; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que puede accederse al pedido que se formula, previa caución de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, debiendo otorgar letra en caución de los derechos correspondientes a ciento ochenta días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución de los materiales de referencia.

Pase a la Aduana de Bahía lancaB, a sus efectos.

SALABERRY

Gonzálo Sáenz y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 1408-S-919. — 820-V. — Visto que los señores Gonzálo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte (120) días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 12 del mes en curso, valor de ($ m/n 4.200) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido, que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Günther Félix. — Transferencia de anteojos para «Chauffeur»

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 6795-G-918. — R. V. N° 818. — Visto este expediente traído para resolver respecto de la transferencia de una partida de anteojos para «chauffeur», cuyo valor declarado por el señor F. Günther ha sido reputado bajo por el Vista señor Gustavo V. López; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo documentante señor Günther ha aceptado el despacho de la mercadería en cuestión por valor declarado;

Que siendo evidentemente bajo el valor asignado a la misma, el pedido de transferencia se justifica,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador de Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el pedido de transferencia que la Aduana de la Capital ha resuelto.

Pase a la misma a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Compañía. — Tránsito de mercaderías a Asunción por agua

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4674-H-919. — R. V. N° 808. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden se les permita conducir en un buque de cabotaje hasta esta Capital, mercaderías en tránsito a Asunción que han sido descargadas en La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dada la pequeña cantidad y el valor reducido de los artículos de que se trata, puede autorizarse la operación que se solicita, teniendo en cuenta, además, que el buque que los transportó hasta la República venía destinado a la Capital y tuvo que descargar en La Plata, a causa de la huelga portuaria,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Jorge Francisco y Hermano. — Denegando anulación reparo por diferencia de derechos mercaderías sin envolturas y sobre admisión documentos con enmiendas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 3408-J-919. — R. V. N° 820. — Vista la presentación de los señores Francisco Jorge y Hno., pidiendo se anule el reparo formulado N° 6017, formulado por la Contaduría General por diferencias de derechos en meraderías manifestadas «sin envolturas»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del cotejo de los documentos aparece en el sellado la mercadería como «sin envoltura» y en los parciales groseramente enmendados y con notas ampliatorias, como con envolturas;

Que no es posible admitir que al ser presentados en la Oficina de Registros contuvieran estas diferencias, dado que habrían sido rechazados los documentos en la mesa de lectura, y en cambio surge la presunción de que se ha cometido una adulteración con el propósito de defraudar al Fisco;

Que a fin de poner a cubierto los intereses fiscales de semejantes manejos dolosos conviene exigir que las enmiendas en el texto de los documentos sean hechos de manera que puedan los empleados advertirlas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Las Aduanas no admitirán los documentos con enmiendas que no sean salvadas al final con tinta de diferente color de la del texto haciendo una llamada al margen de la partida equivocada.

En este caso los empleados que intervengan el documento en la mesa de lectura pondrán media firma para constancia de que han advertido la alteración, debiendo los Vistas devolver a Registros todos los documentos enmendados que no se ajusten a lo prescripto precedentemente.

Tome nota la Aduana de la Capital de lo expuesto por la Inspección General de Rentas, respecto de la actuación del despachante y pase a la misma a sus efectos.

SALABERRY

Laffin y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4648/L/1919. — R V. N° 816 Vista la presentación de los señores Laffin y Cía. en la que piden se les permita renovar la letra N° 39 firmada

ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a catorce cajones tubos de cobre, para máquinas de ingenio de azúcar; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo manifiestan los recurrentes, los caños de que se trata no serán empleados hasta la próxima cosecha, por servir aún los en uso, circunstancia que hace equitativa la renovación que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Pozo Carlos. — Libre despacho mercaderías que retornan

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4078/P/919. — R. V. Nº 817. Vista la presentación del Sr Carlos Pozo en la que pide el libre despacho de 108 cajones conteniendo agua de colonia y loción que fué exportada a Montevideo, de donde retorna; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta la Aduana de la Capital, se ha comprobado que los artículos de que se trata son de fabricación nacional, se diferencian sin lugar a dudas de sus similares extranjeros y retornan al país dentro del año de su exportación;

Que, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 23 de la Ley Nº 4933, corresponde acordar la franquicia que se pide,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Damas de la Provincia. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 1173/D/1919. — 817 V. — Visto el pedido formulado por la Presidencia de la Sociedad «Damas de la Provincia», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Salguero, Tucumán, Medrano y Córdoba 3738; en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por el artículo 4º de la Ley Nº 364, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima «El Eje». — Negdevolución por error de aforo

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 3864/E/919. — R. V. Nº 811, Vista la presentación de la Sociedad Anónima «El Eje», en la que pide devolución de lo abonado de más en el manifiesto Nº 59,506 por error de aforo; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un error de aforo cometido en un despacho directo habiendo salido la mercadería de la jurisdicho aritmético;

Que, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, no corresponde acceder a lo pedido, desde que no se trata de un error de cálculo, o más propiamente dicho, aritmético;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima «Importadora y Exportadora de la Patagonia». — Prohibiendo entrega mercaderías sin antes pagar los derechos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919.

Exp. 4820/I/919. — R. V. Nº 809, Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Importadora y Exportadora de la Patagonia», en la que pide se disponga lo necesario a fin de que las autoridades marítimas de la Patagonia no entreguen las cargas cuyos destinatarios no hayan abonado el flete correspondiente; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que, siempre que los armadores al celebrar el contrato de transporte hagan constar en el conocimiento que la carga no será entregada en destino sin la conformidad de los representantes de dichos armadores, (agentes marítimos o capitanes), no hay inconveniente en acceder a lo pedido;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Hágase saber a los interesados y pase a la Prefectura General de Puertos a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima «Frigorífico Armour de La Plata». — Transferencia de bolsas a otro Frigorífico.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1919.

Exp. 5022-F-919. — R. V. N 805, — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata, en la que pide se le permita transferir al Frigorífico Anglo Sud Americano de Zárate, 200.000 bolsas de algodón introducidas con el beneficio del menor derecho, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de dos Empresas que gozan de las mismas franquicias, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la transferencia que se solicita, debiendo la Aduana de La Plata hacer la deducción correspondiente en la cuenta del Frigorífico Armour y comunicarla a la Receptoría de Zárate a fin de que ésta formule cargo en la del Frigorífico Anglo Sud Americano.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Acordando pases

Buenos Aires, Sepbre. 18 de 1919.

Visto el presente expediente del Comando de la 4ª División de Ejército, V. 1466 Reservado,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Comando de la 5ª División de Ejército, el Mayor de Infantería D. Filemón A. Vera, del Distrito Militar Nº 47 (La Rioja).

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

Dejando sin efecto por el corriente año la instrucción de Zapadores en las unidades de Ingenieros.

Buenos Aires, Sepbre 18 de 1919.

Vista la nota que antecede y lo informado por la Inspección General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que las causales invocadas en la S. R. de 29 de Julio de 1918 (B. M. 5086, 1ª Parte), subsisten aún,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto por el corriente año, el cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de fecha 14 de Junio de 1915 y 8 de Enero de 1916 (Boletines Militares 941 y 1043, respectivamente), que disponen la instrucción de Zapadores en las unidades de Ingenieros, del personal de Oficiales y Suboficiales de las otras armas.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte; etc.

MORENO

Dejando sin efecto la Resolución del 4 de Febrero de 1915 y estableciendo la forma en que los individuos de tropa enfermos podrán asistirse en sus domicilios.

Buenos Aires, Sepbre. 19 de 1919.

Habiéndose puesto de manifiesto inconvenientes para la instrucción de la tropa que se asisten en su domicilio conforme a la Resolución de 4 de Febrero de 1915, (B. M. 888), por la dificultad de vigilar y controlar la asistencia médica que recibe, así como de tomar a tiempo las medidas necesarias para que vuelva a sus destinos cuando se encuentre en estado de continuar su servicio, (Exp. D. 6022),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la referida Resolución.

2º Quedan facultados los Comandantes de División de Ejército y de unidades aisladas, para autorizar, en cada caso, la asistencia en su domicilio a todo individuo de tropa enfermo cuya familia lo solicite, antes de ser hospitalizado, o cuando, estándolo ya la Dirección del Hospital informe no haber inconveniente en su traslación, según su estado y clase de enfermedad.

3º Los jefes de unidades deberán vigilar y controlar la asistencia que esos enfermos reciban, así como tomar las medidas necesarias para que vuelvan a sus destinos tan pronto se encuentren en estado de continuar su instrucción y servicio.

4º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO

Disponiendo un Relevo

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1919.

Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Relévese del puesto que desempeñaba en la Intervención Nacional de la Provincia de Corrientes, al Mayor Retirado D. Miguel Berón de Astrada, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese.

MORENO

Incluyendo un Instituto Nacional en los beneficios del artículo 8, Título I de la Ley 4707.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1919.

Visto el expediente E. 13.482 y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Inclúyase a los alumnos de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de «San Luis», en los beneficios acordados por el artículo 8, Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte y archívese.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en as condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de una pertenencia para utilización de escoriales en el Territorio Nacional de Los Andes.

Exp. F/656/919. — Buenos Aires Mayo 14 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, de la Nación. — Presente. — El que suscribe José Enrique Folco, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento Nº 364, al Señor Director General se presenta y expone: Que en el Territorio Nacional de Los Andes, jurisdicción de la Capital de San Antonio de los Cobres, en el punto denominado «Chorrillos» existen unos escombros de antiguos establecimientos de fundición, abandonados desde hace muchos años y viene a solicitar se le concedan dichos escombros, escorias, etc a fin de tratarlos en el mismo lugar y disponer de ellos a los fines que crea convenientes. — El terreno es fiscal sin cercos ni cultivos, no hay vecinos ni colindantes, y para su ubicación remite adjunto un croquis o plano. — En dicho plano va marcado con tinta roja «Chorrillos» que es el punto donde se encuentran las escorias que se solicitan y que se hallan mezcladas con las ruinas de Chorrillos. — Estas ruinas son simplemente los escombros de cuatro ranchos en que vivían dos familias una de las cuales fundía mineral de plomo argentífero. — Se da este detalle para que no pueda creerse que se trata de las ruinas de un pueblo importante pues Chorrillos no ha sido nunca más que la reunión de cuatro ranchos — Dichas ruinas se encuentran divididas por el arroyo «Chorrillos» y por consiguiente el suscrito pide una extensión de seis hectáreas en la forma siguiente: Cien metros de cada lado perpendicularmente al arroyo sobre tres cientos metros de largo, quedando así el arroyo por medio. — El punto solicitado, queda perfectamente determinado cuando se sabe que los escombros pedidos se encuentran exactamente en Chorrillos, o si se prefiere ellos son «Chorrillos» mismos, y siendo Chorrillos uno de los puntos principales que figuran en el plano del Territorio, de los Andes su indicación parece suficiente. Es justicia. Saluda al Sr. Director General con el mayor respecto S. S. S., J. E. Folco. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve, a la una pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario segundo, jefe. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual don José Enrique Folco, solicita una pertenencia para el uso exclusivo de los escoriales de un establecimiento de beneficio abandonado. Dicha pertenencia deberá ubicarse en forma de un rectángulo de trescientos metros de largo en dirección Este Oeste, por doscientos metros de ancho, tal que su centro geométrico coincida con el centro del villorio Chorrillos. — Corresponde a juicio de esta Oficina, registrar la solicitud y efectuar las publicaciones en la forma que dispone el artículo 74 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — Vista la solicitud de don Jose Enrique Folco, relativa a la explotación de escoriales provenientes de un establecimiento de beneficio de minerales, abandonado, que se encuentra en el lugar denominado «Chorrillos» del Territorio Nacional de Los Andes y resultando de lo informado por Minas que no hay inconveniente en disponer el registro que para tal clase de pedimentos determina el Código de Minería, Se resuelve: Disponer el registro y la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del citado Código; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, y

fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 20 septiembre — 7529 v-13 octbre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor Juan Goñi.

[illegible] 1919. — Agosto [illegible] de 1919. — Vista la queja del señor Juan Goñi, contra la Empresa del F. C. del Oeste, por falta de un tarro de leche correspondiente a guía 199 carta de porte 153442, de Luján a Once, fecha 19-3-1919; y

CONSIDERANDO:

Que debido a haberse extraviado uno de los cuatro tarros de que se componía la consignación fué puesta a disposición del interesado recién el día siguiente cuando el contenido se encontraba ya en mal estado.

Que el art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del señor Emilio Rodríguez.

02858-O-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Emilio Rodríguez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 62, de Mayor Drumond a la Junta, despachada el día 2 de Enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 131 horas, incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25 de Enero a las 8 pasado meridiano.

Que el art. 225 del Reglamento General de F.F. C.C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de los señores F. Marengo y Compañía.

02855-O-919. — Agosto 21 de 1919 — Vista la queja de los señores F. Marengo y Compañía. contra el F. C. Oeste, por falta de peso en destino en la consignación de la correspondiente carta de porte 41, despachada de Pozo Hondo a Caballito, fecha 7-1-919, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia al verificarse el peso en estación La Aurora (F. C. C. N. A.) acusó 22.130 kgm neto, llegando a destino con 15.000 kgm; en estación La Banda se transbordó a vagón C. A. 19541;

Que los arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del señor F. del Benicñ.

07759-O-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor F. del Benicñ, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora de entrega de su equipaje despachado de F. Madero a Passo, el día 16 4 19; y

CONSIDERANDO:

Que el equipaje del recurrente que constituía en una canasta y una bolsa fue llevado por error hasta Beruti; siendo devuelta a la estación de destino el día 17, fecha en que la retiró el interesado,

Que el art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos el recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

013751-S-919. — Septbre. 4 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para acordar a los señores Podestá Hermanos, una rebaja de 25 por ciento en la tarifa correspondiente a un tren especial para trasladar su Compañía Teatral entre Balcarce y Ayacucho el día 7 de Julio ppdo. por no haber habido combinación entre los trenes de horario; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un caso excepcional, en beneficio de una Empresa Teatral, pudiéndose por lo tanto acordarse lo solicitado;

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja propuesta por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General Comercial y Administrativa, hecho, archívese. — A. Giovacchini.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del Sr. Manuel Paleo

Expte. 010409-O-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Manuel Paleo, contra la Empresa del F. C. del Oeste por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 242, despachada de Bullrich a Trenque Lauquen el 5/5/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 215 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto, ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14/5/19 a las 11 p. m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Rodolfo Villa

05582-N-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Rodolfo Villa contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspodientes a cartas de porte 2998 de Rosario y 353 de F. Lacroze, ambas con destino a Goya, despachadas con fechas 11 de Febrero y 1º de Marzo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante las consignaciones de referencia debieron transportarse en 486 horas 30 minutos y 382 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en fechas 4 de Marzo a las 6.30 ante meridiano y 17 de Marzo a las 10 pasado meridiano respectivamente;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raul U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Carlos M. Boronat

013332-N-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos M. Boronat contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consigación correspondiente a carta de porte 1378 de Concordia a Tapebicuá, despachada el 21 de Junio próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió transportarse en 171 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29 de Junio a las 3 antes meridiano;

Que el artículo 225 del Reglamnto General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja señores Mariano Macaya y Cía.

013333-N-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Mariano Macaya y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 2568 de Lacroze a Apóstoles, despachada el día 17 de Junio próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió transportarse en 402 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 4 de Julio a las 6.30 pasado meridiano;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Esteban Billaris.

021495-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Esteban Billaris, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por incendio de una pila de carbón de su propiedad que tenía depositada en la estación Temple, demora en el suministro de vagones, haberse aceptado a otros cargadores, pedidos, sin tener depositada la carga, y suplirse vagones para transporte de lotes, fecha 1/9/918, y

Considerando:

Que con respecto al incendio en cuestión el hecho ha sido tratado en expediente 05512-C-919;

Que se ha comprobado, en lo que se refiere a demora en el suministro de vagones, que el pedido más atrasado tenía 9 meses y cinco días de espera;

Que la Empresa ha aceptado pedido de vehículos sin existir carga en la estación;

Que en cuanto al transporte por lotes se ha tramitado en expediente 020874-C-918,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Remítase copias de las resoluciones recaídas en los expedientes citados, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Vicente del Valle.

08076-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Vicente del Valle, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por no haber sido despachado su equipaje en el mismo tren en que viajó el 29-4-1919, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente se ha comprobado que en el presente caso se ha infringido lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento General,

Que el artículo 180 del citado Reglamento ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Guerra.

010620-C-919. — 21 Agosto de 1919. Visto este expediente por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra reclama contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por falta de contenido en la consignación de carta de porte Nº 2 de Campo de Mayo a Once fecha 2/9/918, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué despachada de procedencia con peso aceptado en la carta de porte de 470 y 1/2 Kgs. correspondiente a 43 atados de bolsas vacías y 88 y 1/2 Kgs. por 11 líos de alambre;

Que al efectuarse el Retiro de la carga en destino se procedió a observar la carta de porte por la falta de 61 Kgs. sobre el peso de 470 y 1/2 Kgs. correspondientes a los 43 atados de bolsas vacías a que se ha hecho referencia;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de la repartición recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

y archívese.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Félix E. Díaz

012115-C-1919. — Agosto 22 de 1919. Vista la queja del Señor Félix E. Díaz, contra el Ferrocarril Central Córdoba, por falta de entrega de la encomienda de guía 1, de San Juan a Tucumán fecha 7/4/1919, y

Considerando:

Que por error de la estación expedidora la encomienda en cuestión fué mandada por rumbo Laguna Paiva e intercambio Tucuman llegando a destino con la demora consiguiente, lo que determinó la descomposición de la mercadería;

Que el Art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Zerboni Hermanos.

08375-C-1919. — Agosto 21 de 1919. Vista la queja de los Señores Zerboni Hnos., contra la Empresa del F. C. C. A. por falta y averías en la consignación de carta de porte 33, despachada de San nAtonio con destino a Once fecha 11/12/1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que de la consignación de referencia compuesta de 157 bolsas de harina, resultaron al verificarse la descarga, 28 bolsas mojadas y sucias de carbón y una con falta de 25 kgs.;

Que la avería que se menciona provino de que en la estación Ituzaingó hubo necesidad de arrojar agua sobre el vagón conductor de la carga con el fin de extinguir el fuego que se había iniciado;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglameto Genneral amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor José Riaño.

011745-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor José Riaño contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 520, de San Francisco a Clodomira, despachada el día 20 de Mayo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió transportarse en 308 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del querellante a más tardar el día 2-6-19 a las 8.30 pasado meridiano,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señores Mariconde y Vélez.
012114 C 919. — 21 Agosto 1919. — Vista la queja de los señores Mariconde y Vélez contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el suplido de vagones en la estación Río Primero, fecha 26 6/19; y,

CONSIDERANDO:

Que no ha comprobado que efectivamente le han sido suministrados vehículos con demora al recurrente, existiendo en la estación de referencia pedidos sin ser suplidos con un retardo de 49 días en la fecha del presente reclamo.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponde y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja del señor V. Guerrico.
09328 C 919. — Agosto 21 1919. — Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de reconsideración a la resolución de fecha 29 de Abril, interpuesto por la Compañía General de F.F. C.C. en la Provincia de Buenos Aires, fecha 26/6/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que al confeccionar la correspondiente planilla por demora, se ha omitido, al computar el tiempo del transporte, consignar los empalmes internos (del F. C. C. A. en «Las Rosas» y Cañada de Gómez

El Consejo resuelve:

Anular la resolución de fs. 11, declarando que la consignación en ella citada se transportó en 895 horas en vez de 331 horas 30 minutos o sea con un retardo de 563 horas 30 minutos

Comuníquese a quienes corresponde y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Senn Fajisch.
02740-C-1919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja de los señores Senn y Fajisch, contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 129, de Ingeniero Giagnoni a Rafaela, fecha 28/11/1918; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 431 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 16/12/1918 a las 11 p. m.

Que el art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor E. Machuf.
08154-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor E. Machuf contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en suplirsele dos jaulas que solicitó el 16 y 21-4-1919 para cargar hacienda en la estación Humahuaca, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la Administración no suplió las dos jaulas que le fueron solicitadas, ello se debió a la falta de esos vehículos en aquella sección de la línea,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Patricio Suan.
011757-C-919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Patricio Suan, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 575 de San Francisco a San Pedro, despachada el día 21 de Mayo ppdo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación aludida debió ser transportada en 191 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 29 de Mayo a las 11 p. m.

Que el art. 225 del Reglamento General de F.F. C.C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Quejas del señor Raúl Gaillard.
013230/C/919. — 0486/C/919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Raúl Gaillard que corre agregada al presente expediente, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por el atraso con que salió de Boulogne el tren 36 el día 10 de Enero próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia salió de dicha estación con un retardo de 36 minutos no siendo justificadas las causas que lo originaron y que constan en las adjuntas planillas,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese previo desglose de las planillas por la Sección y agregación en Mesa de Entradas. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Emilio Riani.
02363-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de reconsideración a la resolución de fecha 29 de Abril próximo pasado interpuesto por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, fecha 23 de Mayo último, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse deslizado un error en la resolución de referencia al indicar que el aviso al interesado se dió a las 9 pasado meridiano, cuando fué a las 9 antes meridiano de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 14 de Enero de 1918 no corresponde cobrar más de dos días de estadía en el presente caso,

El Consejo resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente previa comunicación a quienes corresponde. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señores T. Delgado y A. Torratto.
08181-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja de los señores T. Delgado y Anselmo Torratto, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por no entregárseles sus respectivos equipajes en Parada Villa C. Hileret por no haber ningún empleado fecha 2/5/19, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, obedeciendo ello a encontrarse enfermo el encargado de dicha parada en la fecha indicada,

Que el artículo 180 de. Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponde y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del señor Bernardo Mancebo.
010839-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Bernardo Mancebo contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 1271 de Alta Córdoba a Tucumán, despachada el día 24 de Mayo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió ser transportada en 224 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesto a disposición del consignatario a más tardar el día 3 de Junio a las 8.30 antes meridiano.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Reclamo de la Dirección General de Navegación y Puertos.
08387-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Visto el reclamo de la Dirección General de Navegación y Puertos, porque de la consignación correspondiente a carta de porte 57, de Retiro a Barranqueras, fecha 29/3/19, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba entregó en destino dos tambores de alcohol vacíos, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que al ser entregada la citada consignación por el Central Córdoba el Ferrocarril Santa Fe, en intercambio Graneros, lo fué con la falta a que se hace referencia;

Que los artículos 233, 213 y 279 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de la Dirección recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección y remítase el expediente a la Dirección General de Navegación y Puertos. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de los señores C. Ponzano y Cía.
013724-O-918. — Agosto 21 1919. — Vista la queja de los señores C. Ponzano y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por falta de peso en destino, en las consignaciones correspondientes a cartas de porte 43 y 191 despachadas de Buena Nueva (F. C. P.) a Calchín, fechas 5 9 17 y 12 12 17; y,

CONSIDERANDO:

Que el transporte de dichas consignaciones se efectuó normalmente no obstante lo cual la carta de porte 43, fué observada al ser recibida por falta de 180 Kg.; esta carga fué embarcada en desvío particular y sellado el vagón con sellos propios del remitente habiéndose procedido a la rotura de éstos y transbordándose la consignación al vagón F 7793 en esa ión Palmira;

Que la consignación de carta de porte 191 fué transbordada en palmira a vagón 5154, habiéndose notado en la estación Pico que había un caño casi vacío y otros con derrame;

Que los arts. 233, 213, 261 262 y 270 del Reglamento General de F.F. C.C. amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve;

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja del señor E. Sánchez Vera.
021801-P-913. — Agosto 21 1919. — Visto nuevamente este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que al confeccionarse las planillas de demora que corren a fojas 9 y 10 se ha omitido computar el tiempo permitido para tres empalmes locales y por lo tanto las consignaciones de cartas de porte 1223 y 475 citadas en la resolución de fecha 27 12 19 debieron ser transportadas en 346 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 19 12 17 y 16 12 17 a las 10,30 a. m.;

El Consejo resuelve;

Reconsiderar la resolución en cuestión indicada.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Feliciano Labat.
020570-P-1917. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Feliciano Labat, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 10076, 123 y 8078 despachadas de Kenedy, Cabaito y Rosario a Bordenave; fechas 17-11 17; 15 11 17 y 16 11 1917 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 354 horas; 353 horas y 413 horas, incluso las 48 horas, de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar los días 2 12 17 a las 6 p. m.; 30 11 17 a las 5 p. m. y 4 12 17 a las 5 a. m. respectivamente;

Que el art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve;

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios.
01717-S-1918. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por llegar a destino seis animales muertos y dos estropeados en la consignación correspondiente a carta de porte 64, fecha 16 7 18, despachada de Verónica a Mataderos; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, habiéndose hecho muchas maniobras durante el trayecto infringiéndose lo dispuesto en el art. 345 del Reglamento General de Ferrocarriles, y al llegar a Mataderos resultó la carga en cuestión en las condiciones en que se denuncia, por lo que se observó la carta de porte;

Que los arts. 233, 213, 262 y 270 del citado Reglamento amparan los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve;

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Martín Malatini.
07905-P-919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Martín Malatini, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 4 9 de Larroze a Villaguay de fecha 6 de 2 de Abril ppdo., y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 235 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 12 de Abril a las 7.30 pasado meridiano.

Que el art. 225 del Reglamento General de F.F. C.C. ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve;

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Pedro Falbi.
011755 C 919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Pedro Falbi contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 417, de Salta a Campo Santo, despachada el día 10 de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió transportarse en 95 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14/6/19 a las doce de la noche;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Cecilio Errasquin.

010425-P-919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Cecilio Errasquin contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en la entrega de la encomienda correspondiente a guía 62, carta de porte 133793 despachada de Once (F. C. C. de Buenos Aires) a Tala (F. C. E. R.), fecha 16-5-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada.

Que se ha infringido lo dispuesto en el art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Carlos Wells.

13367-P-919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Carlos Wells que corre agregada al presente expediente, contra la Empresa del F. C. de Entre Ríos, por el atraso con que llegó a Gualeguay el tren No 9 de fecha 21 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el atraso del tren de referencia de que se trata fue ocasionado por una causa fortuita, como lo prueba la adjunta planilla del mes de Mayo;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese (previo desglose de las planillas por la Sección y agregación en Mesa de Entradas. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Anselmo Etchegorry.

04905-P-919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Anselmo Etchegorry contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 1232 despachada de Chacarita (F. C. C. de Buenos Aires) a Rocamora (F. C. E. R.) fecha 11-12-18, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia fué entregada en destino con una falta de 44 kg. por lo que se observó la carta de porte;

Que los arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja telegráfica del Señor Carlos Gruneisen por demoras y preferencias en el suministro de vagones en estación Enrique Urien.

07841-P-919. — Agosto 21 de 1919. Visto este expediente por el cual el Señor Carlos Gruneisen se queja contra el F. C. Santa Fé por irregularidades y demoras en el suministro de vagones en la estación Enrique Urien, y

Considerando:

Que varias de las aseveraciones del querellante no han sido comprobadas;

Que si bien se han comprobado algunas infracciones al Art. 283 B. del Reglamento General, dados los informes de la Sección, de Abril 22 y las explicaciones de la Empresa, aquéllas no han podido tener mayores consecuencias para que esta Dirección se vea en el caso de dictar penalidades contra el Ferrocarril;

Que en consecuencia no se cree necesario llevar más lejos la investigación.

El Consejo resuelve:

Déjese constancia de los hechos, comuníquese y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fé. — Queja del Señor Sebastián Rossi.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Señor Juan Montejano.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Señor Carlos L. Caballero.

010393-N-1919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del Señor Carlos L. Caballero Vieyra contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino, por demora de entrega de la encomienda de guía 189 de Lacroze a Posadas, fecha 17/5/1919, y

Considerando:

Que la encomienda en cuestión fué puesta a disposición del interesado recién el día 26 del mes citado con la demora consiguiente, habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de F. F. C. C.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Señor Osías Jaroslavsky.

01448-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del Señor Osías Jaroslavsky, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por la forma irregular de distribuir los espacios en los galpones de la estación Bajada Grande, fecha 27/1/19; y

Considerando:

Que con motivo de la reconstrucción del muelle fueron demolidos tres galpones en dicha estación construyendo se en su reemplazo dos tinglados (que ocupan Dreyfus y Cía.), los cuales no tienen a los costados chapas de cinc, por lo que no pueden prestar el mismo servicio que los galpones, habiendo por lo tanto quedado muy reducida la superficie cubierta de que allí se disponía, lo que ha dado márgen a dificultades para su distribución;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Señor Aníbal Grimaux.

013348-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del Señor Aníbal Grimaux, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 362 de Villa Mariaa Gualeguay, despachada el 14 de Junio ppdo.; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 419 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario, a más tardar el día 2 de Julio a las 11 a.m.,

Que el Art 225 del Reglamento Gral. de F.F. C.C., ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Señor Alberto Gitlin.

011864-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del Señor Alberto Gitlin, contra la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte No 3199 de F. Lacroze a Paraná, despachada el 17 de Mayo ppdo.; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió transportarse en 266 h. 30 m., incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29 de Mayo a las 2.30 a.m.

Que el Art 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Señor Eduardo E. Carreras.

012847-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del Señor Eduardo E. Carreras, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 183 despachada de San Pedro a Ramírez el 29 de Mayo ppdo.; y,

Considerando;

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió transportarse en 379 h., incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 11 de Junio a las 7 p.m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Señor A. Mohor.

07768-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del Señor A. Mohor, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en la entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 3, despachada de Campana a Crespo, fecha 7/2/19; y,

Considerando:

Que se ha comprobado que sólo se le entregaron al interesado 49 atados de bolsas vacías de los 80 que componían la consignación de referencia, y recién el 21 de Marzo último se le pasó aviso de entrega de los 31 atados restantes;

Que los Arts. 225, 233 y 243 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Máximo Godoy.

Expte. 09837-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Máximo Godoy, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 99, despachada Strobell a Hasenkamp, fecha 6-5-19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en destino resultó faltar 55 botellas de la consignación de referencia, habiéndose observado la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja del Señor Segundo García.

Expte. 010418-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Segundo García contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 623, de Retiro a Germania, despachada el día 3 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 193 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 12 de Mayo a las 1.30 pasado meridiano;

Que los Arts. 225 233 y 243 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del querellante en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querellante, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Expte. 010938/P/1919, 07902, 03509 y 07264, todos letra P, del año 1919. — Agosto 21 de 1919. — Vistas las quejas de los pasajeros que a continuación se indican contra la Empresa del F. C. Pacífico, por el atraso con que corrieron los trenes que se detallan:

Nombre: Diógenes Taboada. Tren 61, fecha 30-4-1919;

Nombre: Rodolfo Corominas Segura, Tren 371, fecha 15/3/1919;

Nombre: Antonio González Albuen. Tren 393, fecha 14-4-1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el atraso del tren ha sido ocasionado por un caso de fuerza mayor, no siendo justificadas las causas que originaron el retardo de los restantes y que constan en las adjuntas planillas,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas por el atraso de los trenes 371 y 393 citados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívense los expedientes del rubro previo desglose de las planillas por la Sección y agregación en Mesa de Entrada. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Expte. 08978-P-1919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja de la Société Française d' Exportation, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 46 de Asunción a Puerto Caseros, fecha 10-4-1919, y

Considerando:

Que dentro del Territorio Argentino la carga debió ser transportada en 438 horas 30 minutos y por lo tanto teniendo en cuenta que fué entregada en Pacú Cuá el 16-4-1919, debió ser entregada en destino a más tardar el día 5 de Mayo a las 6.30 a. m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Noé Esteves

Expte. 08091-P-1919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Noé Esteves, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por pérdida de un cajón de equipaje despachado de la Estación Villa Mercedes a la de San Luis, bajo guía 81077, fecha 8-1-1919, y

Considerando:

Que como lo reconoce la Empresa, el equipaje en cuestión no ha sido entregado en la estación de destino, por haber sido él extraviado en trayecto;

Que el Art. 178 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Ramón Mayor

Expte. 09422-P-1919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Ramón Mayor, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en la entrega de equipaje despachado de la Estación Catriló a la de Pico el día 15-5-19, y

Considerando:

Que la guía de equipaje 631412 compuesta de dos baúles de muestras de comercio, fué pasado por error hasta la estación Realicó, de donde, a pedido del interesado, se hizo seguir hasta la estación Retiro;

Que el Art. 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja del señor Francisco Arcano.

Expte. 06888-P-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Arcano contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en la entrega de la encomienda guía 39, C. de P. 902057, despachada de Mendoza a Palermo, fecha 9-4-19 y el estado de deterioro en que llegó a destino, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren que condujo dicha encomienda llegó a destino con un atraso de 480 minutos y al ir a retirarla el interesado notó que se encontraba en mal estado de conservación, negándose a recibirla; por lo cual la Empresa procedió a su venta, obteniendo pesos 30 moneda nacional;

Que el Art. 105 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor José Riaño.

Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor José Riaño contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de porte 48 y 4827, de Retiro y Rosario a Clodomira, despachadas el 27-3-19 y 26/3/19 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones debieron transportarse en 373 horas 30 minutos y 330 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el 12-4-19 a la 1.30 pasado meridiano y el 9-4-19 a las 6 pasado meridiano,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Anselmo Estopiñón.

011761-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Anselmo Estopiñón contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 1454 de Tucumán a Abra Pampa, despachada el día 16 de Abril próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 228 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25 de Abril a las 12.30 pasado meridiano,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor Francisco Snopk y Cía.

02848-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Snopk y Cía. contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 968 de Buenos Aires a Volcán, despachada el día 6 de Noviembre de 1918 y por demora de encomienda de guía Nº 1 de Retiro a Volcán fecha 31-1-1919, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, el transporte de la consignación de referencia debió efectuarse en 557 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30 de Noviembre de 1918 a las 5.30 antemeridiano,

Que en lo que respecta a la encomienda se ha comprobado que ha existido demora, habiéndose infringido por tal motivo el artículo 189 del Reglamento General citado,

Que el artículo 225 del citado Reglamento ampara los derechos del querellante en caso de demora en el transporte de la consignación, y

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del señor J. M. Echandi.

D9797-C-919. — Agosto 21 de 1919. — Vista la queja del señor J. M. Echandi, en representación de los señores Furhman y J. Stenkof, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por habérsele anulado en la estación Orán, pedidos de vagones y plataformas, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no suministra dato alguno sobre el número de orden de los que dice tenía asentados en la estación Orán ni la fecha de éstos,

Que tampoco menciona la cantidad de carga existente en la playa y que debía cargar en los vehículos solicitados,

Que por el contrario se ha averiguado que en el libro de la estación de referencia existen varios pedidos de plataformas anuladas por no tener las firmas a quienes el recurrente representa, la cantidad de madera necesaria en la playa,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Llesta y Compañía.

012107-C-919. — Agosto 21 1919. — Vista la queja del señor Llesta y Cía. contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 616133 y 1882 despachadas de Santa Teresa, Rosario a El Socorro; fechas 15 6 19; 14 6 19 y 5 6 1919; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 96 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 20 6 19 a las 12 m. n. 18 6 19 a las 12 m. n. y 9 6 19 a las 12 m. n.

Que el art. 225 del Reglamento General de F.F. C.C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agente Consular de Italia en Quilmes

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Vito Felice Fornabaio en el carácter de Agente Consular de Italia en Quilmes. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919.

Consulado de Francia en La Plata

En la fecha ha sido reconocido en el carácter de Gerente del Consulado de Francia en La Plata el señor Alberto Váchez. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919.

Viceconsulado de Francia en La Plata

En la fecha ha sido reconocido en el carácter de Gerente del Viceconsulado de Francia en La Plata el señor Enrique Guerin. — Buenos Aires Septiembre 19 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Avisos	$	527 60
Adicional	»	34 —
Subscripciones y Venta	»	1 40
	»	563 —

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento ó certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones del día

«ASTRA»
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto emitir 18375 acciones de valor nominal de $ m/n 50 cada una.

Los señores accionistas tendrán la preferencia en la proporción de una acción de la nueva emisión por cada cuatro acciones de las que posean. — Estas acciones se emitirán al tipo de $ m/n 65 por cada acción de valor nominal de $ 50 m/n y el pago se efectuará como sigue:

10 % más el premio de $ m/n 15 ó sean $ 20 m/n por cada acción al suscribirse.

30 % antes del 15 de Octubre a.c.
30 % antes del 15 de Noviembre a.c.
30 % antes del 15 de Diciembre a. c.

Los accionistas podrán suscribir a «título eventual» y en las mismas condiciones de pago la cantidad de acciones que deseen para el caso que algunos accionistas no hubiesen hecho uso del derecho de preferencia. Esta suscripción quedará cerrada el cinco de Octubre a. c., a las 3 p/m. Estas acciones participarán de las utilidades del corriente ejercicio. — Las suscripciones se atienden en las oficinas de esta compañía calle 25 de Mayo Nº 182 todos los días hábiles de 2 a 4 p/m y los sábados de 10 a 12 a/m. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El Directorio.

E-19 septiembre—7515 v-5 octubre.

Correcciones anteriores

Davis y Company Limited
Bartolomé Mitre 455 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Octubre próximo a las 5 p.m., en las oficinas de esta Sociedad, calle Bartolomé Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección del Presidente en reemplazo de señor J. R. Davis y tres Directores en reemplazo de los señores Faustino Rodríguez Saavedra, Juan Richini y Arturo Besio Novaro, que terminan su mandato;

3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores Franklin H. Baker y Dario Visconti, que terminan su cometido.

4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Septiembre 15 de 1919. — El Síndico.

E. 16 septiembre 7324-v-6 octubre.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1919.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — El secretario.

E 10 sepbre. 7042-v-25 sepbre.

«La Pescadora Argentina»

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» de acuerdo con sus Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la Bolsa de Comercio, con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Nombramiento de cinco vocales titulares, (cuatro por expiración de mandato y uno por renuncia); un vocal suplente; síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, todos los días hábiles de 9 a 11 antes meridiano y de 2 a 4 pasado meridiano hasta el día 27 inclusive

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E-11 septiembre 7089 v-27 septiembre

«La Vendimia»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1919, a las 5 p/m en el local Florida 771 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Presidente.

E 11 septiembre — 7123 v-27 sepbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local Paseo de Julio 401 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Memoria presentada por el Consejo de Administración. — Provisorio.

2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.

3º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — El Presidente.

E 25 septiembre 7736 v-11 octubre

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Octubre 1919, a las 4 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance General del 13 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 4 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra Samuel Wilson, Enrique Diez Ocampo y Alfredo E Lanús, Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 14 ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 13 de Octubre de 1919, a las 4 pasado meridiano. — El Secretario.

E 25 septiembre 7738 v-14 octubre

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas convocada para el 24 del corriente por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Viernes 10 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio 59, para tratar la siguiente.

Orden del día

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1918 1919.

Elección de tres Directores titulares uno suplente, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E 25 septiembre 7746 v-25 Sepbre.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas para la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 8 de Octubre a. c., en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1918-1919. — Buenos Aires 24 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

E-25 septiembre 7747 v-14 octubre

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1919, a continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta misma fecha, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

E-25 septiembre 7748 v-14 octubre

Asociación Argentina de Football

Victoria 685.

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 2 de Octubre de 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo Nº 1352, a efecto de considerar la siguiente Orden del Día:

1º Expulsión de los miembros del Consejo Superior señores Rogelio Dessor, Pedro Ginesta y Carlos Antelo;

2º Dar cuenta de la expulsión de los Clubs «Racing», «River Plate», «Estudiantil Porteño», «Tigre», «Independiente» y «Platense»,

3º Dar cuenta de la expulsión de los Clubs «Estudiantes», «Atlanta» «Sportivo Barracas», «San Isidro», «Defensores de Belgrano», Gimnasia y Esgrima de La Plata, y «San Lorenzo» de Almagro;

4º Adquisición de casa.

5º Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1919. — El secretario honorario.

E 25 Sept. Nº 7749 v-2 octubre.

Convocatorias Anteriores

Asociación de Empleados Municipales

Avda. R. Sáenz Peña 551

Convócase a los asociados a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Asociación Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 551, para tratar la siguiente,

Orden del Día;

1º Elección de 17 miembros de la Comisión Directiva.

2º Ampliación de la disposición transitoria adoptada por asamblea de 29 de Marzo ppdo., sobre reincorporación de socios.

3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Juan C. Gentilotti, secretario.

E. 24 sepbre.-7708-v. 26 sepbre.

Sociedad Cooperativa Telefónica (Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Octubre próximo a las 9 pasado meridiano, en el salón Principe Jorge calle Sarmiento Nº 1230, para tratar la siguiente,

Orden del Día;

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un Síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Francisco Albisu, Roberto Guidi, Juan G. Blanch Fernando Martí, Juan G. Blanch (que pasó a ser titular); Carlos Zorraquin y Federico van Houten respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 8 de Octubre), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo Nº 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1919), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 3 de Octubre. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — La Comisión Directiva.

E. 24 sepbre.-7702-v. 8 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre del corriente año a las 5 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día;

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años.

4º Elección de un Síndico y su suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Advertencia

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».

«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfación».

«El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad — El Directorio.

E. 24 sepbre-7709-v. 16 octubre.

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelle y José Carrera, que terminan su mandato; de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Borst que ha terminado su mandato y de dos Directores suplentes por un año, que están vacantes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionistas haya depositado sus acciones en el escritorio de la Campañía, Victoria 883, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Gerente.

E. 24 sepbre.-7728-v. 10 octubre.

«Industrias Argentinas»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre 1919, a las 3 p/m en el local calle Venezuela 567, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E 23 septiembre — 7686 v-13 octbre

«Molino Nacional»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día diez y seis de Octubre próximo a las diez y media a/m en el domicilio de la Sociedad calle Corrientes Nº 171 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1918.

2º Elección de Síndico Suplente.

Buenos Aires Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 23 septiembre — 7696 v-9 ocbre

«Centro Gallego de Buenos Aires»
Convocatoria
Asamblea General Oordinaria

De acuerdo con lo que establece los artículos 41 42, 43 y 44 de los Estatutos la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, en el local social Moreno 1620, a las 9 p/m para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 8º Ejercicio Económico.

3º Elección de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea, en representación de los concurrentes a la misma.

4º Designación de cinco señores socios que practicarán el escrutinio.

5º Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripóciones reglamentarías.

Junta Directiva: Vicepresidente en reemplazo del Señor Laureano Aller, fallecido en Enero último y que cesaba en su cargo, y cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras Edmundo Suárez, Manuel Campos y Sixto Cid, que terminaron el período de su mandato.

Consejo de Apelaciones: Un consejero por un año, en sustitución del señor Augusto Aranda, que renunció y tres consejeros más, por dos años en reemplazo de los señores Francisco García Olano Ignacio Míguez y José Rodríguez González que terminaron su mandato.

Comisión Sindical. Elección de tres señores socios en reemplazo de los señores José Portela Williman, Miguel Crego, y Francisco Miguens Rey, que cumplieron el período reglamentario.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios Activos y Protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses como mínimo de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles de 9 a/m a 10 p/m hasta el día 28 la tarjeta de entrada que les será indispensable, además para votar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Alfredo Alvarez Presidente. — Pedro F. García, secretario.

E 23 septiembre Nº 7697 v-30 sepbre

Compañía Anónima de Seguros
«Unión Comerciantes»

El Directorio de esta Compañía convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 9 de Octubre próximo a las 3 de la tarde en las Oifcinas de la Compañía, Avenida de Mayo 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y cuatro Directores Suplentes por un año; y Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Coompañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes — El Directorio.

E 23 septiembre — 7700 v-9 octbre

Fábrica de Productos Químicos «Alca»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1919.

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la primera Asamblea General Ordinaria de la Fábrica de Productos Químicos «Alca» Sociedad Anónima se verificará el día 18 de Octubre de 1919, a las 3 y media pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º) Elección del Síndico titular y suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919. — El Directorio

E 22 Sept. Nº 7623 v- 8 octubre

Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina». — (Sociedad Anónima).

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1919.

El Directorio avisa a los señores Accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Industrial y Comercial «La Peruana Argentina» Sociedad Anónima se verificará el día 18 de Octubre de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N 267, para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, e informe del Síndico.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4º) Elección del Síndico y síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito de ellas en un Banco de la República o del Extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 22 Sept. Nº 7624 v-8 octubre

Buenos Aires Building Society Ltda.
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre, a las 3 y 30 p/m en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota:

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919. — James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

E 20 septiembre — 7550 v-7 octbre

Sociedad Damas de la Providencia

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, Córdoba 3738.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2º Elección de tres miembros titulares, en reemplazo de las señoras de Homps, Fitte y Tissone, salientes y reelegibles.

3º Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradére, Presidenta. — A. W. de Tissone, Secretaria.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada (artículo 10).

E. 19 septiembre 7511-v-30 septiembre.

Sociedad Ganadera
«Florida Negra» Ltda.
Puerto San Julián
Territorio de Santa Cruz
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos artículo 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 29 de Septiembre de 1919 a las 2 p.m., para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — San Julián 24 de Julio de 1919. — Por el Directorio: El Presidente.

E. 19 septiembre 7513-v-29 septiembre.

Sociedad Española de Beneficencia
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben el pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Octubre próximo a las 2 1/2 p. m. en el Hospital Español, para proceder a la siguiente,

Orden del día:

1º Construcción del Pabellón en el Cementerio del Oeste.

2º Construcción de seis cuadras del pavimento de la calle Veinticinco de Mayo en Temperley, y construcción de un puente sobre la vía.

3º Construcción del Departamento de Mujeres del Hospital Español.

4º Modificaciones internas para mejoras de servicios.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1919. —El secreario.

Artículo 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Exraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación por avisos en dos diarios con inserción de la «Orden del Día».

Artículo 22 — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurran etc.

E. 18 septiembre — 7471 v 4 Octubre

«La Propiedad Común»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Octubre próximo a las 3 p.m., en el estudio del señor presidente, calle Florida 753 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio 1918-1919 y distribución de los utilidades.

2º Elección por un año, del Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — El Secretario.

E. 17 septiembre 7412-v-2 octubre.

«Canteras El Sauce»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 11 a.m. en las oficinas de la Sociedad, edificio de la Bolsa de Comercio 25 de Mayo 347, cuarto piso, escritorio 454, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu, que han terminado su período.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — M. A. Rodríguez, Presidente.

E. 16 septiembre 7295-v-30 septiembre.

Tierras e Industrias Limitada
25 de Mayo 179
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Lunes 29 de Septiembre a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos nombrar nuevos Directores en

reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3° Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado; y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre, que cesan.

4° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6° Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Siendo segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, ésta se celebrará con cualquier número que concurra y el capital que representen.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires. — El Directorio.

E. 16 septiembre 7313-v-26 septiembre.

Banco Familiar

De acuerdo con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 8 1/2 p.m., en el local, Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio del próximo pasado.

2° Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de su mandato, elegir además Síndico titular y suplente.

3° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de los títulos de acciones que quedaran depositados en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Gerente.

E. 16 septiembre 7334-v-30 septiembre.

Villa Presidente Quintana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al 30 de Septiembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en su local Avenida de Mayo 1439.

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y y Balance correspondiente al ejercicio 1918 al 1919.

2° Renovación del Directorio y elección de Síndico.

3° Designación de dos personas para firmar el Acta. — Septiembre 1919. — El presidente.

E 15 sepbre.—7259-v, 30 sepbre,

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N° 299, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balances, cuentas de ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario.

E. 15 sepbre-7257—v. 3 octubre,

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 1° de Octubre a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, señor Joaquín Sirven y señor Eduardo Labarthe que terminan su mandato.

4° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Andrés Maraspín, que renunció.

5° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Claudio Biot, que terminan su mandato.

6° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol que terminan su mandato.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 27 de Septiembre inclusive. — Buenos Aires, Sepbre 12 de 1919. — Eduardo Labarthe, secretario.

E. 15 sepbre.—7258-v, 1° octubre

«Estancias Juan Macdonald Limitada»
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle San Martín 66 (tercer piso) para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del informe del Síndico.

2 Distribución de Utilidades.

3° Elección de Directorio y de Síndico y de Síndico suplente. — Septiembre 13 de 1919. — Juan Macdonald, presidente. — Kennetti R. Macdonald, secretario.

E. 15 sepbre.—7262-v, 1° octubre,

Cereal Machine Company Limited
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 314 (5° piso), Buenos Aires, el día Sábado 4 de Octubre de 1919, a las 10 antes meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorizar el aumento del capital de la Sociedad a un millón de pesos ($ 1.000.000 m/legal), moneda nacional de curso legal.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha designada para su realización — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7205 v-30 septiembre

Pampa Grain Company Limited
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Reconquista 314 (5° piso), Buenos Aires, el día Sábado 4 de Octubre de 1919, a las 10,30 ante meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento de Capital.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E-13 septiembre 7206 v-30 septiembre

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1919, a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Defensa 383,

Orden del día:

1° Elección de un Director en reemplazo del Director que ocupa actualmente la presidencia y para completar el período que a éste le falta o sea hasta el 20 de Diciembre de 1919.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se previene a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E-13 septiembre 7211 v-2 octubre

Corporación Comercial Sud-Americana

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero, N° 163 a las 10 antemeridiano del día 30 del corriente, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Resolución sobre la Memoria y Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2° Nombramiento de tres Directores y Síndico titular y suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — El Director.

E-13 septiembre 7212 v-30 septiembre

Compañía Argentina de Instrumental Científico S. A
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la 3a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Florida 385 el día 30 de Septiembre de 1919 a las 2 y 1/2 p.m., para tratar la siguiente:

Orden del Día

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercici 1918-1919.

2° Nombramiento de cuatro Directores por haber terminado su mandato los Señores Martín Damestoy, Juan Bautista Damestoy, Arturo J. Livingston y Ezio Bellelli.

3° Nombramiento de Síndicos.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — M. P. Damestoy, director.

E 13 Septbre. N° 7227 v-30 Septbre.

Compañía Ferrocarrilera e Industrial del Sauce
Victoria N° 571
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día treinta de Septiembre a las 4 p.m.

Orden del Día

1° Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general al 30 de Junio de 1919.

2° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (Art. 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 30 de 1919. — El secretario.

E 13 Septbre. N° 7229 v-30 Septbre.

La Unión Argentina Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Septiembre en curso a las 3 p.m en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del Día

1° Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, para su deliberación y aprobación.

2° Elección del Directorio, Presidente y Vice, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4° Resolver lo pertinente a lo prescripto en los Estatutos en el inciso 6° del artículo 21.

5° Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Aamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — Carlos Gandolfo, gerente

E 13 Septbre. N° 7255 v-27 Septbre.

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles 1° de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2° Aplicación de las utilidades.

3° Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 13 de los Estatutos).

4° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — El secretario.

E 13 septbre. 7213-v-30 septbre

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles 1° de Octubre próximo a las 3.1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158 con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2° Aplicación de las utilidades.

3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — Santiago Peydro, secretario.

E 13 septbre. 7214-v-30 septbre.

«La Alianza Argentina» Sociedad Anónima de Edificación

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 27 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Alsina N° 2028, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1918-1919.

2° Elección de un director en reemplazo del Dr. José Gorrochátegui, que

renunció, y elección de síndico para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Como lo dispone el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea los señores accionistas deberán exhibir un certificado que les expedirá el Directorio a su pedido. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E 12 septbre. 7152 v-27 septbre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima — Buenos Aires
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la 32ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p/m. en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1918-1919. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva.

12 septbre. 7174-v-29 septbre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima — Buenos Aires
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre a. c. a continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en esta misma fecha en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — La Comisión Directiva.

E 12 septbre. 7175 -v-29 septbre.

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola «La Salamanca»

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Agosto de 1919, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Septiembre a las 4 p.m. en el local calle Maipú Nº 92, 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por 3 años y 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, 3er. piso, de 1 a 4 p.m. hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan, debiendo celebrarse la Asamblea con el número de acciones que estuviesen representadas. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Presidente.

E 12 Septbre. Nº 7176 v-27 Septbre.

«Cervecería Río Segundo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre de 1919, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, calle Defensa Nº 465 para tratar la siguiente:

Orden del Día

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p.m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — W. G. Mackern, secretario.

E 12 Septbre. Nº 7178 v-29 Septbre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 de Septiembre de 1919, a las 4 p.m. en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores Carlos Casares y Otto Duckwitz.

4º Nombramiento de dos suplentes y del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919. — El directorio.

E 12 Septbre. Nº 7179 v-29 Septbre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre de 1919 a las 3,30 pasado meridiano en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a todos los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7180-v-29 sepbre.

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919 a las 9 pasado meridiano en las oficinas del Banco, calle Talcahuano Nº 155, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación o modificación del Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas, al segundo ejercicio.

3º Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4º artículo 370 del Código de Comercio.

4º Elección de cuatro Directores Síndico titular y suplente en caso de nuevo ejercicio.

5º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires Sepbre 11 de 1919. — El Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7181-v. 29 sepbre.

Fontana Limitada

S. A. Industrial de Quebracho
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 643, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de dos Directores, uno en reemplazo del señor Pedro Fontana, saliente en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, y otro en sustitución del señor Lorenzo Güller por haber presentado su renuncia, y aprobación de la designación del doctor Ernesto Reta como Director suplente efectuada de acuerdo al artículo 9º de los mismos Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para probar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 12 sepbre -7182-v. 29 sepbre.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de los corrientes, a las 3 pasado meridiano en Bolivar 466, con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

2º Designación de Síndicos titular y suplente.

3º De acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el expediente, C. 36 — 19, considerar el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Florida 470, escritorio 612, en días hábiles de 11 a 12 1/2 con dos de anticipación, por lo menos, al anteriormente designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919.—Ernesto de Dahn Director Gerente.

E. 12 sepbre.-7183-v. 27 sepbre.

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1919 en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E. 12 sepbre.-7185-v. 29 sepbre.

«Compañía Nacional de Muebles».

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 del corriente mes, a las 3 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota. Se previene a los Señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — El Directorio.

E 11 septiembre — 7088 v-27 sepbre.

Corporación de Fomento Sudamericano
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Septiembre de 1919, en el local de la Sociedad, Reconquista 46 escritorio 729, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación y lectura de la memoria y balance.

2º Disolución de la Corporación. — El Secretario.

E-11 septiembre 7090 v-27 septiembre

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a las 5 pasado meridiano en el local social de la Compañía Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

4º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-11 septiembre 7091 v-27 septiembre

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Brasil Nº 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual

2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 26 de Septiembre de 1919, a las 4 pasado meridiano. — Guillermo Padilla. Director General.

E-11 septiembre 7104 v-27 septiembre

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del directorio de esta Compañía, de fecha 1° de Septiembre 1919, y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1919, a las 4 p.m. en el local de la sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1° Lectura de la Memoria.
2° Lectura del informe del síndico.
3° Aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1919.
4° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, durante el ejercicio vencido.
5° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.
7° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8° Elección de síndico titular y suplente, por un año. — El Directorio.

E 11 Septbre. N° 7113 v-30 Septbre.

Compañía Argentina de Seguros contra Granizo
Maipú 245. — Buenos Aires

«La Agraria». Sociedad Anónima Argentina de Seguros. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Septiembre a las 5 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Maipú 245, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Elección de dos Directores titulares por dos años; elección del Síndico Titular, y Síndico suplente que terminan su mandato siendo todos reelegibles.
2° Deliberar sobre la Memoria anual presentada por el Directorio.
3° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — El Administrador.

E. 11 sepbre. 7105—v. 25 sepbre.

Banco del Río de la Plata
Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, se convoca por tercera vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras 124, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero. Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4° del artículo 370 del Código de Comercio.

Segundo. Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier forma, por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riegos Lda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

Tercero. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 Septiembre 1919. — El Secretario.

E. 11 sepbre.-7106-v. 26 sepbre.

La Primitiva
Buenos Aires, Rivadavia 722
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de Arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el lunes 29 de Septiembre, de 1919 en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las dos y media de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2 Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente,
3 Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1919. — El Secretario.

E. 11 sepbre.-7109-v. 27 sepbre.

The Clark Tyre y Rubber C°. Limitada (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 22 de Octubre de 1919. en el local Chacabuco 70, a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Tomar en consideración el Balance de operaciones, hasta el 30 de Junio corriente.
2° Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones contra recibo dos días antes de la fecha fijada en la Administración. — 10 de Septiembre 1919. — C. L. Burnham, secretario. — Chacabuco 70.

E 11 septbre. 7121 -v-27 septbre.

Francia—Argentina
Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Montegudo 345, con la siguiente;

Orden del Día:

1° Adquisición de los bienes de la Tannerie Franco Argentine.
2° Aumento de capital.
3° Reforma de Estatutos.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — p' p. Francia—Argentina, S. A. de Curtiembres. Eduardo Budd, Paul Azam.

E 10 septbre. 7038-v-26 septbre.

Fábrica de Sidra Argentina S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 4 1/2 p.m., en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio cerrado;
2° Provisión de las vacantes producidas en el Directorio por cesar en sus funciones los señores José M^a^. Echenique, César Adrogué, Manuel M. Rodríguez, Adrián Suchon y el señor Dámaso Sagasti; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3° Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Notas: 1° Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de cien pesos moneda nacional curso legal de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos veinticinco moneda nacional curso legal cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A. y por resolución del Directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2° Se avisa a los señores accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos veinticinco moneda nacional curso legal cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la sociedad, San Juan 1581 de 8 a 11 a.m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — José M. Echenique, Presidente.

E. 10 septiembre 7046-v-26 septiembre.

Club Hípico Argentino
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 del corriente a las 5 p.m., en el Círculo Militar Argentino, Florida 221, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Balance y cuentas de la C. D.
3° Elección de un Presidente, un Tesorero y ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
4° Elección de dos socios para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Martín Bortagaray, Presidente. — Florencio Campos, Secretario.

E. 10 septiembre 7053-v-26 septiembre.

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores **accionistas a la Sexta Asamblea** General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a.c. a las 11 a.m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919 con informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores Titulares por dos años y un Director Titular por un año.
3° Elección de un Director Suplente por dos años.
4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E. 10 septiembre 7054-v-26 septiembre.

Banco El Hogar Argentino
(Avenida de Mayo N° 886)
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 11 de Octubre próximo a las 4 p.m.,

Ordén del día:

1° Deliberación sobre la Memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.
2° Elección de seis directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.

E. 10 septiembre 7056-v-26 septiembre

Sociedad Anónima Biográfica Americana
Calle Lavalle N° 638
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1919 a las 5 p.m. la extraordinaria y 5,30 p.m. la ordinaria, en el local social calle Lavalle N° 638, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1° Reforma parcial de los Estatutos.
2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Asamblea Ordinaria

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de un Dividendo de diez por ciento (10%); correspondiente al 7° Ejercico terminado el 31 de Julio de 1919.
2° Lectura del Informe del Síndico.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año.
4° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario Director.

E. 10 septiembre 7058-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre 1919, a las cuatro y treinta de la tarde, en el local social; Lavalle 341, escritorio 329; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance; Inventario e Informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Renovación total del Directorio y elección de Síndicos, titular y suplente.
4° Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, los requisitos del Artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto, se los atenderá en el local social, de cuatro a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919. — El Presidente.

E 10 septbre. 7057-v-29 septbre.

Sociedad Anónima
Estancia y Colonias «Trenel»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3,1/2 pasado meridiano; en la calle Reconquista 558, a objeto de tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, e informe del Síndico.
2° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3° Elección de 2 Directores Titulares por 3 años, 1 Director Titular por un año, para llenar la vacante producida por el fallecimiento de don Tomás Devoto; de un Director Suplente por 3 años y del Síndico y Síndico Suplente.
4° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 25 de Septiembre de 1919. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 10 septbre. 7067-v-26 septbre.

The River Plate Dairy C° Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 11 antemeridiano; en su local, calle Cangallo N° 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores en

reemplazo de los señores John R. Moss, J. Dodds Watson y C. M. Rivero Maedo, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Directorio.

E 10 septbre. 7064-v-30 septbre.

Crédito Italo Argentino
Sociedad Anónima
De Préstamos y Construcciones
Calle Méjico 2174
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente a las 8.30 p. m en el local social, Méjico 2174 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan V. Sanguaccomo, Humberto Bottini, Edoardo Nicora, Luis Sieta y Nicolás Cargano, respectivamente que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Humberto Bottini, Presidente. — Roque Laurenzo, Secretario.

E. 10 septiembre—7072 v 26 septiembre

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año en la calle Moreno 1442, a las 6 p/m, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

Autorizar renovación de hipotecas. — Luis Peluffo, Presidente.

E 9 septbre. 6997 v-27 septbre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre, a las 4 1/2 de la tarde, calle Cangallo 685:

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría; calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1918 1919, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — La Comisión Directiva. — Juan S. Muller, Director Gerente.

E 9 septbre. 7005 v-25 septbre.

Compañía Comercial del Chaco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De Acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre del corriente año a las 3 p/m, en el local, calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Román Crespo, Presidente.

E 9 septbre. 7006 -v-25 septbre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
(En liquidación)
San Martín Nº 351.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre corriente a las 4,30 de la tarde en su local calle San Martín Nº 351 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Julio de 1919, fecha en que se declaró la liquidación de la Sociedad.

2º—Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — La Comisión Liquidadora — Buenos Aires, 10 Septiembre de 1919. — El Gerente.

E. 9 septiembre 7031 -v 29 septiembre

Compañía Productos Grasos
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en el local social: calle Reconquista 30, a la 1 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar la compra del bien raíz establecimiento Frigorífico sito calle Directorio 5900 de esta Capital.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — Francisco González Rodríguez, Presidente. — José Piña, Secretario.

E 8 septbre. 6971-v-25 septbre

«Pampa Film»
Sociedad Anónima
Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 25 de Septiembre a las 4 p.m., con las siguiente.

Orden del día:

Ratificar lo resuelto en la última Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1919. — El Director Gerente.

E. 6 septiembre 6888-v-25 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1919

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata se verificará el 31 de Octubre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 27 de Octubre inclusive. — El Gerente.

E 5 septbre 6887 v-31 octubre.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada
Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 24 de Septiembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Autorizar la compra de una propiedad en la Provincia de Buenos Aires y ratificar las compras efectuadas de cinco propiedades en esta Capital.

2º Autorizar al Directorio para enajenar dichas propiedades cuando lo crea conveniente.

3º Autorizar al Directorio para firmar las escrituras de donación de los terrenos a los Ferrocarriles Central Argentino y Central de Buenos Aires con destino a vías y estaciones.

4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — El Directorio

E. 5 septiembre 6878 -v- 24 septiembre

Ganadería y Productos de Lechería
La Tandilera
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 4,30 p.m., en el local social, calle San José 1614; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.

2º Emisión de acciones

3º Considerar un convenio ad-referendum sobre adquisición de acciones de otra Sociedad

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art 24 de los Estatutos — Buenos Aires, Agosto 29 de 1919 — El Directorio.

E 1º septbre. 6690-v-27 septbre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 2 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1641

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno en fecha 30 de Diciembre de 1913

Capital:		
Autorizado...	$ m/n	1.000 000 —
Subscripto........	»	350.000 —
Realizado.........	»	350 000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir...	650000 —
» en depósito...	13000
Bienes raíces, usina y redes	524992 37
Medidores	10647 76
Muebles y útiles	545 62
Caja y Banqueros	8611 10
Varias cuentas...	22423 70
	1229660 61

HABER	$ m/n
Capital................	1000000 —
Directorio (acciones) ..	13000 —
Fondo de amortización y depreciaciones..........	84078 20
Fondo de reserva..........	10108 32
Reserva almacenes	324 57
Varios acreedores.........	1 9772 08
Ganancias y pérdidas.	42427 44
	1229660 61

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi síndico

Benos Aires, 10 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 23 septbre. Nº 7693-v 25 septbre

1642

Empresa Eléctrica San Carlos de Bolívar

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado ..	$ m/n	1 000.000 —
» subscripto.. .	»	777 000 —
» realizado.....	»	777.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	223000 —
Títulos	525000 —
Banqueros	117314 79
Acciones (Directorio	10000 —
Sindicato eléctrico (cta. obligada)	379140 92
Varias cuentas..	62795 57
	1317251 28

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Directorio (Acciones).......	10000 —
Fondo de reserva	77019 29
Fondo de amortización. ...	60000 —
Varios acreedores	15573 61
Ganancias y pérdidas ...	4 74[illegible] [illegible]
Varias cuentas..	[illegible] 5
	131[illegible]51 28

Vasco Fogli, vice presidente — M. Herlitzka, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 23 septbre. Nº 7692-v 25 septbre.

1608

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de junio de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 5.100.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábricas de la Compañía	31886 23	799670 77
Propiedades		390952 03
Caja y Bancos	87598 82	1006713 54
Obligaciones a cobrar		5535495 95
Dividendos		612000 —
Varias cuentas	995223 11	6245211 25
Conversión		1685875 91
	1115013 16	16276419 45
PASIVO		
Capital		5100000 —
Fondo de reserva		1215319 66
Fondo de seguros		1304432 03
Fondo de pensiones		994131 50
Varias cuentas	373227 55	5442536 25
Conversión	741785 61	
Ganancias y Pérdidas		2220000 —
	1115013 16	16276419 45

José Devoto, presidente.—Victor Valdani, director-gerente.—J. E. Husté, contador. — Vo. bo.: A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 23 septbre. No 7679-v 25 septbre.

1667

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Av. de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo 1916

Capital autorizado .. $ 500 000 — m/l
» subscripto .... » 100 000 — »
» realizado .... » 55.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1919 (6o Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de Septiembre de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		400000 —
Accionistas		45000 —
Acciones en garantía		18000 —
Bancos		94281 08
Caja		280 82
Cédulas hipotecarias argentinas		61800 —
Agencias		65050 0
Obligaciones a cobrar		5942 88
Muebles y útiles		4846 0
Gastos de viajes e impresos (7o Ejercicio)		2038 70
Pólizas acciones (v. nominal)		1017246 79
		1714486 42
PASIVO		**$ m/n**
Capital		500000 —
Acciones en depósito		18000 —
Notas de crédito		8231 32
» » indemnización		5624 68
Comisiones a pagar		8718 18
Pólizas acciones liquidadas		6133 9.
Acreedores v		5500 —
Reserva especial		12601 75
Capital acumulado		31184 48
Fondo de previsión		24966 81
Dividendo asegurados		12632 63
Fondo de reserva	31.785 38	
Fondo de reserva (Art. 40 de los Estatutos)	544 01	32329 39
Amortizaciones: 1918:	2.490 84	
Muebles y útiles (1919)	969 22	
Agencias y obligaciones a cobrar (1919)	10.648 94	14109 —
Participación especial (1917).	2169 04	
Participación especial (1919)	15.038 42	17207 46
Socios asegurados (v. nominal)		1017246 79
		1714486 42

Buenos Aires, 10 de Julio de 1919.

T. Menta, presidente. — Juan B. Uboldi, tesorero. — A. Chiarella, administrador. — Juan A. Ferrari, síndico.

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS correspondiente al 6o Ejercicio cerrado al 30 Junio de 1919.

DEBE		$ m/n
Gastos generales, viajes, sueldos, impresos, propaganda y participaciones de ejercicios anteriores		131811 12
Comisiones y participaciones		117356 01
Siniestros		249859 05
Anulaciones y devoluciones		1753 49
Deducciones estatutorias:		
2% a Fondo de reserva	544 01	
(Descargo 20% sobre Muebles y Utiles).	969 22	
(Quita 15% sobre Agencias y Obligaciones a cobrar)	10.648 94	
Participaciones especiales) reserva para asegurados)	15.038 42	27200 59
		527930 26
HABER		**$ m/n**
Premios		506113 54
Intereses y descuentos		6348 08
Participaciones reintegradas		15468 64
		527930 26

Buenos Aires, 10 de Julio de 1919.

T. Menta, presidente. — Juan B. Uboldi, tesorero. — A. Chiarella, administrador. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7762-v 25 septbre.

1674

The Standard

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos

Brandzen 1051—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1909

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 500000 —
Capital realizado....... » » 350210 —

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas—cuentas a cobrar	149790 —
Caja y Bancos	35671 07
Letras a cobrar	5258 —
Muebles, útiles y rodados	1 —
Llaves y marcas	10000 —
Bienes raíces	172672 43
Máquinas y herramientas	23483 53
Mercaderías	156606 71
Cuentas corrientes — saldos deudores	83891 25
Títulos en garantía—directorio	16000 —
	653373 99
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado	500000 —
Fondo de reserva	27496 15
» » previsión	3982 93
Dividendos a pagar	3320 —
Cuentas corrientes — saldos acreedores	36874 79
Depósitos de títulos en garantía—directorio	16000 —
Ganancias y pérdidas	65700 12
	653373 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	22676 60
Comisiones	20308 10
Seguros	1407 34
Intereses	164 83
Descuentos y rebajas	29731 95
Quebrantos	1824 90
Saldo—utilidad de esta cuenta	65700 12
	141813 84
HABER	**$ m/n**
Saldo anterior	5484 67
Mercaderías	136218 92
Cantidades cobradas, pasadas a pérdidas en ejercicios anteriores	110 25
	141813 84

George Keen, presidente.—José F. Bello, contador público nacional. — José Minute, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 septbre. No 7737-v 25 septbre.

1700

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 5 250.000 — c/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	4594199 —
Obraje general Capdevila	1700025 26
Establecimiento Puerto Max	1487715 43
» María	426621 11
Mercaderías compradas para los Establecimientos	69952 61
Caja y Bancos	4043 37
Gastos generales e intereses	70380 05
Acciones en depósito	80000 —
Cuentas varias	2951 16
	8435887 99
PASIVO	**$ m/n**
Capital: Unica serie de 105 000 acciones — Subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva	430963 70
» » previsión	735498 51
Acciones depositadas por el Directorio	80000 —
Extracto de quebracho	333756 04
Descuentos	14706 86
Cuentas corrientes	968313 85
Facturas a pagar	64341 03
Letras a pagar	500000 —
Dividendos	7818 —
	8435887 99

Juan Oscamou, presidente. — R. Hernández (h), secretario. — Juan V. Valencia, contador. — Vo Bo: B. Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 septbre. No 7751-v 27 septbre.

1630

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Calle Montevideo 1937, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del día 8 de Octubre de 1912.

Capital:

Autorizado e integrado $ m/n 2.200.000 —

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobados sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1919

ACTIVO	$ m/n
Industrias, inmuebles, maquinaria y mobiliario	2823027 33
Existencias	187188 96
Caja y Bancos	21660 66
Deudores varios	20846 60
Acciones en garantía	50000 —
	3102723 55
PASIVO	**$ m/n**
Capital: 22.000 acciones de $ 100 m/n c/u	2200000 —
Acreedores	31102 31
Letras a pagar (Saldo de adquisición)	300000 —
Garantía del Directorio	50000 —
Reserva	23445 56
Amortización	327000 25
Ganancias y Pérdidas (saldo)	171175 43
	3102723 55

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Materias primas	260257 26
Mano de obra	328795 78
Gastos generales	273252 07
Utilidades a repartir	171175 43
	1033480 54
HABER	**$ m/n**
Trabajo general y Agua Prat	1032970 21
Varios	510 33
	1033480 54

Distribución de Utilidades

	$ m/n
6 % al Directorio s/ 171.175,43 (Art. 38 de los estatutos)	10270 53
1 % al Síndico s/ 171.175,43 (Art. 38 de los estatutos)	1711 75
3 % al fondo de reserva, s/ 171.175,43 (Art. 38 de los estatutos)	5135 27
Al fondo de amortización para amortizar el saldo de adquisición (Resolución de la Asamblea General de Accionistas el día 28 de Agosto de 1919)	150000 —
Saldo para el nuevo ejercicio	4057 88
	171175 43

Emile Pourtalé, presidente. — Pedro A. Pourtalé, secretario-tesorero. — Eduardo F. Moglione, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 25 septbre. No 7759-v 25 septbre.

1676

Banco Alemán Transatlántico

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ:

Deutsche Uebersecische Bank — 39/40 Mauerstrasse — Berlin W.
Capital autorizado y subscripto.... Marcos 30.000.000 —
» realizado.................. » 30.000.000 —
Fondo de reserva................. » 9.932.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 29/31 de Agosto 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo...... $ 1.249.801 79 oro $ 9.097.453 25 m/l		
Depósitos en el Clearing .. » 146.856 32 » » 6.080.077 65 »	1396658 11	15177530 90
Préstamos	612996 95	27210079 90
Sucursales	318255 91	4904977 87
Cuentas varias	4646524 49	5961008 15
	6974435 46	53253596 82
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina	3650000 —	
Depósitos	1051430 76	37114066 76
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior	1963546 89	209846 69
Cuentas varias	309457 81	15929683 37
	6974435 46	53253596 82

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919.

C. Lingenfelder, director. — J. Herbener, contador

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7750-v 25 septbre.

1624

Ingenio La Mendieta

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes: Escritorio 546 piso 5o

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913 y 29 Abril 1914.

Capital autorizado... $ m/n 3.000.000 —
» emitido...... » » 1.750.000 —
» subscripto.. » » 1.750.000 —
» integrado.... » » 1.750.000 —

Balance de comprobación mensual al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Debentures en garantía	250000 —
Inmuebles	1571769 14
Ingenio	1735905 49
Haciendas	110771 68
Caja y Bancos	307893 79
Cuentas corrientes	367417 96
Títulos en depósito	35500 —
Diversas cuentas	304270 11
	4683519 17

HABER	$ m/n
Capital	1750000 —
Debentures	250000 —
Fondo de reserva legal	44697 71
» » amortización	977356 61
» » accionistas	31798 70
Reserva para quebrantos	331362 72
Hipoteca	293724 56
Cuentas corrientes	513310 26
Títulos en garantía	35000 —
Diversas cuentas	456268 61
	4683519 17

A. V. López, presidente. — J. Dre secretario. — F. Ellerhorst, síndico. her,

Buenos Aires, 9 de Septi 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7760-v 25 septbre.

1623

Ingenio La Mendieta

SOCIEDAD ANONIMA

Pasaje Güemes: Escritorio 546 piso 5o

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913 y 29 Abril 1914.

Capital autorizado... $ m/n 3.000.000 —
» emitido...... » » 1.750.000 —
» subscripto.. » » 1.750.000 —
» integrado.. » » 1.750.000 —

Balance de comprobación mensual al 30 de Abril de 1919

DEBE	$ m/n
Debentures en garantía	250000 —
Inmuebles	1565489 94
Ingenio	1729723 89
Haciendas	110427 64
Caja y Bancos	354420 12
Cuentas corrientes	381230 77
Títulos en depósito	35500 —
Diversas cuentas	244668 01
	4671460 37

HABER	$ m/n
Capital	1750000 —
Debentures	250000 —
Fondo de reserva legal	44697 71
» » amortización	977356 61
» » accionistas	31798 70
Reserva para quebrantos	331362 72
Hipoteca	295363 65
Cuentas corrientes	493157 72
Títulos en garantía	35000 —
Diversas cuentas	462723 26
	4671460 37

A. V. López, presidente. — J. Dreher, secretario. — F. Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7761-v 25 septbre.

1669

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — m/n. c/l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1919

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en Tesorería	10631 69	8574481 56		
id en los Bancos	407494 29	12700635 49	418125 98	21275117 05
Corresponsales			1263757 76	
Cartera				40722648 18
Cuentas Corrientes			474 82	17202797 48
Títulos y Valores				435735 95
Bienes Raíces				2270535 64
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				1291763 53
Cuentas de órdenes diversos			2263 76	475725 04
Sucursales			3245540 25	188741 85
			4930162 57	92863065 72
Depósito de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6940240 78	26751737 54		
Títulos en Garantía	646414 54	3647142 75	7586655 32	30598880 29
Documentos a cobrar por Cuenta	162444 18	1312311 35		
Documentos en Garantía		75000 —	162444 18	1387311 35
			12679262 07	124849257 36
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				169900 97
Depósitos a la vista y a plazo.			106380 42	80289617 20
Metalización			568509 83	
Cuentas de órdenes diversos			114 26	1486828 25
Sucursales			4255158 06	266719 30
Fondo para futuros dividendos				650000 —
			4930162 57	92363065 72
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6940240 78	26751737 54		
Títulos en Garantía	646414 54	3647142 75	7586655 32	30598880 29
Documentos a cobrar por Cuenta	162444 18	1312311 35		
Documentos en Garantía		75000 —	162444 18	1387311 35
			12679262 07	124849257 36

Luis Maffioretti, presidente. — P. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes. — V. Sgavetti, sub-contador. — J. Bignone, inspector. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 15 de Septiebre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7741-v 25 septbre.

1663

Sociedad Fomento de Alta Gracia

Lavalle 638

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto fecha 11 de Febrero 1913.

Capital:

Autorizado............ $ m/n 200.000 —
Emitido .... » » 160.000 —
Subscripto y realizado.. » » 148.800 —

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 1o Septiembre 1919

7o ejercicio, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	51200 —
Acciones Sportiva	2250 —
Terrenos y construcciones	138416 39
Muebles y útiles	3818 33
Deudores varios	4229 19
Bancos	24025 75
Caja	5419 47
	229359 13

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	1353 29
Acreedores varios	7469 21
Ganancias y pérdidas	20536 63
	229359 13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Junio 30 de 1919

Pérdidas	$ m/n
Gastos generales	4416 79
Ganancia	20536 63
	24953 42

Ganancias	$ m/n
Alquileres	4269 40
Muebles y útiles	314 87
Venta Chalet	12570 02
Cuenta nueva	7859 13
	24953 42

Guillermo Franchini, presidente. — Ramón A. Arriola, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7758-v 25 septbre.

1156

Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno, Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado:
$ m/n 5.000.000 — (100.000 acciones)
Capital subscripto:
$ m/n 1.296.650 — (25.933 acciones)
Capital realizado:
$ m/n 1.276.737 50

Balance general al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada Mayo 21 de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones y accionistas	3123262 50
Propiedades, terrenos, edificios, etc.	1237613 68
Caja, Bancos y agencias	271741 46
Mercaderías	2816501 08
Gastos registración	11815 25
Frutos del país	30429 32
Cebada	365 98
Pasto seco	13061 39
Queso y manteca	128511 23
La Herrería	2406 55
Hacienda	235535 07
Deudores	1488331 92
Letras a cobrar	231414 47
	10246024 91

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		124572 94
» » (accionistas compradores)		48530 30
Fondo de previsión		72796 93
» médico		2010 —
» de depreciación		435733 81
» seguros		515964 99
Accionistas		33274 94
		6232883 91
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo, 5% int. anl.	21282 49	
180 días plazo, 6% int. anl.	197183 57	
Un año plazo, 7% int. anl.	562084 29	
Dos años plazo, 8% int. anl.	594006 89	1374562 24
Acreedores		2281281 48
Trigo		3152 55
Semilla de alfalfa		12985 43
Cuentas en suspenso		64491 12
Letras a pagar		39685 49
Ganancias y pérdidas		236982 69
		10246024 91

Elías Owen, presidente.— R. Nichols, secretario. - Joseph Jones, gerente.— Harri E. Roberts, contador.— J. M. Thomas, W. H. Hughes, síndicos.

Estado de la cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al Balance general al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ m/n
A La distribución de las ganancias del año 1917:		
» los accionistas	185120 45	
Donaciones:		
Cruz Roja aliada	5000 —	
Hospital británico	4000 —	
Escuela Intermedia de Gaiman	2000 —	
Fondo asistencia médica	1500 36	
A Fondo reserva (Estat. Art. 58)	25000 72	
» Fondo reserva accionistas compradores (Estat. Art 59)	25000 72	247622 25
» Deudas incobrables		35163 40
» Un auto "Ford" para servicio médico		1670 —
» Gastos registración (10% amortización)		2307 58
» Fondo de depreciación		106633 96
» » » seguros		12046 42
» » » » contra incendio		5770 43
» Gastos del directorio		5170 35
» Gastos del síndico		3129 10
» Compostura de edificios		2038 43
» Hacienda		1787 04
» Gastos generales		318353 53
» Intereses		103898 10
» Frutos del país		26412 48
» Imprenta 'Y Drafod'		1943 44
» Fondo de previsión		15000 —
Saldo utilidades líquidas		236982 69
		1125929 20

HABER	$ m/n
Por Saldo Enero 1o 1918	250007 28
» Dividendo "Marina Mercante Argentina"	11000 —
» Alquileres	3199 62
» Descuentos	44492 49
» Comisiones	34697 65
» Mercaderías	761767 59
» Barraca frutos	20124 38
» Traspaso de acciones	106 —
» La Herrería	593 69
	1125929 20

Elías Owen, presidente.—R. Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E. Roberts, contador.—J. M. Thomas, W. H. Hughes, síndicos.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 25 septbre. No 7740-v 25 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las 2 y 30 p.m., para el arrendamiento de diez lotes del paseo y balneario municipal del Puerto, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso, donde pueden consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — El Secretario.

v 2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre próximo a las 3 pasado meridiano para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525 1o piso. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919. — El secretario.

v-3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 3 y 15 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Av. Nazca de Avenida San Martín a Avenida América, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525. 1o piso. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1919. — El secretario.

v-3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre próximo a las 3 y 30 pasado meridiano para la renovación de la cubierta de madera de la calle Victoria de Bolívar a Tacuarí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1919. — El secretario.

v-3 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los servicios de las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 3 de octubre próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano, y los sábados de 9 y 30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1919. — El secretario.

v-3 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las reparticiones municipales, hasta el 31 Diciembre del año en curso. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1919. — El secretario.

v-3 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de artículos para automóviles, pudiéndose consultar el pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

v 30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 1o de Octubre a las 2 p.m., para la provisión de 5,000 m/c de baldosas para vereda, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

v-1o octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o de Octubre a las 2 y 20 p.m., para la provisión de materiales para reparación de neumáticos, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

v-1o octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1o de Octubre a las 2 y 40 p.m., para la provisión de azulejos, mosaico, mármol, etc., pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

v-1o octubre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p.m. para la provisión de cinco mil toneladas de arena Oriental fina (tipo especial), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El secretario.

v. 26 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 3 p.m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle San Ramón de Directorio a Merlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919 — El secretario.

v. 26 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p/m. para la renovación por madera del actual afirmado de las calles Santiago del Estero de Rivadavia a Victoria, Bartolomé Mitre de 25 de Mayo a San Martín y Corrientes de Suipacha a Callao, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras públicas. Avenida de Mayo 525 1e. piso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El secretario.

v. 26 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de obras sanitarias en el lavadero y caballeriza del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — El secretario.

v 9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 20 p. m., para la provisión de 1.500 mts. cúbicos de cascote, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes próximo, a las 2 y 40 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525; 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — El secretario.

v-9 octubre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las 2.20 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — El Secretario.

-v-2 octubre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las 4 p.m., para la enajenación de 5.000 cajones de kerosene con latas vacías, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 61167-D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — El Secretario.

-v-2 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina «Cero» y «Doble Cero» o que respondan a esa extracción, con destino a las necesidades de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p.m. y los Sábados de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — El Secretario.

-v-2 octubre.

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

-v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, carbones de mimbre, celdas de madera para pilas Daniell, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1920.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p. m todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria No 269, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo venidero a las 2 p.m. Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1919. — Enrique Cibils. — Vice director general.

v. 9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m a 6 p/m todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Victoria No 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m.. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

Policía de la Capital

El día 7 de Octubre de 1919, a las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre de 1919.

V. 7 Octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día tres de Octubre del corriente año, a las dos y treinta pasado meridiano para la provisión de camas y frazadas respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones y muestra de cama, que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a las horas expresadas en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-3 octubre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba) F. C. C. A.

Llámase a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro y demás artículos para el labado, tabaco en hebra y papel de fumar.
2º Leche de vaca.
3º Harina de trigo «0» «00».
4º Novillos en pie, para consumo.
5º Carbón de leña y de fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y Gas Oil
6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería
7º Drogas y útiles de cirugía.
8º Artículos de librería y papelería.

1200 kilos Aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1200 kilos Arroz Carolina de primera. o similar
12000 kilos Arroz Carolina de segunda. o similar
1800 kilos Azúcar refinada de primera.
18000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo, tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Moka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en lata de 2 kilos.
36000 kilos Cevada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1200 kilos fideos de primera blancos, surtidos.
26400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos, especiales.
1200 Nº. ladrillos ingleses
48000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.
24000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros líquido p/limpiar metales, en tarros de ½ litro.
12000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros petit pois en latas de 1/1.
240 tarros pimientos morrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24000 kilos sal gruesa especial p/salar cueros (saladero)
1800 No sapolios «Morgan» o similar.
60 kilos te suelto.
240 latas de te en latas de ½ libra.
24000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco.
240 litros vinagre de vino tinto.
4800 kilos yerba argentina
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4320 docenas huevos de gallina, frescos.
1440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1800 Números pollos gordos y tiernos peso aproximado.
108000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1000 kilos de soda cáustica para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos.
72 resmas de 10,000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en
366 000 divisiones de 100.
137.250 Litros de leche
137.250 Kilos harina de trigo 0. para pan
» » » » 00. » »
732 Novillos en pie, de 400 ks. c/u aproximadamente.
3.000 Kilos de carbón de leña.
6.000 » carbón de fragua.
1.800 Toneladas leña de algarrobo.
34.560 Kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.
51.840 Kilos gas oil, tipo West India Oil Co
60 Agujas para colchonero.
5 Kilos alfileres comunes, sueltos.
9.000 Metros arpillera, de 1 metro ancho, 10 1/2 onzas.
2.000 Kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, p/tejer a máquina.
100 Kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 Docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.
30 Paquetes agujas para sastres.
360 Paquetes agujas para modistas, ojo dorado, Nº 6 y 7.
50 Gruesas botones hueso para camisas de 15 mm.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm
40 Gruesas botones negros p/ sacos de asilados, de 20 mm.
50 docenas botones niquelados para sacos uniformes de empleados
90 Docenas botones niquelados p/. chalecos uniforme de empleados.
6 Docenas botones de nácar, blancos, p/guardapolvos de 20 mm.
10 Gruesas broches de presión ingleses, blancos.
6 Gruesas broches de hierro para pantalones.
7.000 Metros bombasí de color (o telas similares) para trajes de asiladas (indíquese ancho).
600 Metros brin azul p/ trajes de mecánicos (indíquese ancho).
150 Metros brin blanco p/sacos de cocineros, o telas similares
600 Metros brin massua o similares para trajes uniforme de empleados
150 Metros brin blanco (o telas similares) para guardapolvos (indíquese ancho).
24 Cepillos para la ropa.
» » el cabello.
50 Kilos clavos para tacos de botines Nº 16 y 25.
100 Kilos clavos de bronce para botines Nº 12, 13 y 15.
900 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1,55 x 2,20).
750 Metros cotín para colchones, color firme (indíquese ancho)
6.000 Metros cotonada a cuadritos (o telas similares para trajes asiladas (indicar ancho).
250 Metros ². cuero de carnero para botines, color natural.
100 Kilos Cáñamo peinado para hilar.
20 Metros entretela para sacos uniforme empleados (indíquese ancho..
200 Metros franela de color (o telas similares) p/forros de capotes (indíquese ancho).
400 Frazadas grises, tipo ejército, de una plaza (indicar medidas).
240 Frazadas blancas, buena clase, p/ una plaza (indicar medida).
3.000 Metros griseta para trajes asilados (indíquese ancho) o telas similares.
100 Gorras de paño p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes
100 Gorras de brin blanco, p/empleados, tipo Hospicio de las Mercedes.
2.000 Kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40
2 000 Hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
20 Kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
100 Piezas lienzo para vendas (indíquese ancho y largo).
20.000 Metros lienzo de un ancho para camisas (indíquese el ancho).
6.000 Metros lienzo doble ancho para sábanas (indíquese el ancho).
1.000 Kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 Kilos lana de barriga, peinada para hilar.
30 Máquinas para peluqueros, números «0» «00» y «1».
1.000 Metros paño azul gris para trajes asilados (indíquese ancho).
300 Metros paño azul para trajes de empleados (indíquese ancho).
360 Repasadores de hilo (indíquese tamaños.
1.200 Repasadores algodón para piso (indíquese dimensiones)
1.000 Sombreros de paño para asilados (a elegir tamaño).
100 Kilos suela macho para botines.
50 Toballas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 Metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 Metros vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 Kilos semillas bronce Nº 13 para zapatería.
25 Litros aceite de bacalao blanco.
10 » » de almendras dulce.
10 » » » ricino
10 » » » sésamo.
5 Kilos ácido acético.
50 Gramos » arsenioso.
25 Kilos » bórico polvo.
20 » » cítrico.
5 » » clorhídrico comercial.
3 » » » puro.
3 » » fénico puro.
500 Gramos » láctico.
5 Kilos » nítrico puro.
500 Gramos » pícrico.
300 » » salicílico.
1 Kilo » sulfúrico puro.
3 » tánico al éter.
300 Gramos » tímico.
600 » adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 10 grs.
500 Gramos agar agar.
10 Litros agua de azahar.
3 » » laurel cerezo.
250 » » oxigenada, en botellas de 1 litro.
240 Litros alcohol rectificado.
25 » » melisa compuesto.
1000 Gramos alcohol vulnerario.
100 » » aituro raíz acónito.
250 » alcanfor bromuro.
3 Kilos » Campana.
3 » amapolas cabezas.
5 » alumbre polvo.
2 » alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 Kilos amoníaco líquido puro.
300 Gramos amonio acetato líquido.
200 » » clorhidrato.
200 » » benzoato.
1 Kilo » bromuro.
1 » » sulfo-ictiolato.
25 Gramos apomorfina clorhidrato.
300 » antifebrina.
300 » aristol.
300 » arrhenal.
2 Kilos aspirina.
3 » azúcar de leche polvo.
100 Gramos azul metileno.
1 Kilo azufre precipitado.
3 » bálsamo Opoldeldoch, líquido.
1 » » Fioravante.
250 » » Tolú.
10 » » tranquilo.
500 Gramos belladona hojas polvo.
10 Litros bencina.
500 Gramos bismuto salicilato.
500 » » subgalato.
6 Kilos » subnitrato.
300 Gramos cafeína pura.
3 Kilos calcio carbonato.
1 Kilo » fosfato.
300 Gramos » glicerofosfato.
300 » calomel al vapor.
1 Kilo carbón Belloc.
25 Kilos cloral hidrato.
1 Kilo cloroformo anestésico.
3 » » comercial.
5 » coca hojas.
150 Gramos cocaína clorhidrato.
60 » codeína fosfato.
60 gramos codeína pura.
500 » colodión elástico.
3 Kilos corteza naranja amarga.
200 Gramos creosota de Haya.
300 » creogenina
6 » digitalina cristalizada.
100 » deonina.
300 « ergotina Bonjean.
1 Kilo » Ivon.
6 Gramos escopolamina clorhidrato.
15 » estricnina sulfato.
300 Gramos esencia de anís.
100 » » » clavo.
500 » » » eucaliptus.
300 » » lavanda.
300 » » limón.
200 » » menta.
10 Litros. » trementina.
500 Gramos esperma de ballena.
3 Kilos eter sulfúrico.
100 Gramos eucaliptol.
100 » euquinina.
250 » extracto genciana.
200 » » opio.
100 gramos extracto belladona.
100 » » fluído achicoria compuesta.
250 Gramos extracto fluído cáscara sagrada.
1 Kilo extracto fluído cáscara naranja amarga.
300 Gramos extracto fluído espino cerval
50 Gramos extracto fluído estigma de maíz
500 Gramos extracto fluído hamamelis virgínica
300 Gramos extracto fluído hidrastris canadensis.
500 Gramos extracto fluído ipecacuana.
1 Kilo » » polígala.
500 Gramos » » quina.
1 Kilo » » ratania.
1 » » » nuez koa.
1 » » » bálsamo tolú
25 Cajas electro-argol en ampollas.
6 Gramos emetina clorhidrato
10 » exalgina.
400 « fenacetina.
100 « fenolftaleína.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raíz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 » gotas amargas Baumé.
300 » gotas negras inglesas.
500 » guayacol líquido.
300 » » carbonato.
300 » hierro citrato amoniacal.
500 » iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raíz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
5 kilos lanolina.
2 » láudano Sydenham.
35 » lino semilla.
100 » lino harina.
1 » licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 » magnesia carbonato.
50 » magnesia sulfato.
6 » malvas hojas.
1 » maná lágrima.
1 kilo manita
1 kilo manteca cacao.
6 » manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro
100 gramos mercurio bioduro
50 » » cianuro.
50 « » oxicianuro.
50 » » oxido amarillo.
50 » » óxido rojo.

1 kilo metilosalicilato.
300 gramos morfina clorhidrato.
300 gramos morfina clorhidrato.
25 kgs. mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 » naftol beta.
1 kilo negal hojas.
50 gramos novocaina.
1 kilo nuez vómica polvo.
100 gramos ortoformo.
100 » opio polvo.
300 » ovarina
100 » pane eatina.
100 » pentopón Roche.
500 » parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 » pepsina clorhidrica.
300 » piramidón.
100 » plata nitrato cristalizada.
100 » » » fundida.
250 » plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido
500 » plomo carbonato.
50 gramos podofilina.
250 » potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos » carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 » » nitrato.
300 » » permanganato.
250 » » sulfato.
5 kilos » ioduro.
5 » pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 » quinina brombidrato.
500 » » clorhidrato.
500 » » sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 » ruibarbo polvo.
100 » sacarina.
300 » salol.
10 » santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos » benzoato.
5 » » bicarbonato.
3 » » borato.
250 gramos » bromuro.
500 » » cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 » » cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 » » hiposfosfitos puros.
1 kilo » hiposulfito.
1 » » salicilato.
60 » » sulfato.
200 gramos » ioduro.
50 » stovaina.
500 » sulfonal.
10 kilo talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 » tanigeno.
500 » teobromina.
500 » terpina hidrato.
100 » terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 » » canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corte a naranja amarga
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
300 » » opio.
100 » tiroidina.
10 » tropococaina.
500 » urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca
2 » » amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc óxido.
200 gramos zinc sulfato
250 kilos algodón hidrófilo.
60 N°. agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 No. agujas p. inyecciones intramusculares.
50 No. ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.
50 No. ampollas para suero forma sifón, 500 gramos.
10 No. bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 No. cánulas irrigador completas.
3 » cápsulas hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 No. cápsulas hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 No. cápsulas porcelana de 100 grs.
12 docenas cepillos para dientes.
6 » » de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3000 No. corchos surtidos.
6 No. embudos vidrio de 50 gramos.
6 » » » » 100 »
3 » » » » 500 »
3 » » » » 1000 »
20 No. enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 » frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 No. frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 No. frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 No. frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 N°. frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 No. frascos goteros de 30 gramos.
100 » » » » 15 »
100 » » » » 60 »
100 » » tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 No. frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 No. frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3000 metros gasa hidrófila.
20 No. geringas gomas de 60 gramos.
20 » » » 200 »
60 » » sistema Lüer de 1 c.c.
60 » » » » 2 c.c.
2000 metros lienzo para vendas.
2000 » linón »
3 No. morteros pasta No. 2
3 » » vidrio de 50 gramos.
3 » » » » 250 »
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 No. termómetros baños.
60 No. termómetros clínicos buena calidad.
1000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 » » pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 x 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1000 hojas papel para copias carbónicas abierto, de 32 x 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color viole de una faz buena clase y de 35 x 4 (
50 hojas papel carbónico, color violeta de una faz, buena clase y de 35 x 35
5000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 x 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/a x 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, colorvioleta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeografo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos s/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 x 36.
9000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a S cretaría, según muestra
20 talonarios perforados, permiso personal de empleados, según muestra de 100 hojas c/uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel
2000 sobres esquela, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
1000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra buen papel.
5000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra, buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas, tamaño 30 x 40.
50 libretas, hojas triplicad s, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
60 sobres tela, tamaño 40 x 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2m50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 x 22
18 cintas para máquinas de escribir Underwood.
18 cintas para máquinas de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 acilitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas goma borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 « « colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 x 38.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 x 36.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 x 16.
10 libretas tapa hule, con índice, 12 x 20.
6 cajas de plumas «Perry J.», de 100 plumas cada una
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase tamaño 53 x 66.
2000 hojas papel liso tamaño 22½ x 24½ especial para copias mimeografo.
4000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 x 24½.
1 cinta métrica de acero x un metro.
5000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1200 fórmulas, planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2000 fórmulas, autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos, cuatro tamaños.
1000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 x 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros
6 reglas Faber, canto de bronce cuadradas, tamaño 30 centímetros,
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «diario», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «borrador», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «mayor», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «caja», impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor. Comestibles, tabacos, etc.» según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos. Artículos para el lavado» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de Cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas (Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa» en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco, para vales duplicados, según modelo que se facilitará.
10000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 Planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 Planillas (fórmulas) «Consumo-General», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La Licitación Pública tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1919, a la 1 p. m. en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Agosto 29 de 1919. — El Director.

v 29 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, ropería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el cuarto trimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Setiembre actual, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1919. — El Director Interino.

v-30 setiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.

V. 25 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.

-v-3 Octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el termino de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordamudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industria de La Nación (Paseo Colón Nº 550) Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguiente rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras frutas, conestibles artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astilla en trozos hachada) lavado y planchad de ropas, lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial Judicial, Farmacia, Droguería; artículo para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan los respectivos Establecimientos, (ond podrán consultar calidades y caracteris ticas de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes.—Buenos Aires, de Agosto de 1919. -- E Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta; ferretería droguería, farmacia materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Instituto Tutelar de Menores

Curapaligüe 727

Llámase a licitación privada por segundo llamado, para la provision al Establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno de primera, libre de garrón y cogote.

Mercado

1.200 kilos papas libre de brotes y mar chitos.
1.500 kilos verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de la estación.

Pan

2.100 kilos de pan de primera en pancitos de 80 gramos.

Lechería

1.800 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla de equivalencias, que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Vestuario y Mercería

210 camisas de zefir de color para niño de 6 a 13 años.
300 calzoncillos cortos de zefir de color para niños de 6 a 18 años.
2 gruesas botones blancos hueso para camisas.
2 gruesas botones blancos hueso para calzoncillos.
2 gruesas botones blancos hueso para guardapolvos.
1 pieza brin azul, buena clase.
25 metros género impermeable para sábanas.
10 docenas de carreteles hilo blanco número 40, 500 yardas.
3 docenas carreteles hilo negro Nº 40 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo negro Nº 20 500 yardas.
2 docenas carreteles hilo blanco Nº 20 500 yardas.
2 uniformes para ordenanzas, casimir, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra según modelo en Secretaría.

Farmacia

10 litros agua oxigenada a 10 volúmenes.
5 kilos algodón hidrófilo.
2 litros éter sulfúrico.
2 kilos papel despacho.
1 paquete papel filtro tamaño grande.
10 gramos Diodina Merk.
250 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 corchos para frascos de 500 gramos.
250 corchos para frascos de 150 gramos.
2 litros aceite de ricino.
100 gramos piramidón patente.
100 gramos glicerofosfato hierro.
100 gramos glicerofosfato sodio cristal.
2 docenas vendas 10 por 5.
500 gramos extracto de campeche.
600 gramos percloruro de hierro comercial.
500 gramos polvo de jabón.

Ferretería

50 kilos soda cristal.
2 docenas cepillos con cabo.
36 cepillitos para mano ordinarios.
6 docenas trapos para piso 60 por 60.
24 ladrillos ingleses.
24 pares zuecos de los Nos. 39 al 42.
10 gruesas cordones para calzado.
1 cajón aguarrás.
10 litros aceite de lino.
25 litros acaroina.
2 lebrillos de hierro tamaño mediano, galvanizado reforzado.
2 lebrillos de hierro tamaño grande, galvanizado reforzado.
6 baldes de hierro galvanizado, reforzado.
2 ollas de hierro batido de 60 litros de capacidad.
12 lámparas fil. estirado 1/2 Wats de 100 bujias.
24 lámparas fil. estirado 1/2 Wats de 50 bujias.
2 espumaderas de hierro batido grande.
60 repasadores de hilo tamaño grande.
2 trinchetas zapatero de hombre.
3 cabos para aleznas de clavar.
1 lima zapatero 25 centímetros.
1 lima triangular de 10 centímetros.
1 piedra esmeril chata.

Materiales para talleres

8 tablas pino blanco Nº 7 de 0m. 0.25 por 0.30 por m. cepillada de ambos lados.
2 tablones pino spruce cepillados de 0.051 por 0.300 por 4 metros.
6 tablas pino spruce cepilladas de 0.025 por 0.300 por 4 metros.
6 tablas pino spruce cepilladas de 0.013 por 0.300 por 4 metros.
20 tablas pino spruce cepilladas de 0.019 por 0.300 por 4 metros.
10 metros cornisa de 0.060 m.m. ancho.
3 kilos clavos imitación Nº 15.
3 kilos clavos imitación Nº 14.
3 kilos clavos imitación Nº 16.
1 kilo semilla de cada uno de los Nos. 10 y 11:
1 kilo clavos para tacos cabeza chata Nº 20.
6 carreteles hilo coser lustre Nº 20 negro.
6 carreteles hilo coser lustre Nº 20 marrón.
1 par hormas para sandalias hechura bulldog, de cada uno de los Nos. del 28 al 37.
1 media luna para zapatero.
10 metros brin blanco Norte Americano
6 piezas presillas ordinarias para calzado.
2 baquetas marrón grandes para sandalias.
1 kilo cola en cáscara para aparador.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Curapaligüe 727 el día Sábado 27 de Septiembre de 1919, a las 10 de la mañana en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — El Secretario.

-v-27 septiembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada (2ª) por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este establecimiento durante el mes de Octubre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, pescado y aves

1.200 kilos más o menos de carne de vaca especial, de 1ª; clasificada entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección, de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
5 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.

Pan, factura y harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado libre de mezcla, hachada en trozos de 20 ctms.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
50 bolsitas para ropa,
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
25 colchas blancas.
50 cuellos.
25 delantales azules.
40 delantales blancos.
500 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
500 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
125 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de mano

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 29 del corriente, a las 4 pasado meridiano, y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 26 de Febrero de 1906.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda Nº 1861. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Director.

v-29 de Septiembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Octubre próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y Harina

1.500 kilos de pan de primera en pancitos de 0,80 gramos cada uno.
50 kilos de harina de primera.

Carne Pescado y Aves

1250 kilos carne de vaca de 1ª entre cuadril nalga y falda.
60 kg. cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
20 kilos carne de cerdo fresca.
30 kilos carne de lomo de vaca.
30 kg. grasa en rama de 1ª.
15 kg. tocino salado panceta.
60 kg. pescado fresco a elección, entre pejerrey, curbina o brótola.
1 pollo sano y grande diariamente.

Combustible

5000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 c/m.

Frutas, Verduras, Legumbres y Huevos Diariamente

2 kilos arvejas frescas.
2 kilos acelgas frescas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
4 coliflores grandes y frescas.
12 atados espinacas frescas.
130 piezas fruta buena de estación entre naranjas, mandarinas y bananas.
12 plantas de lechugas frescas.
12 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola.
2 docenas de huevos frescos.

Ferretería

150 platos playos, enlozados de 0,22 ctms.
150 platos soperos de 22 ctms.
150 jarros enlozados para agua de 0,8 ctms.
150 tazas para café con leche enlozadas de 0,10 ctms.
12 docenas de tenedores imitación alpaca.
12 docenas cucharas para sopa imitación alpaca.
12 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
6 vinagreras completas.

Piano

1 piano para estudio.

Ropería

15 metros género turco de color.
150 metros liencillo crudo.
50 metros cotín de color.
50 metros cotín de color diferente.
6 chaquetas para cocinero.
8 delantales de color para mucama.
4 delantales blancos para enfermera.
6 piezas cinta angosta de falla negra.
12 delantales azules para mucamos.

Lavado Planchado y Compostura de ropa

30 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.

400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente a las 3 1/2 p.m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6253. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — La Vicedirectora.

-v-29 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 29 de Septiembre en curso, inclusive, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de San Ignacio (Misiones), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 28 de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 953, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Septiembre 16 de 1919. — El Secretario general.

v-28 octubre.

Exp. 7612/E—Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la adquisición de los Registros y Formularios para atender la provisión de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, y los servicios de la oficina de Estadística de la Repartición de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m; con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — El Secretario General.

-v-14 octubre.

Exp. 2102 D—Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición de los libros en blanco, papeles y demás artículos enunciados en la planilla de fojas 258 y 259, destinados a la provisión de las oficinas durante el año 1920, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa y en el que se insertarán las modificaciones indicadas en la resolución del H. C. fecha 10 del corriente que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p/m. — El Secretario General.

-v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las tres p.m. — El Secretario General.

-v-30 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio escolar «Carlos Pellegrini», en el terreno sito Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución, de acuerdo con los planos bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 3 p/m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — El Secretario General.

-v-9 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 25 L/1919.

Llámase a licitación privada hasta el día treinta del corriente mes de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

25 pares de alpargatas Nº 0.
50 pares de alpargatas Nº 1.
75 pares de alpargatas Nº 2.
100 pares de alpargatas Nº 3.
125 pares de alpargatas Nº 4.
100 pares de alpargatas Nº 5.
150 pares de alpargatas Nº 6.
125 pares de alpargatas Nº 7.
150 pares de alpargatas Nº 8.
75 pares de alpargatas Nº 9.
25 pares de alpargatas Nº 10.
Total 1.000 pares.

Es requisito indispensable el envío de una muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, — Marcos Paz, Septiembre 22 de 1919: U. T. Nº 4. — El Secretario.

v-30 septbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Septiembre del cote. año, a las 2.30 p. m. para el arrendamiento por cinco (5) años del campo «El Salitre» ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos. Por pliego de condiciones ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Septiembre 15 de 1919. — C. Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 26 septiembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados a los depósitos de ferretería y naval.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-14 octubre.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 17 de octubre próximo hasta las 2 pasado meridiano para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1919.

v-17 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para el servicio de carga, descarga y estiba de carbón en los buques y reparticiones de la Armada en los puertos de Buenos Aires y de La Plata durante el primer semestre de 1920.

Por datos pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919 — El Secretario.

-v-26 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Septiembre próximo a las 2 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos (útiles de rancho) y 54.000 metros de lona, hilos, piolas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones; etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919 — El Secretario.

-v-30 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de Septiembre del corriente año a las 2,30 pasado meridiano, para el arrendamiento por cinco (5), años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1.043), hectáreas más o menos. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General, Paseo Colón 1407, Capital Federal, Septiembre 15 de 1919. — Coronel Secretario interino.

v.26 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 1º de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados, que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — L. Celasco, Prosecretario.

-v-1º octubre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción de un depósito de reserva y de distribución de agua en cemento armado en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840/60, antes de las 3 p/m., del día 31 de Octubre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 27 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras por una suma total y única, pagadera en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 31 de Octubre próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1919. — José, I. Goñi, secretario.

-v-31 octubre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m.,

en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) ventinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v 27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (3.850 ton. metr.) tres mil ochocientas cincuenta toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-4 octubre,

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo, a las tres y media p.m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Jorge del Ferrocarril Central Argentino en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.620 moneda nacional, siendo de 90 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre próximo a las tres p.m., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Conesa a Celiy, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 97.530 moneda nacional, siendo de 300 días el plazo para su terminación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919.

-v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 3 p/m. para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Moisés Villa a Constanza, Colonia Raquel, Humberto 1 y Las Palmeras; zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919.

-v-10 octubre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Septiembre a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, ter er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919.

-v-25 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Luisa Ugalde de Patella», por sí y sus hijas menores doña Emilia, doña Ida, doña Esther, doña Rita Herminia, doña Elsa Norma, doña Lidia y doña Cesarina Luisa Patella, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, don César Patella. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza Sánchez de Palacios, por sí y su hijo menor don José María Palacios, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex- agente de Policía de la Capital, don Rosendo Serviliano Palacios. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Lonegro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — El Secretario.

-v-28 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Genara Alvarez de Maldonado, por sí, y su hija doña Justa Eulogia Maldonado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Rufo Maldonado. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 1º octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Emiliano Sánchez» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — El Secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María Sachetta de Carosella, en su carácter de madre del ex escribiente de la Policía de la Capital don Pedro Carosella. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Elsa Schaud de Zelada, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Zelada. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1919 — El Secretario.

v-27 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Fragueiro de Pereira, por sí y sus hijos menores doña Candelaria Florinda, doña Sara, doña Virginia y don Martín Aniceto Pereira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Martín Pereira. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Casimiro Rodríguez por la menor doña Ana Alcira Miller, en su carácter de hija natural del ex- empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Diego o Diego Roberto Miller. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Villarino de Moscoso, por sí y sus hijos menores doña Dolores, doña María Esther don José Pedro, don Manuel, don Joaquín. doña Raquel y don Guillermo Moscoso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Manuel Moscoso. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

-v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Soledad Peña de Romero, por sí y sus hijas menores doña María Victorina y Celestina Isabel Romaro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Celestino Romero. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

-v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Florinda Moreta de Ibáñez, por sí y sus hijos menores don Ramón y doña Elisa Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Ibáñez. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El Secretario.

-v-25 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ricardo López», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1919. — El secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Pagliaricci, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919 — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Figueredo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dechu» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Altamira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Magariños, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1919. — El Secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Herminia Manuela Luchter de Sánchez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Miguel Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Molina Arrotea de Ramírez, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene don Eugenio F. Ramírez. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aurora Risso Patrón de Zinny, por sí y sus hijas menores doña Aurora y doña Dolores Clara Zinny, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Enrique Natalio Zinny. — Buenos Aires. Enrique Natalio Zinny. — Buenos Aires. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Joaquín Román Costero» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-25 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Daaniel Villafañe», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 200 moneda nacional, que recibió de la Gobernación del Chubut en Octubre de 1918, para atender gastos de la jefatura de Policía durante su interinato en la misma por el mes de Septiembre del mismo año, y de la que no rindió cuenta; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 12 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1919. — El Secretario.

E 25 septbre. S/p/p.-v 10 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Benito Figueira, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 21,48 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 8 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p., v-26 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Batista, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 8 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p. v-26 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del ex-Secretario Interino de la Gobernación de Misiones, don Francisco Delgado, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este, concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo que le ha sido establecido al causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

E 16 septbre. S/p. p. v-26 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Guillermo Benahora Igarzábal para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6. m/n. importe que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en los expedientes iniciados con motivo de su solicitud y prórroga de licencia de fecha Enero 27 y Febrero 10 del corriente año, presentadas ante el Departamento de Agricultura, en su carácter de Capataz principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — El Secretario.

E 10 septbre. S/p. p. v-25 septbre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de [illegible] Nº 42/919 [illegible] que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 42/1919

Marca en diamante F. A., número 9185 al [illegible], vapor Helios, paquete 1160, [illegible], Mayo, 3 917; marca en diamante [illegible] número 9186, 90, 91 [illegible] cajones, vapor Helios, paquete 1160, fecha de entrada, Mayo 3 1917; marca en diamante número 9192 al 201, 10 cajones, vapor Helios, paquete 1160, fecha de entrada Mayo 3 1917; marca G. I S, sin número, 1 cajón, vapor Iris, paquete 17266 fecha de entrada, Julio 8 1917; marca C I S número [illegible], 1 cajón vapor Iris, paquete 1726 fecha de entrada, Julio 8 1917; marca en diamante [illegible] F T sin número, 11 bultos, vapor [illegible], paquete 1773, fecha de entrada, Junio 26 1918; marca A E B C sin número 1 bolsa, vapor Sentá, paquete 1693, fecha de entrada, Julio 15 1917; marca B. H. número 5396 97, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 1843, fecha de entrada, Julio 21 1917; marca B H número 1001 al 1002, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 1313, fecha de entrada Julio 21 1917; marca B H, número 1004 al 1005, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 1843, fecha de entrada Julio 21 1917; marca B H, número 1007 al 1008, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 1813, fecha de entrada, Julio 21 1917; marca M y C, sin número 1 rollo, vapor Cavour, paquete 1813, fecha de entrada, Julio 21 1917; marca B F J, sin número, 200 tambores, Tránsito Terrestre, paquete 61, fecha de entrada, Mayo 31 1918; marca E C, sin número, 1 tamb. Tránsito Terrestre; paquete 64, fecha de entrada, Mayo 21 1918; marca A, número 1, 2, 2, cajones, vapor C. Hall, paquete 1623; fecha de entrada, Junio 8 1918; marca X, sin número, 1 pieza, vapor C. Hall, paquete 1623, fecha de entrada, Junio 8 1918; marca A, abajo Bs. As. sin número, 1 tamb. vapor C. Hall, paquete 16623, fecha de entrada Junio 8 1918; marca I M, sin número, 14 cajones, vapor Drydac, paquete 1325, fecha de entrada Mayo 24 1917; marca en diamante T D E, sin número, 1 pieza, vapor Drydac, paquete 1325, fecha de entrada Mayo 24 1917; marca en diamante T, sin número, 1 casco, vapor Drydac, paquete 1325, fecha de entrada Mayo 24 1917; marca C I, sin número, 1 casco, vapor C. Bors, paquete 1573, fecha de entrada, Junio 20 1917; marca S C abajo 22 M, sin número, 3 bolsas, Tránsito Terrestre, paquete 52 fecha de entrada Mayo 2 1918; marca en triángulo P B abajo W G número 2, 1 cajón, vapor Wagamo, paquete 1597, fecha de entrada, Junio 22 1917; marca W G número 5886, 1 cajón, vapor Wagamo, paquete 1597, fecha de entrada, Junio 22 1917; marca E, sin número, 1 bolsa Tránsito Terrestre, paquete 61, fecha de entrada Mayo 24 1918; marca en diamante H W P abajo 208 número 7, 1 cajón vapor Bessegen paquete 1087, fecha de entrada Julio 4 1917. — El Jefe.

v-30 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 314 R. o 2041 R. 375 M. o 66 R. que deben presentarse para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca C. A. Brown, número 9, 1 paquete vapor Demerara serie A. 1541, fecha de entrada Abril 1º, 1919; marca S. F., número 1, 1 cajón vapor Re Vittorio, serie A. 1564, fecha de entrada Abril 1º, 1919; marca Espinosa Hnos. sin número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie A. 1592, fecha de entrada Abril 3, 1919; marca José Pini, sin número, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, serie 1562, fecha de entrada Abril 3, 1919; marca Enrico Dell' Acqua, número 10, 1 paquete vapor M. M. Pinillo, serie 1650, fecha de entrada Abril 3, 1919; marca Fernando Puig de la Bellacosa, número 22, 1 paquete vapor M. M. Pinillo, serie A. 1674, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca A. de Micheli, número 49 1 paquete, vapor M. M. Pinillo, se A. 1714, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca A. de Micheli, sin número 1 paquete, vapor M. M. Pinillo, serie 1715, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Elena A. de Goméz, número 1871, 1 cajón Tren Internacional, serie 1724, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor C. de Montevideo, serie A 1729 fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Carlos Ingles de Sousa, sin número, 1 cajón vapor Siddons, serie A. 1737, fecha de entrada Abril 7, 1919; marca G. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor Siddons, serie A. 1737, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca J. G. P. C. sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 1754, fecha de entrada Abril 5, marca M. M. C., sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 1755, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca B. H sin número 1 cajón, vapor Liger, serie A. 1756, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca F .T sin número 1 cajón, vapor Liger serie A. 1757, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Fernández y Cía., sin número, 1 paquete vapor Ordunte Mendi, serie A. 1768, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Ferrari, y Cía. sin número, 1 paquete, vapor Ordunte, Mendi serie A. 1769, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Fernández y de Miguel sin número, 1 paquete, vapor Ordunte, Mendi, serie A. 1770, fecha de entrada, Abril 9, 1919; marca Azulay y Cía. sin número, 1 paquete, vapor Ordunte-Mendi, serie A. 1773, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Enrique Cabré, sin número, 1 paquete, vapor Martín Laeriz, serie A. 1792, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca S. Brun y Cía., sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz, serie A. 1806, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Romero Colombo, sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz, serie A. 1818, fecha de entrada Abril 5, 1919.

Marca Ezaga Hnos., sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz serie A. 1820 fecha Abril 5 1919, marca Senano y Benaros, sin número, 1, paquete vapor Martín Laeriz, serie A. 1822, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Antonio Freixas, sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz serie A. 1825 fecha de entrada Abril 5 1919; marca A. Micheli y Cía., sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz serie A. 1835 fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Juan Miguel, sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz serie A. 1840 fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Llorente Hnos. sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz serie A. 1843 fecha de entrada Abril 5 1919; marca Llorente Hnos., sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz, serie A, 1844, fecha de entrada A[illegible] 5 1919; marca P. M. Zapotes, número 1875, 1 cajón Tren Internacional, serie A. 1862, fecha de entrada Abril 9, 1919; marca Arbolega Matías, sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz, serie A. 1871, fecha de entrada, Abril 5, 1919; marca Enrique Cabré, 1 paquete, vapor Martín Laeriz, serie A. 1886, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Enrique Cabré, sin número, 1 paquete vapor Martín Laeriz, serie A. 1931, fecha de entrada Abril 5, 1919; marca Aluminum, número 982, 1 cajón Tren Internacional, serie A. 1979, fecha de entrada Abril 15, 1919; marca Aluminium, número 982, 1 cajón Tren Internacional, serie A. 1980, fecha de entrada Abril 15, 1919; marca F. Ometre número 1876, 1 fardo, Tren Internacional serie A. 183, fecha de entrada Abril 15, 1919; marca Hannis número, 6235, 1 baúl, vapor Gelria serie B. 39 fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 36, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 40, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 37 1 baúl vapor Gelria, serie B. 41, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 38, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 42 fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis número 39, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 43, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 40, 1 baúl, vapor Gelria, serie B. 44, fecha de entrada, Abril 24,

1919; marca Hannis, número 41, 1 canasto vapor Gelria serie B. 45 fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 42, 1 canasto, vapor Gelria, serie B. 46, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Hannis, número 43, 1 canasto, vapor Gelria, serie B. 47, fecha de entrada Abril 24, 1919; marca Mardenall y Cía. número 27, 1 paquete, vapor Catalina, serie 118, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca Mardenall y Cía., número 27, 1, paquete vapor Catalina, serie B. 119, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca Mardenall y Cía., número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie B. 120, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca Mardenall, y Cía., número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie B. 121, fecha de entrada Abril 25, 1919 marca Muro y Cía., número 42, 1 paquete, vapor Catalina, serie B. 138, fecha de entrada Abril 25, 1919; marca M. Salgado sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 570, fecha de entrada Abril 21, 1919; marca F. Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 59, fecha de entrada Abril 21, 1919; F. Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria. serie B. 580, fecha de entrada Abril 21, 1919; marca F. Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 581, fecha de entrada Abril 21, 1919; marca Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 852 fecha de entrada Abril 21 1919; marca Eincke, sin número, 1 bulto, vapor Gelria, serie B. 583. fecha de entrada Abril 21 1919. — El Jefe.

v- 3 octubre.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Antonio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenazrá a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3° piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. —. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifré», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan C. sella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto—164—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Dolcé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/pp v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/pp. v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Bustelo», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 187-S/pp.-v-18 octub.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga «Ondina Garbarro», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 188 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas «Dolores García» y «María García», para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 189 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés o Estanislao Rodríguez Ravera» (a) «Gallego Andrecito», para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 Septbre. 190 S/pp.-v-18 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Manuel Fernández o González», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. Alberto Speroni, secretario.

E. 18 septiembre 191 s pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, cítase a «Ismaél González Zuzua», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E18 septbre. 192-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán cítase a: «Eloy Flores», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — Alberto Speroni, secretario.

E 18 septbre. 193-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Eduardo Alfoya» y «Santiago Bibioni», a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y tentativa de estafa, respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 18 septiembre 194 s/pp v 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Basilio Seni», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

E 18 septbre. 195-S/p.p.-v-22 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria,: bajo los apercibimientos legales sinó comparecen: Pedro A. Boulliet, — Pablo Farías; — Hércules Dante Giovachini, — Francisco Marco Gazzera, — Félix Leal y Ladislao Méndez. — Secretaría, Agosto 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 196 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Joaquín Menéndez», procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E 18 Septbre. 197 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Pedro V. Meléndez, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Dr. Roberto Bunge, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don «José Abad», para que dentro de él, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Da Ramona Rodríguez de Abad, carta de pobreza, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente. — Buenos Aires, Agosto veintisiete de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 18 septiembre 198 s pp v 4 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano «Juan José Spásiani», por falta de renovación de su excepción, los años 1917 y 1918, se cita, llama y emplaza al mencionado Spasiani, clase 1895, matrícula 1551, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Agosto 23 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 Septbre. 199 S/pp. v-22 Octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «José Natale», por hurto; a «Pablo Arcos», por defraudación, y a «María Capella», por defraudación, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires,... de Septiembre de 1919. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

E 18 Septbre. 200 S/p. v-22 Octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «León Grunideoff» para, que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 19 septiembre 201 s/p. p. -v-23 octubre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Pablo S. Martínez y Teresa Fernández», para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay.... Buenos Aires, Septiembre 8 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 19 septiembre 202 s/p. p. -v-23 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Manuel Díaz», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 203/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Abdo Charif», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre::: de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 204/S.p.p.-v 28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Juan Dionisio Gamba», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre. . de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 205/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo el menor «Emilio Rebecchi», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre... de 1919. — Secretaría Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E 24 septbre. 206/S.p.p.-v 28 octubre,

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don «Julio Pasquali», por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que debe comparecer al Juzgado por intermedio de la Secretaría del que suscribe, a fin de reconocer las firmas de los vales de fojas tres y fojas cuatro inclusive, de los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos y a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía y nombrarle al Señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — L. Gómez Molina secretario.

E 24 septbre. 207/S.p.p.-v 30 septbre,

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a don «Carlos Mazza», por el término de seis días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional y reconozca las firmas puestas a fojas dos y tres de los autos de referencia bajo apercibimiento de que sino comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno, y por reconocidas las firmas. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 24 septbre. 208-S.p p.-v-30 septbre,

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor «Enrique Pribluda» para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a reconocer unas firmas que se le atribuyen y a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 24 septbre. 209/S.p.p.-v 30 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don «Humberto Scarpa», por el término de seis días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, y reconozca unas firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que sinó comparece, se le darán por reconocidas y se le nombrará Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario

E 24 septbre. 210/S.p.p.-v 30 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se cita y emplaza a don «Ivor Medina», para que dentro del término de seis días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos y reconozca unas firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que sinó comparece, se le darán por reconocidas y se le nombrará Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 24 septbre. 211/S.p.p.-v 30 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, al señor «Mario E. Bialet Laprida», para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos y el que tramita por ante la Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno sino comparece. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E 24 septbre. 212/S.p.p.-v 26 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, a «Salvador Lanetti», para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos, en autos: Velino Atilio, su excarcelación bajo fianza, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes sino compareciere. — Buenos Aires, Julio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 24 septbre. 213/S.p.p.-v 26 septbre,

Juzgado Federal de la Capital. — Impresión del Registro Cívico

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, en cumplimiento de la Ley Nº 8130, llámase a licitación para la impresión del Registro Cívico de la Capital, la que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1919, a las dos p. m., en esta Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — José Manuel Astigueta, secretario electoral.

E-17 septiembre-v-10 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores «Cayetano y Sebastián Ventinello», copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o nó abandono de dicho, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono, si no comparecieren dentro del término fijado. (Expediente D. 3081, año 1916). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don «José Santiani», o a los que se consideren en derecho a un bote denominado «Trípoli», que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación, en el guión de uno de sus remos, tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»; para que se presenten a esta Prefectura General dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 1498 N). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 octubre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts., punta 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial primero.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General, a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-6 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Irrigación. — Concesión de Aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Grande ó Central.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217 inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Grande o Central solicitada por el señor «Alejandro» Arce para riego de (50) cincuenta hectáreas de su propiedad situadas en la localidad denominada «Catalum» o Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. —

V. 24 Octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los plazos que a continuación se detallan para el retiro de los planos para la ejecución de cloacas domiciliarias, y para la construcción de dichas obras, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias, si no cumplen:

Hasta el 15 de Noviembre de 1919 para retirar los planos, y hasta el 31 de Diciembre de 1919, para la construcción de las cloacas en la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadi Cárnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe,

Hasta el 15 de Febrero de 1920, para retirar los planos, y hasta el 31 de Marzo de 1920, para la construcción de las obras en la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores) comprendida por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza los Andes, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista), Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Carrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista) en el Distrito Flores.

Hasta el 15 de Mayo de 1920 para retirar los planos, y hasta el 30 de Junio de 1920 para la construcción de las obras en la 1ª y 4ª secciones de la 3ª serie compren-

didas por las calles: Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Donato Alvarez, (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa.

A las fincas ubicadas en el radio de la 1ª serie, ocupadas por establecimientos industriales, caballerizas, corralones, no les corresponde los plazos fijados, y los propietarios respectivos deben construir las cloacas domiciliarias de inmediato. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

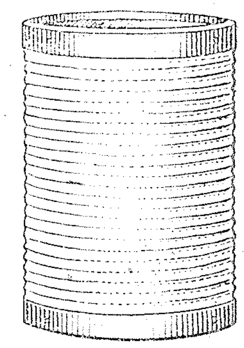
Acta Nº 69760

ORGIA

Septiembre 15 de 1919. — Mauricia Holgado de Barrios. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6958.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

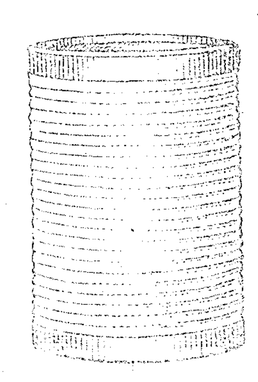
Acta Nº 69631



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69632



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — (Envase). — Aviso Nº 7171.

E-25 septiembre v-30 septiembre

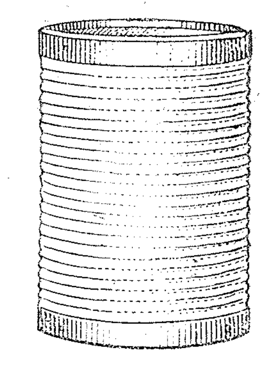
Acta Nº 69763

EVA

Sepbre. 17 de 1919. — Juan Vincent y Eduardo Elksne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7316.

E-25 septiembre v-30 septiembre

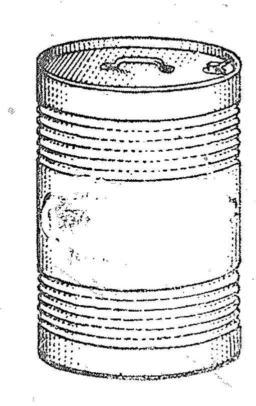
Acta Nº 69633



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 7172.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69634



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso Nº 7173.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69764

ANTIGRIPPIN

Septiembre 17 de 1919. — Paúl Harpe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso Nº 7317.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69766



Septiembre 17 de 1919. — A. Camere y Compañía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7447.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69767

AGARITE

Septiembre 17 de 1919. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7448.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69792

KOLYNOS

Septiembre 17 de 1919. — Chas. D. Stone y Co. — Para distinguir broches en general, para vestidos de la clase 16. — Aviso Nº 7421.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69703

MAGIRUS

Septiembre 15 de 1919. — Félix Jaffé. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6965.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69687

ODEON

Septiembre 13 de 1919. — Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6230.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69688

ORFEON

Septiembre 13 de 1919. — Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 7230.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69697

CERES

Septiembre 13 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 7260.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69698

TABARE

Septiembre 13 de 1919. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7261.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69702

OIGEE

Septiembre 15 de 1919. — Félix Jaffé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6963.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69701

MAGIRUS

Septiembre 15 de 1919. — Félix Jaffé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6962.

E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69871



Septiembre 19 de 1919. — The Gem Cutlery Co. Inc. — Para distinguir navajas de todas clases, navajas de seguridad en general y toda clase de hojas para navajas, sus componentes partes y accesorios de la clase 10. — Aviso Nº 7525.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69872

LOS PENGÜINES

Septiembre 19 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapes y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 7553.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69873

LE CORDON BLEU

Septiembre 19 de 1919. — G. Mairet. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 7423.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69877

IMPERIAL

Sepbre. 19 de 1919. The Imperial Typewiter Company Ltd Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7499.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69878

GRISELIT

Septiembre 19 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7484.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69879

GRISELIT

Septiembre 19 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7483.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69880

FERRIT

Septiembre 19 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7484.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69881

CREOLINA

Septiembre 19 de 1919. — William Pearson. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7528.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69882

ARGENTINE RUBBER TIRE COMPANY

Septiembre 19 de 1919. — Teófilo Mendel. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7547.

E-25 septiembre v-30 septiembre

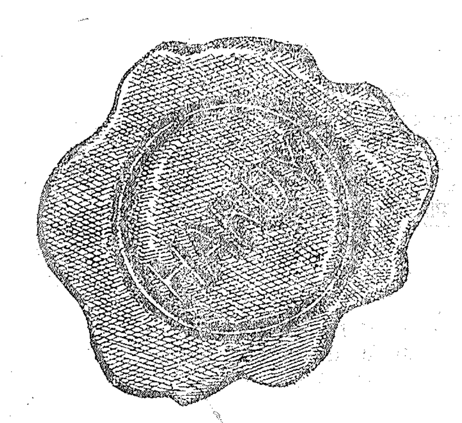
Acta Nº 69847

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deprte. juegos, naipes, ornamentos de igleksia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7494.

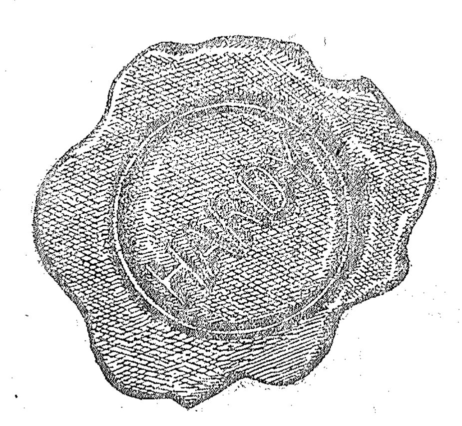
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69666



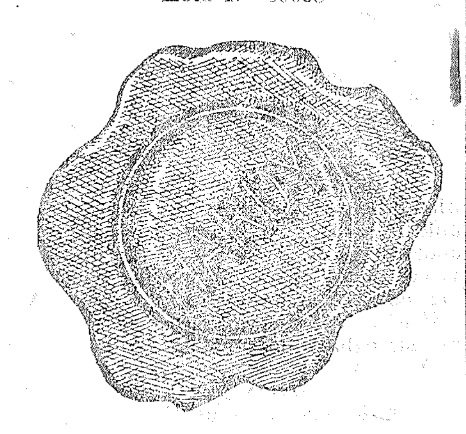
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7136.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69667



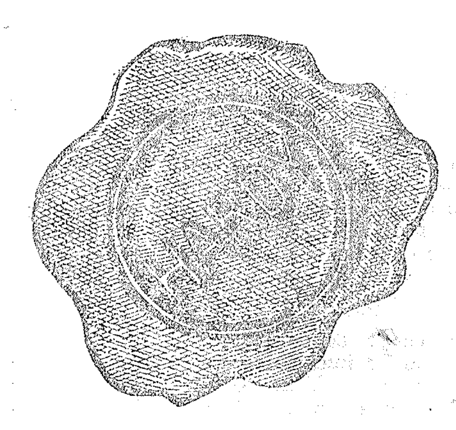
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 7137.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69668



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7138.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69669



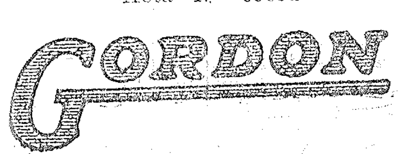
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 7139.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69647

SUPREMOS

Septiembre 12 de 1919. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o praparadas, águas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 6933.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69650



Septiembre 12 de 1919. — West Desinfecting Company. — Para distinguir materiales en general para lustrar de la clase 14. — Aviso Nº 7201.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69651

GORDON

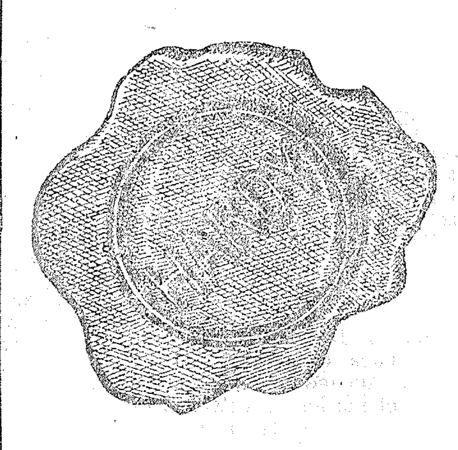
Septiembre 12 de 1919. — The J. P. Gordon Company. — Para distinguir accesorios para automóviles en general, de la clase 12. — Aviso Nº 7202.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69652

DICTOGRAPH

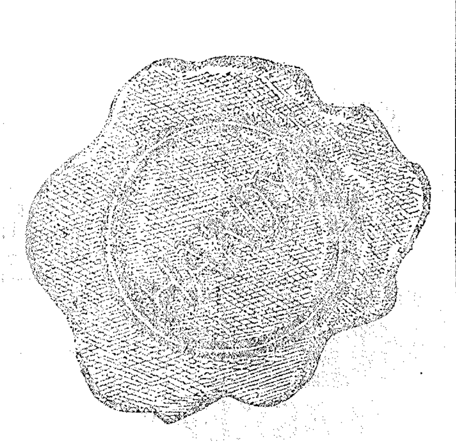
Septiembre 12 de 1919. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir aparatos telefónicos en general, de la clase 20. — Aviso Nº 7203.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69654



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigación científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrivas de la clase 1. — Aviso Nº 7124.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69655



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o praparadas, águas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7125.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69653

ACOUSTICON

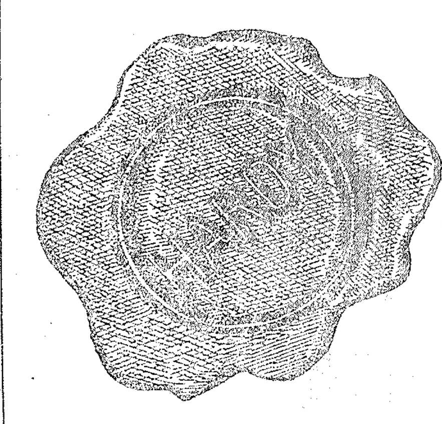
Septiembre 12 de 1919. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir aparatos telefónicos en general, de la clase 20. — Aviso Nº 7204.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69648

MI PRIMA

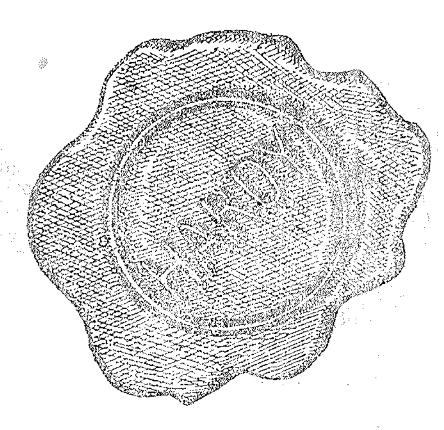
Septiembre 12 de 1919. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir preparaciones de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6934.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69656



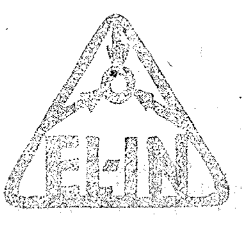
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7126.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69657



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 7127.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69704



Septiembre 15 de 1919. — Félix Jaffé. — Para distinguir electricidad maquinarias artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6964.
E-22 setiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69705

LA GACETA ECONOMICA

Septiembre 15 de 1919. — Oscar Varaona. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 7308.
E-22 setiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69706

PHOENIX

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7266.
E-22 setiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69707

WILVERTON

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7268.
E-22 setiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69708

WINTON

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7272.
E-22 setiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69709

BERKSHIRE

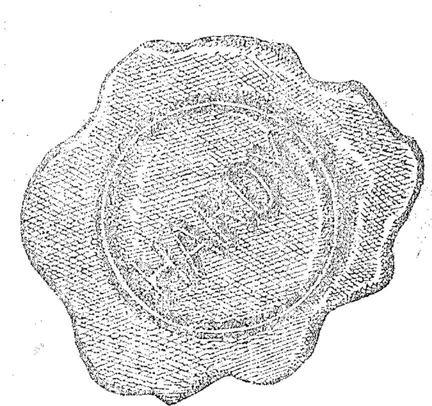
Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7275.
E-22 setiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69710

SARANAC

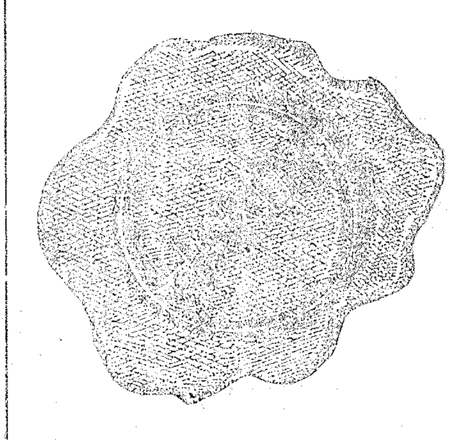
Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7278.
E-22 setiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69670



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma, de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 7140.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69675



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7145.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69636

"1º de Mayo"

Septiembre 12 de 1919. — Segundo Capellotto. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 7516.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69765

"BELGRANO"

Septiembre 17 de 1919. — A. Ca mere y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7446.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69768

Browett Lindley & Cº Limited

Septiembre 17 de 1919. — Browett Lindley y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para to da clase de industrisa, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 7449.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69770

Browett Lindley & Cº Limited

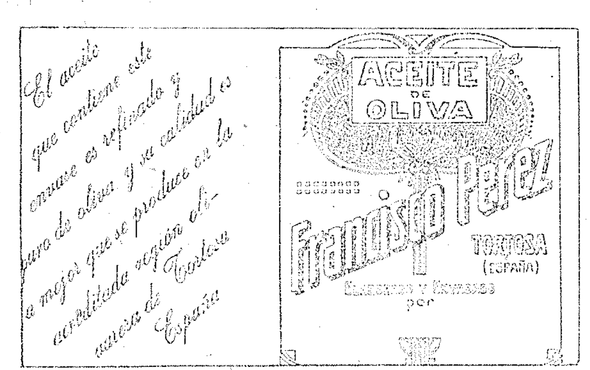
Septiembre 17 de 1919. — Browett Lindley y Co. Limited. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7451.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69774

KILINDO

Septiembre 17 de 1919. — Macomber y Whyte Rope Company. — Para distinguir cables de alambre de la clase 10. — Aviso Nº 7460.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69776



Septiembre 17 de 1919. — A. Cánepa y Compañía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 7398.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69775



Septiembre 17 de 1919. — A. Cánepa y Compañía. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Aviso Nº 7399.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69771

BROWETT

Septiembre 17 de 1919. — Browett Lindley y Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7452.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69769

BROWETT

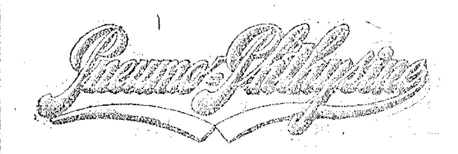
Septiembre 17 de 1919. — Browett Lindley y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrisa, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7450.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69798



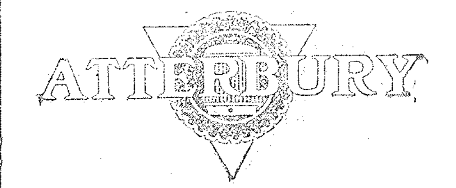
Septiembre 17 de 1919. — Iwan Burger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 7428.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69799



Septiembre 17 de 1919 — Select Pictures Corporation — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6 — Aviso Nº 7429
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69800



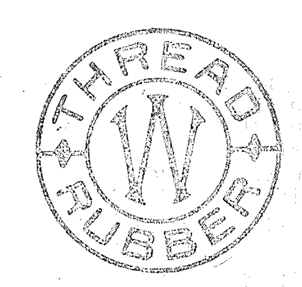
Septiembre 17 de 1919. — Pneumo Phthysine Chemical Manufacturing Company. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 7430.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69801

ATTERBURY

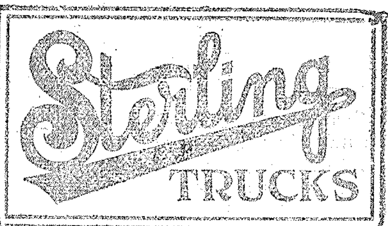
Septiembre 17 de 1919. — Atterbury Motor Car Company. — Para distinguir carros automóviles automóviles, tractores, acoplados, de la clase 12. — Aviso Nº 7431.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69802



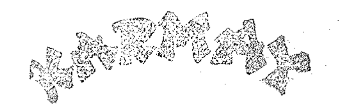
Septiembre 17 de 1919. — Willard Storage Battery Company. — Para distinguir baterías acumuladoras, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 7432.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69803



Septiembre 17 de 1919. — Sterling Motor Truck Company. — Para distinguir carros y vehículos movidos a motor, de la clase 12. — Aviso Nº 7433.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69805



Septiembre 17 de 1919. — Carter, Macy y Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso Nº 7435.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69806



Septiembre 17 de 1919. — Selznick Pictures Corporation. — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos de la clase 6. — Aviso Nº 7436.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69808

BACTERIOL

Septiembre 17 de 1919. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7326.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69809

LAXOGEN

Septiembre 17 de 1919. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7327.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69810

MINAQUEN (QUITA DOLOR)

Septiembre 17 de 1919. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7328.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69811

PULMOGENO

Septiembre 17 de 1919. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, águas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 7329.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69813

LEAK-PROOF

Sepbre. 17 de 1919.—Mc. Quay Norris Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 7405.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69814

Superoyl

Sepbre. 17 de 1919.—Mc. Quay Norris Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 7406.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69819



Septbre. 17 de 1919. — Hagemeyer Trading Company. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 7467.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69821

EL AÑO EN LA MANO

Septiembre 17 de 1919. — Luis Romero y Julio Palarea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 7468.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69822

QUEQUEN

Septiembre 17 de 1919. — Luis Salvadori y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6937.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69823

QUEQUEN

Septiembre 17 de 1919. — Luis Salvadori y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 7199.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69824

LIMAY

Septiembre 17 de 1919. — Luis Salvadori y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7198
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69825

LIMAY

Septiembre 17 de 1919. — Luis Salvadori y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6938.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69826

NAPOSTÁ

Septiembre 17 de 1919. — Luis Salvadori y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6936.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69827

NAPOSTÁ

Septiembre 17 de 1919. — Luis Salvadori y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7197.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69828

LITOSILO

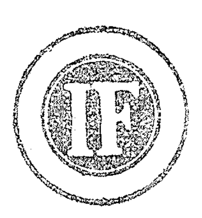
Septiembre 17 de 1919.—Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 7191.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69829

ORTOCLOR

Septiembre 17 de 1919.—Sebastián A. Rosasco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 7190.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69830



Septiembre 17 de 1919. — Luis Barola. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.º 7189.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69831

JARDIN DE ROSE

Septiembre 17 de 1919. — Bertha Bormioli. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 7194.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69832

HOBARTS

Septiembre 17 de 1919. — Guillermo A. Bresler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 7195.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69833



Septiembre 17 de 1919. — Seva y Cía. — Para distinguir una preparación que se agrega al combustible líquido de los motores de explosión para aumentar el rendimiento de éstos de la clase 1. — Aviso N.º 7192.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69772

FLOSAYDA

Septiembre 17 de 1919. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 7453.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69773



Septiembre 17 de 1919. — Macomber y Whyte Rope Company. — Para distinguir cables de alambres, de la clase 10. — Aviso N.º 7451.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69777

KOSMOS

Septiembre 17 de 1919. — The Kolynos Company. — Para distinguir dentífricos, jabones pastas, polvos, perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.º 7397.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69779



Septiembre 17 de 1919. — The Griswold Manufacturing Company. — Para distinguir útiles de cocina y domésticos en general, y artículos de menaje de la clase 10. — Aviso N.º 7395.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69778

KNIFE HANDLE

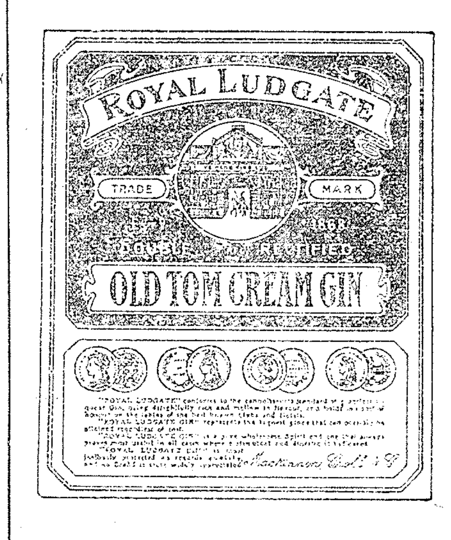
Septiembre 17 de 1919. — Coes Wrench Company. — Para distinguir herramientas y útiles de mano en general, incluso los cortantes y especialmente llaves inglesas de la clase 10. — Aviso N.º 7396.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69780

LAPIDOLITH

Septiembre 17 de 1919. — L. Sonneborn Corn Sons Incorporated. — Para distinguir una solución para hacer inatacables e impermeabilizar las construcciones de concreto, de la clase 3. — Aviso N.º 7394.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69781



Septiembre 17 de 1919. — Mackinnon Croll y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 7393.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69783

CAMALOTE

Septiembre 17 de 1919. — Manuel García Antas. — Para distinguir flotantes, bombas y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso N.º 7392.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69784

(firma)

Septiembre 17 de 1919. — F. H. Ayres Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 7390.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69788

LOCOMOCION

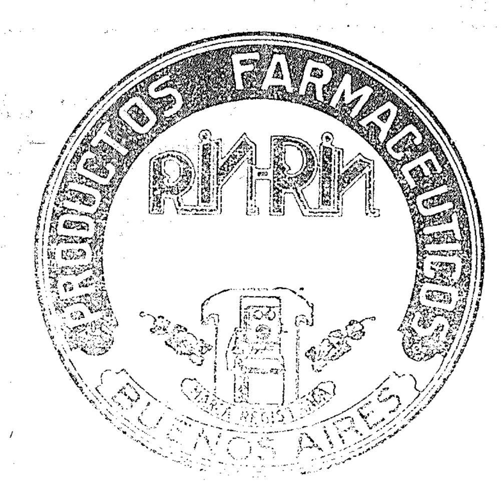
Septiembre 17 de 1919. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 7462.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta N.º 69790

LISTER

Septiembre 17 de 1919. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 7459.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 63840



Septiembre 13 de 1918. — Francisco Amoretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 7309.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 66417

CAPLAN'S
SCC

Marzo 20 de 1919. — S. Caplan y Cía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Substituída). — Aviso Nº 1862.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69637

CAPLAN'S
SCM

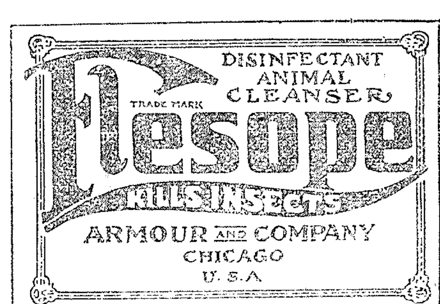
Septiembre 12 de 1919. — S. Caplan y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6794.
E-22 septiembre v-26 septiembre

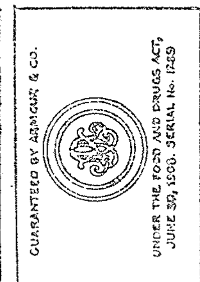
Acta Nº 69638

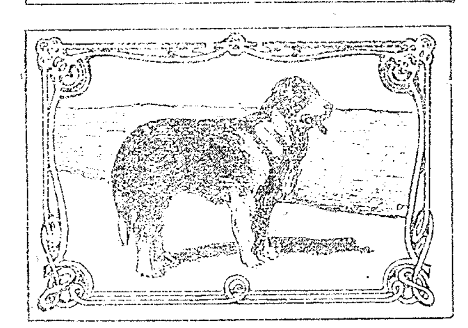
CAPLAN'S
SCT

Septiembre 12 de 1919. — S. Caplan y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6796.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69640

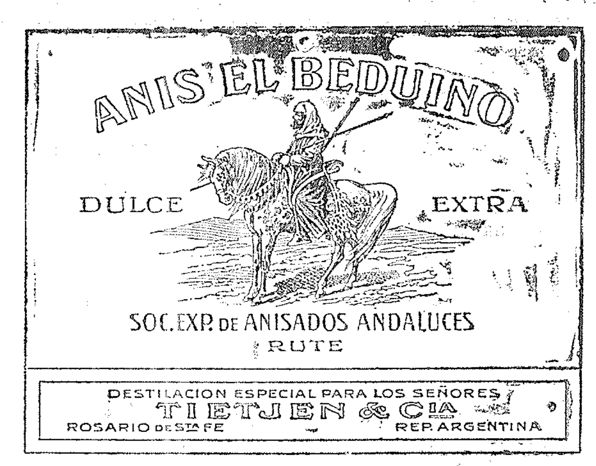






Septiembre 12 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabones desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 6797.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69513



Septiembre 10 de 1919. — Tietjen y Cía. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — Aviso Nº 7502.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69729

PRODUCE OF SCOTLAND

Rodger's
Old Scots
Whisky.

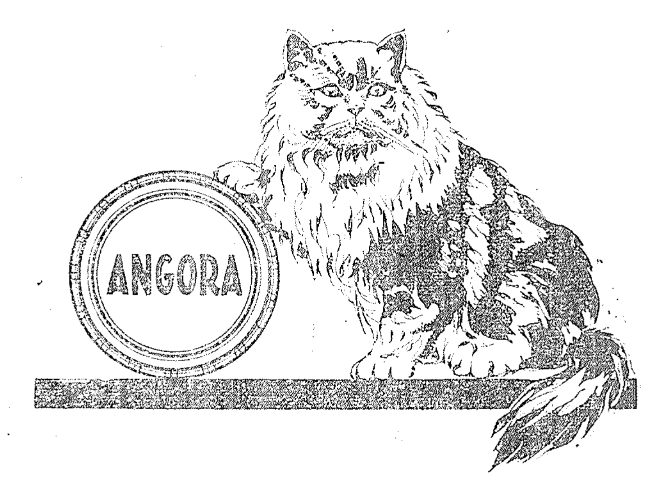


Slater Rodger & Co Limited
Glasgow
Established 1834.

A SCOTCH WHISKY OF THE FIRST CLASS.

Septiembre 15 de 1919. — Slater Rodger y Company, Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 7285.
E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69735



Septiembre 15 de 1919 — Barbieri y Amoroi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7219.
E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69741

Parlofilm

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes discos y cilindros para estas máquinas cinematógrafos películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 7303.
E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta Nº 69742

Phonofilm

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes discos y cilindros para estas máquinas, cinematógrafos películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 7302.
E-22 septiembre v-27 septiembre.

Acta N° 69393

Por Real Orden de 18 de Octubre 1894.

Ardila

Jerez Seco

Pedro Domecq

Casa fundada en 1730

Jerez de la Frontera

Septiembre 13 de 1919. — Pedro Domecq y Compañía. — Para distinguir vinos de Jerez en general, de la clase 23 — (Renovación). — Aviso N° 7221.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69750

Cantofilm

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para estas máquinas, cinematógrafos películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N° 7410.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69751

Cantorette

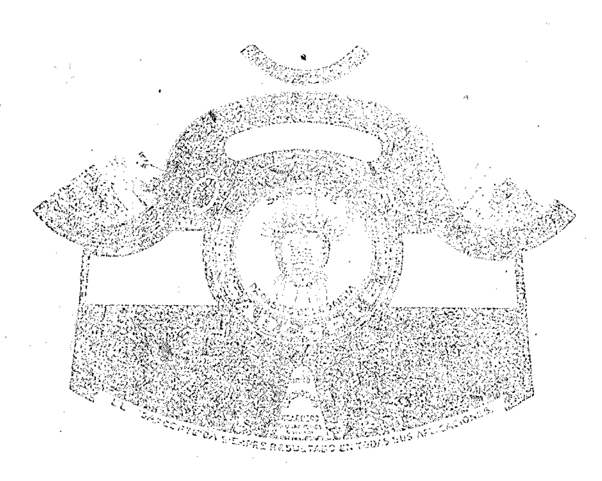
Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N° 7409.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 79755



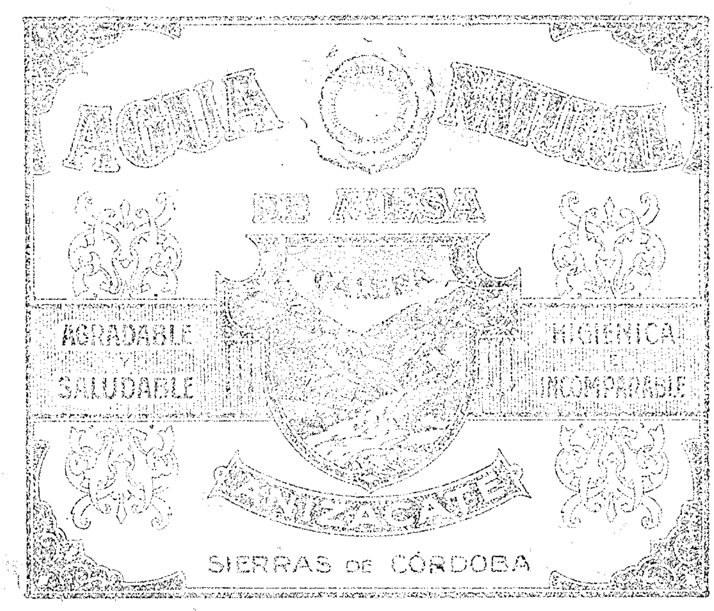
Septiembre 16 de 1919. — Rozas Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N° 7292.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69756



Septiembre 16 de 1919. — Teófilo Cardero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7416.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69753



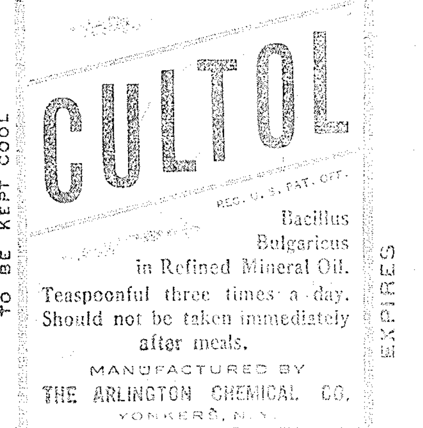
Septiembre 16 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso N° 7310.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69752

Cantograph

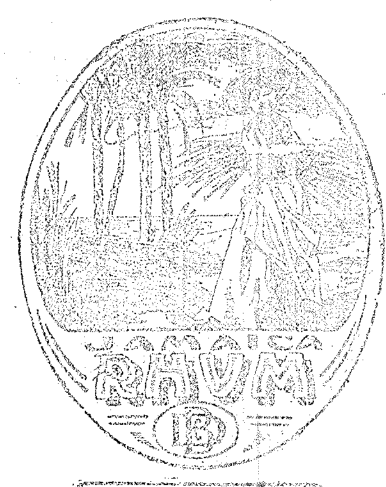
Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N° 7408.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69685



Septiembre 12 de 1919. — The Arlington Chemical Co. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 7157.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69727



Septiembre 15 de 1919. — D. Bence y Cía. — Para distinguir rhum en general de la clase 23. — Aviso N° 7264.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69730

EMU

Septiembre 15 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 7286.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69728



Septiembre 15 de 1919. — Peña y Rey. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 7319.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69731

EGYPTIENNE LUXURY

Septiembre 15 de 1919. — Héctor Piterson. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 7287.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69732

MARCA REGISTRADA

PASTEURIZADA

CERVECERIA BUENOS AIRES
CAVIA 260
BUENOS AIRES

Septiembre 15 de 1919 — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Aviso N° 7291.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69737

BROWN

Septiembre 15 de 1919. — Brown Bros Ltd. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 7217.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69743

Filmorator

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para estas máquinas, cinematógrafos películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 7301.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69744

Filmaphon

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para estas máquinas cinematógrafos películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 7300.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69745

Cantorator

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas, discos y cilindros para máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso Nº 7299.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69746

Orator

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso Nº 7298.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69747

Phonorator

Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso Nº 7297.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69748

Typophon

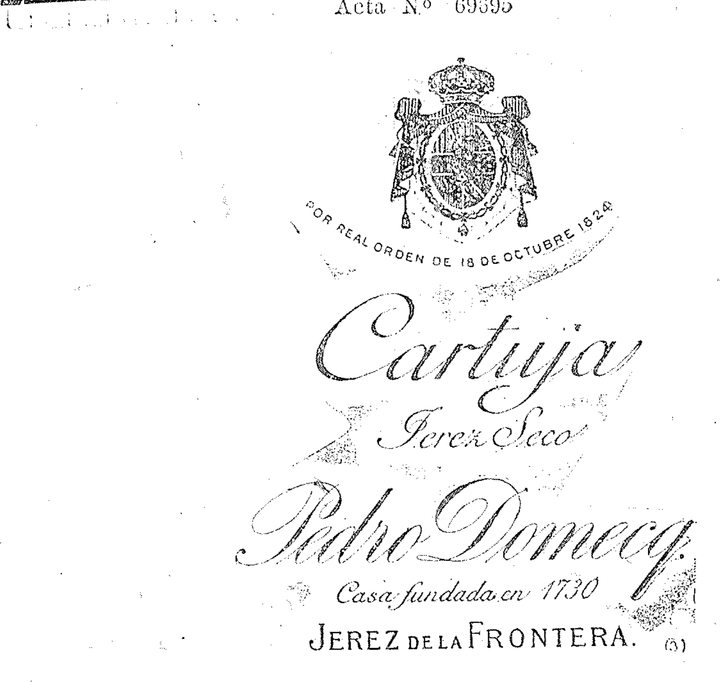
Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas discos y cilindros para máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso Nº 7296.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69749

Typorator

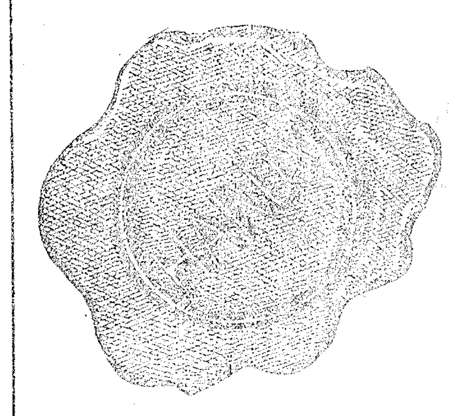
Septiembre 16 de 1919. — Carl Lindstrom A. G. — Para distinguir máquinas parlantes y partes y accesorios para las mismas, discos y cilindros para máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso Nº 7111.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69695



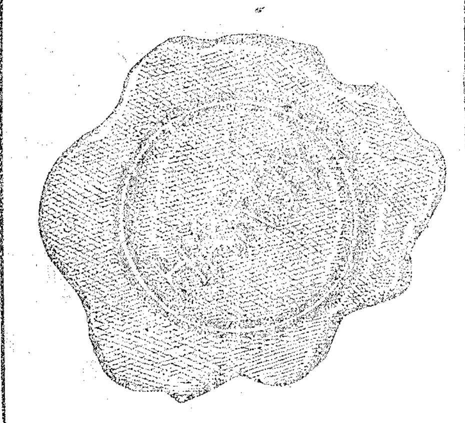
Septiembre 13 de 1919. = Pedro Domecq y Compañía. — Para distinguir vinos de Jerez en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 7224
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69658



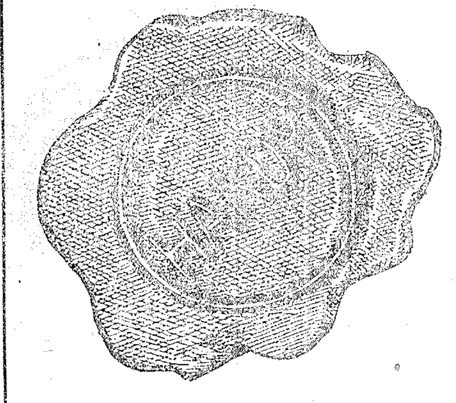
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7128.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69659



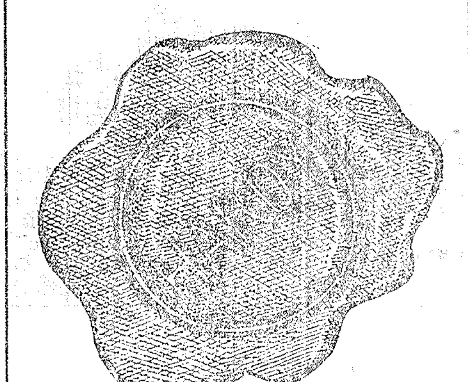
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7129.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69660



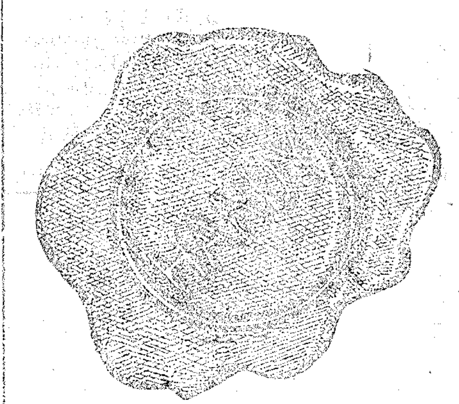
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 7130.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69661



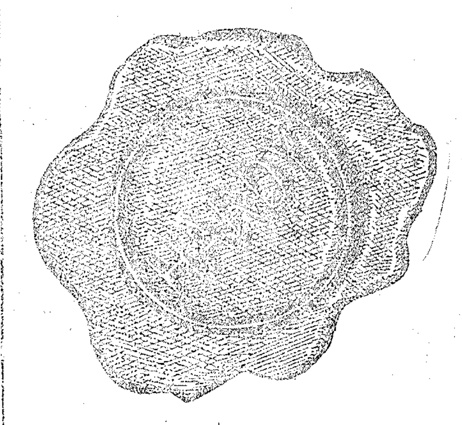
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7131.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69662



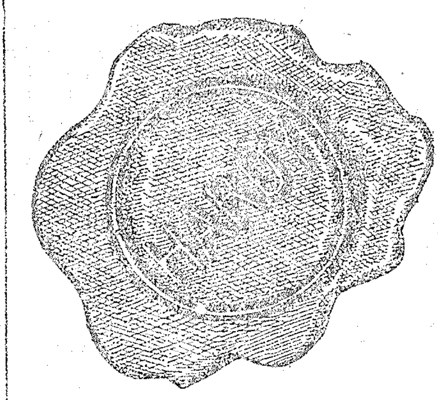
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 7132.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69663



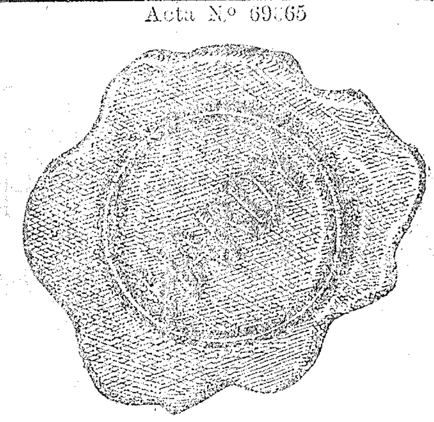
Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7133.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69661



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 7134.
E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69665



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 7135.
E-22 septiembre v-26 septiembre

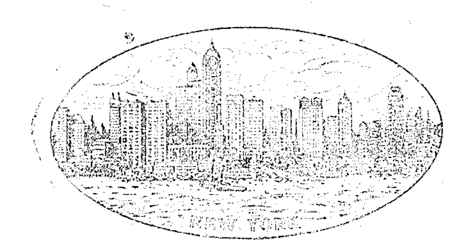
Acta Nº 69846

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7495.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69884



Septiembre 19 de 1919. — Antonio E. Carry. — Para distinguir prendas para vestir en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7193.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69885

NUXATED IRON

Sepbre. 19 de 1919.—Dae Health Laboratories Incorporated. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7187.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69886

MASCOTA

Septiembre 19 de 1919. — Carlos Mendel. — Para distinguir cámaras y cubiertas de neumáticos para rodados, accesorios componentes de la clase 17. — Aviso Nº 7544.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69887

PROTECTINA

Septiembre 19 de 1919. — Mendel y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7545.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69888

DERMAVIVA

Septiembre 19 de 1919. — Mendel y Cía. — Para distinguir preparaciones de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7546.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69890

"Jaguar"

Septiembre 20 de 1919. — Daniel Castro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7638.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69891

ELENA

Septiembre 20 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7526.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69893

KI KI RI KI

Septiembre 20 de 1919. — Glânda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7627.

E-25 septiembre v-30 septiembre

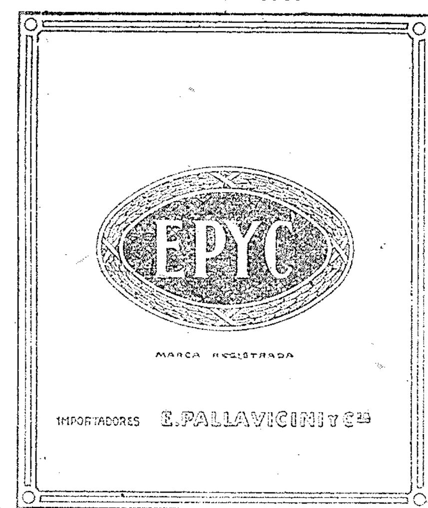
Acta Nº 69859

BUCKINGHAM

Septiembre 19 de 1919. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7540.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69892



Septiembre 20 de 1919. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 7522.

E-25 septiembre v-30 septiembre

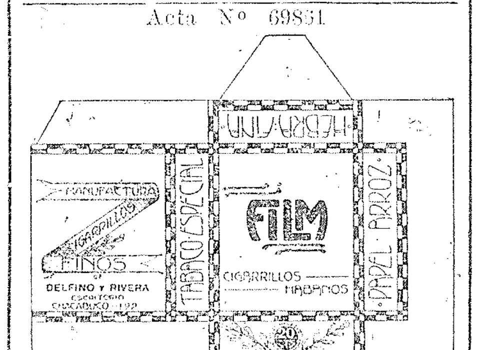
Acta Nº 69860

WESTMINSTER

Septiembre 19 de 1919. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7541.

E-25 septiembre v-30 septiembre

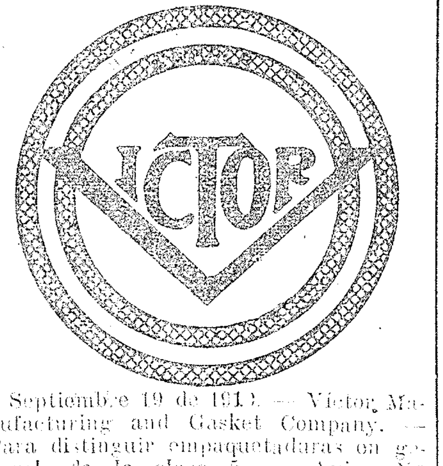
Acta Nº 69831



Septiembre 19 de 1919. — Delfino y Rivera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 7532.

E-25 septiembre v-30 septiembre

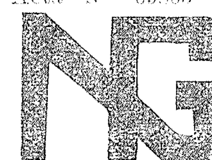
Acta Nº 69864



Septiembre 19 de 1919. — Victor Manufacturing and Gasket Company. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 7519.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69865



Septiembre 19 de 1919. — Nitsche y Günther Optische Werke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7523.

E-25 septiembre v-30 septiembre

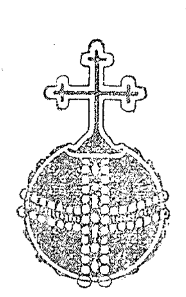
Acta Nº 69856

SELECCION

Septiembre 18 de 1919. — Junghans Hermanos Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7597.

E-25 septiembre v-30 septiembre

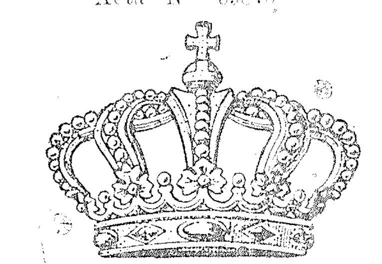
Acta Nº 69867



Septiembre 19 de 1919. — Leo Lammertz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7524.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69870

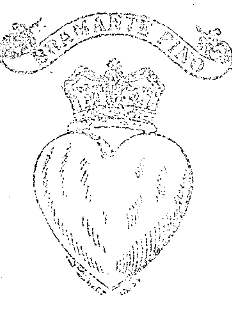


CROWN

Septiembre 19 de 1919. — De Bataafsche Petroleum Maatschappij. — Para distinguir aceites, grasas, petróleos, en general y sus derivados, velas, parafina y ceras de la clase 3. — Aviso Nº 7520.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69862



LEALTAD



Septiembre 19 de 1919. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir tejidos de la clase 15. — Aviso Nº 7527.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69868

"STIK-TITE"

Septiembre 19 de 1919. — The Cincinnati Auto Specialty Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 7518.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69848

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7487.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69849

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 7489.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69850

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7490.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69851

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7491.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69852

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7492.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69853

CONCENTRA

Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackierwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilo, de la clase 20. — Aviso Nº 7493.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69854

AURO-OL

Septiembre 18 de 1919. — García Hardoy y G. Morgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7595.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69855

EXCEPCION

Septiembre 18 de 1919. — Junghans Hermanos Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7596.

E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69858

Septiembre 18 de 1919. — Emile Poujade. — Para distinguir jabones pomadas, polvos y líquidos para limpiar, de la clase 14. — Aviso Nº 7290.

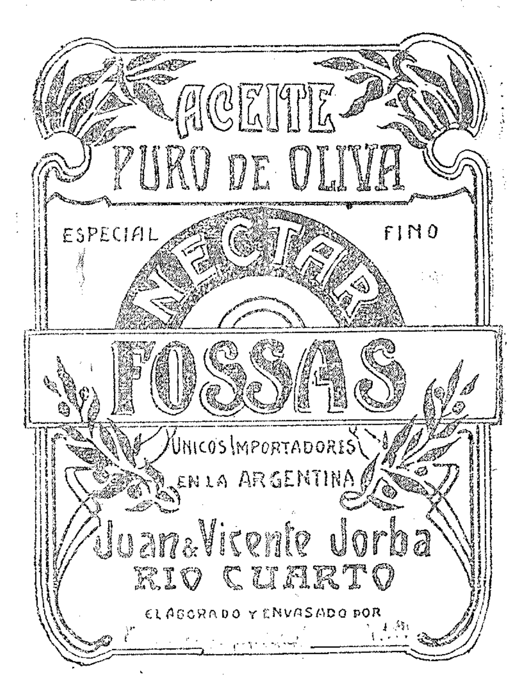
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69869

MOTORINE

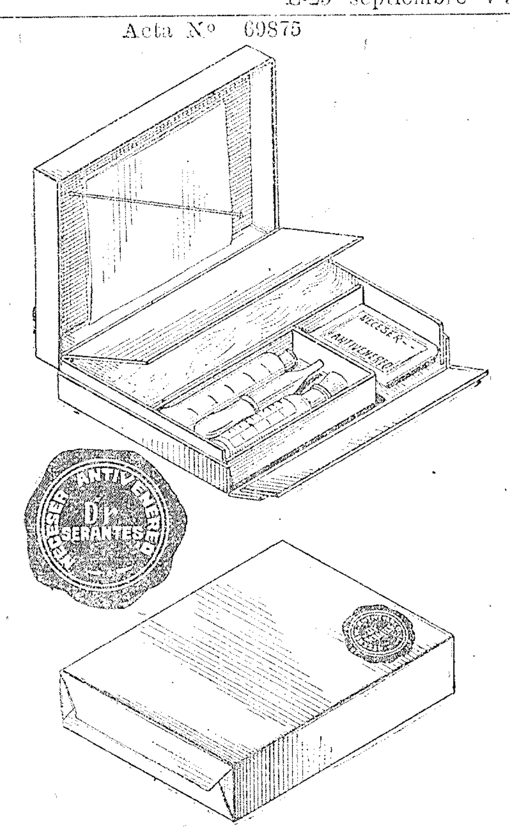
Septiembre 19 de 1919. — Kon Ned. Maatschappij Tot Exploitatie Van Petroleumbronnen In Ned Indie. — Para distinguir aceites, grasas petróleos en general, y sus derivados, velas, parafina y ceras de la clase 3. — Aviso Nº 7521.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69874



Septiembre 19 de 1919. — Juan y Vicente Jorba. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 7488.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69875



Septiembre 19 de 1919. — Arturo Serantes. — Para distinguir preparados medicinales de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 7486.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69876



Septiembre 19 de 1919. — Jorge Watad e hijo. — Para distinguir refrescos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7485.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69866



Septiembre 19 de 1919. — Davis Brown Junior. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7522.
E-25 septiembre v-30 septiembre

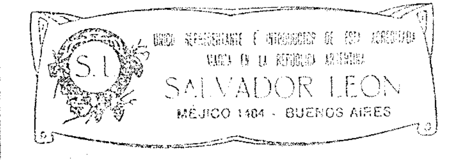
Acta Nº 69538

CLARIDAD

Septiembre 10 de 1919. — Juan A. Prieto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituida). — Aviso Nº 7481.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69739

XEREZ 1840
PAGO MACHARNUDO
Elegante
MARCA REGISTRADA





Septiembre 15 de 1919. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7315.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69835

BYRIM

Septiembre 18 de 1919. — Domingo De Benedictis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7445.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69837

MANUS

Septiembre 18 de 1919. — Evans Thornton y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 7591.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69828

TIGER

Septiembre 18 de 1919. — American Trading Company Inc. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 7503.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69839

ARION

Septiembre 18 de 1919. — Bevan R. Churchill. — Para distinguir caños y cañerías de material vitreo (barro) en general, de la clase 3. — Aviso Nº 7509.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69841

ACCO

Septiembre 18 de 1919. — Fred J. Kline. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7487.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69842

SHELLTEX

Septiembre 18 de 1919. — E. Kirstein Sons Company. — Para distinguir anteojos, lentes y sus partes de la clase 6. — Aviso Nº 75[illegible]1.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69843

SHUR-ON

Septiembre 18 de 1919. — E. Kirstein Sons Company. — Para distinguir lentes, anteojos y accesorios para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 7500.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69844



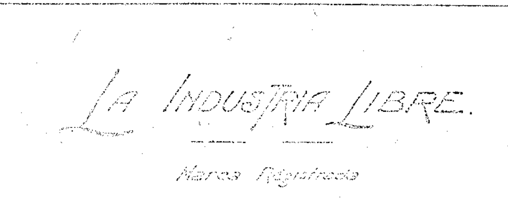
Sepbre. 18 de 1919. — Hessión Tiller y Tractor Corporatión. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7497.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69845

CONCENTRA

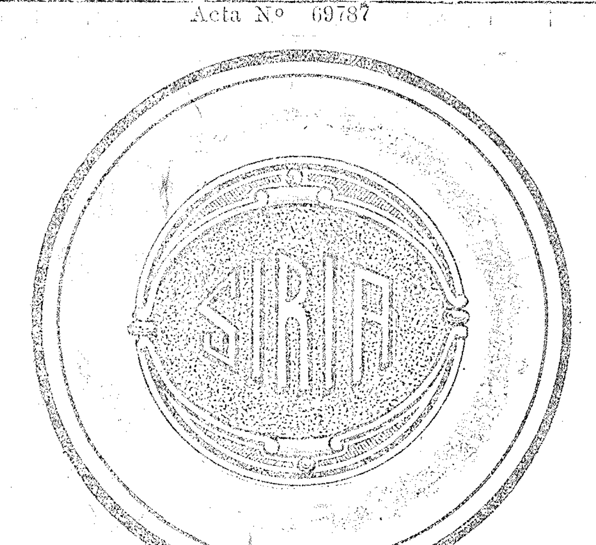
Septiembre 18 de 1919. — Nurnberger Metall y Lackirwarenfabrik vorm. Gebruder Bing A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7496.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69785



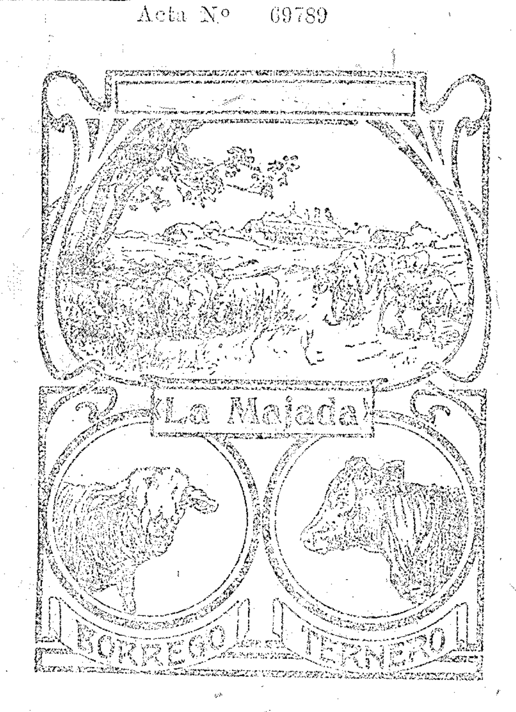
Septiembre 17 de 1910 — Bien venido Yoldi. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 .— Aviso Nº 7457. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69787



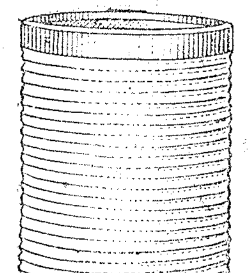
Septiembre 17 de 1910. — Francisco Tucci. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — — Aviso Nº 7461. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69789



Septiembre 17 de 1910. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7460. E-24 septiembre v-29 septiembre

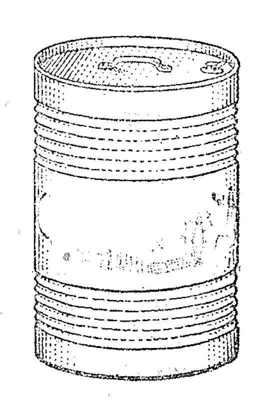
Acta Nº 69625



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — (Envase). — Aviso Nº 7165.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69626



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 7164.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 68894

SKIPPER

Agosto 7 de 1919 .— Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 7414.

E-24 septiembre v-29 septiembre

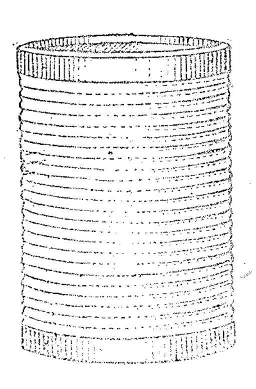
Acta Nº 68191

TRENT

Julio 4 de 1919. — Bonacina y Cía. -- Para distinguir artículos y artefactos sanitarios, sus accesorios y componentes de la clase 14. — (Substituída). — SAviso Nº 7196.

E-24 septiembre v-29 septiembre

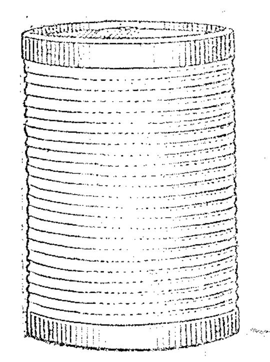
Acta Nº 69627



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cia. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — (Envase). — Aviso Nº 7166.

E-24 septiembre v-29 septiembre

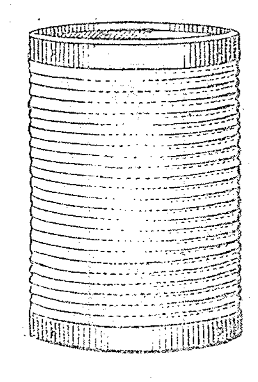
Acta Nº 69628



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Envase). — Aviso Nº 7167.

E-24 septiembre v-29 septiembre

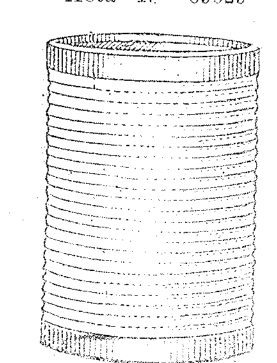
Acta Nº 69630



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Envase). — Aviso Nº 7169.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69629



Septiembre 11 de 1919. — Colombres y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — (Envase). — Aviso Nº 7168.

E-24 septiembre v-29 septiembre

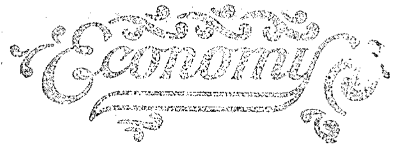
Acta Nº 69793



Septiembre 17 de 1919. — Chas D. Stone y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7122.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69794



Sepbre. 17 de 1919. — Emery Heel Sales Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 7124.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69795

Giant Grip

Septiembre 17 de 1919. — Challoner Company. — Para distinguir herraduras proyecciones de herraduras, invención para las mismas para impedir el patinaje y sus partes de la clase 4. — Aviso Nº 7425.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69796

HAMMEL

Septiembre 17 de 1919. — The Caloric Company. — Para distinguir aparatos quemadores, de aceite y equipo y partes de tales quemadores, y equipo, de la clase 5. — Aviso Nº 7426.

E-24 septiembre v-29 septiembre

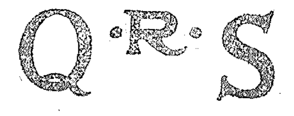
Acta Nº 69797

AC

Septiembre 17 de 1919. — Champión Ignitión Company. — Para distinguir tapones de chispa y aparatos quemadores para máquinas de combustión interna de la clase 5. — Aviso Nº 7427.

E-24 septiembre v-29 septiembre

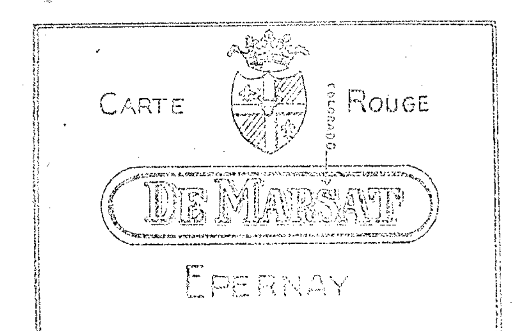
Acta Nº 69804

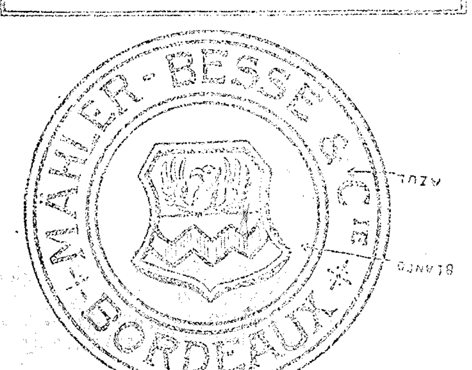


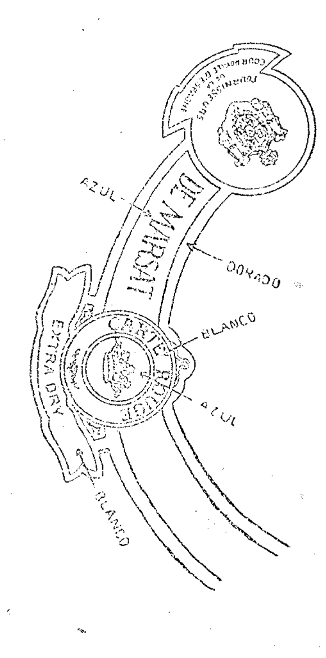
Septiembre 17 de 1919. — The Q. R. S. Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7434.

E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69791







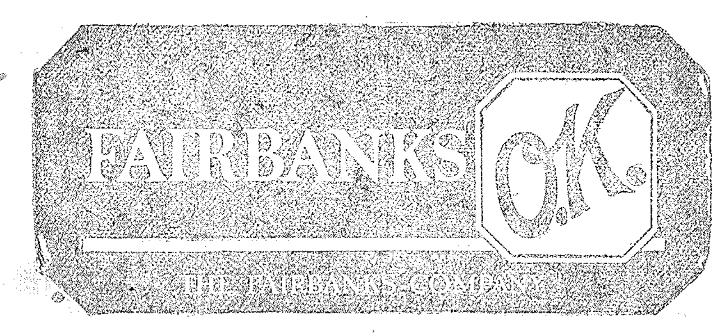
Septiembre 17 de 1919. — Mahler Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7170. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69807



Septiembre 17 de 1919. — Laboratorio Internacional de Especialidades Farmacéuticas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7325. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69812



Septiembre 17 de 1919. — The Fairbanks Company. — Para distinguir balanzas, de la clase 6. — Aviso Nº 7407. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69815

INDIANHEAD

AZUL

Septiembre 17 de 1919. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7403. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69817



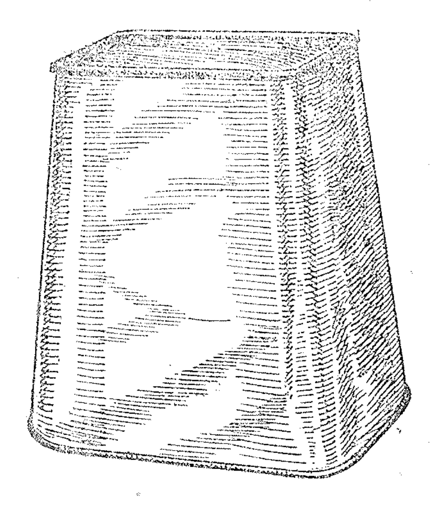
Septiembre 17 de 1919. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7402. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69816

INDIAN HEAD

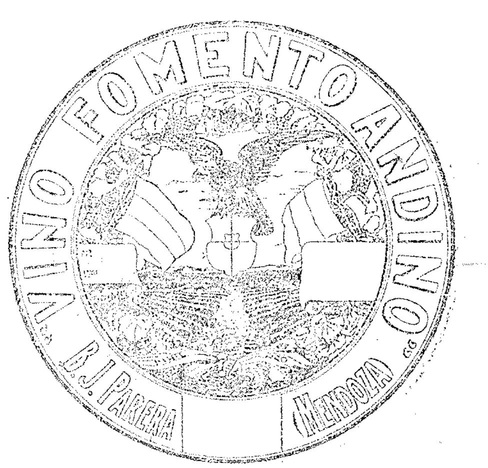
Septiembre 17 de 1919. — Nashua Manufacturing Company. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 7404. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69818



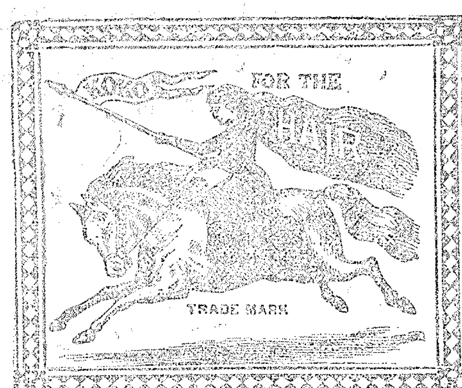
Septiembre 17 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 7465. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69820



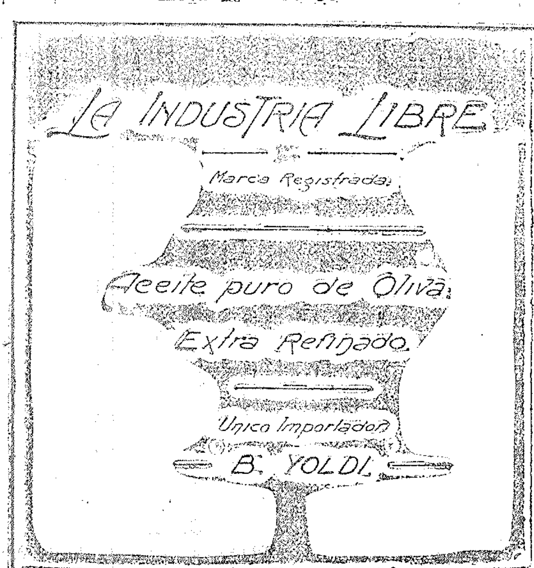
Septiembre 17 de 1919. — B. J. Parera. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 7169. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69782



Septiembre 17 de 1919. — The Koko Maricopas Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 7391. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69786



Septiembre 17 de 1919. — Bien venido Yoldi. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 7153. E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69834

LA GUARDIA
MUERE PERO NO SE RINDE
FOCH
LA GARDE
MEURT MAIS NE SE REND PAS

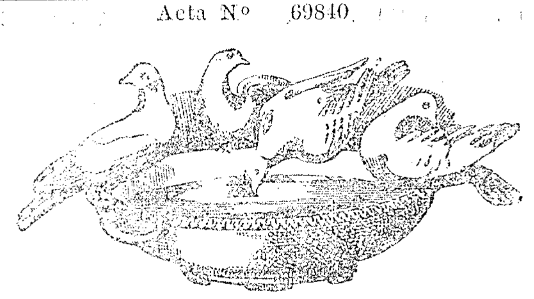
Septiembre 18 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir telas y dejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7479.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69835



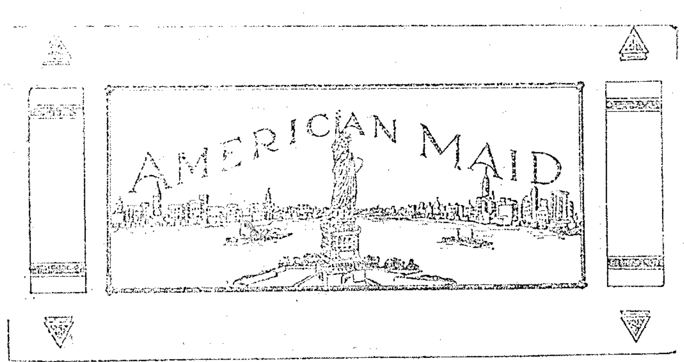
Septiembre 18 de 1919. — Francisco Ruqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7480.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69840



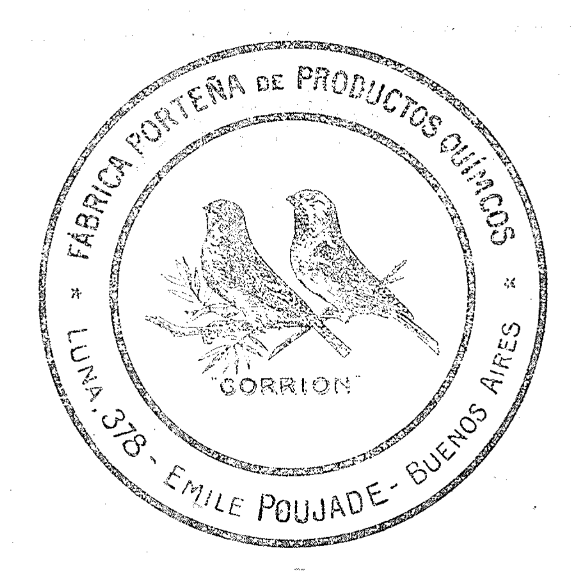
Septiembre 18 de 1919. — Alejandro Triaca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 7509.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69853



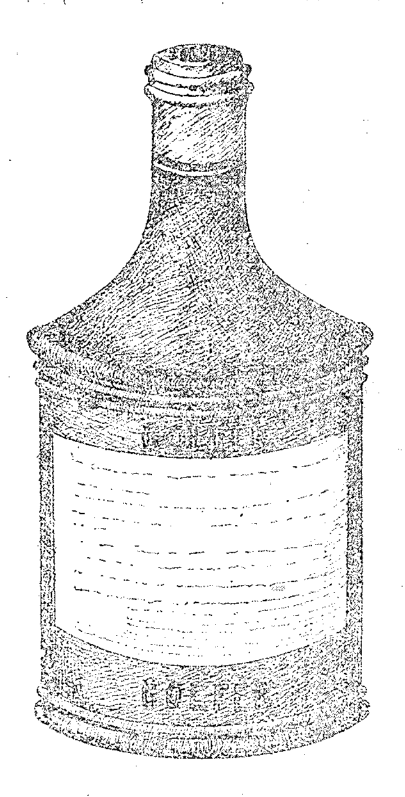
Septiembre 19 de 1919. — Juan B. Conte y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7458.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69857



Septiembre 18 de 1919. — Emile Poujade. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 7291.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta Nº 69889





Sobre el nuevo producto "COLFÉR"

BREVE NOTICIA:

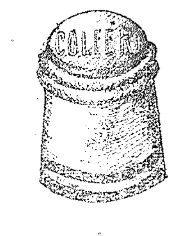
El "COLFÉR", tónico estimulante del apetito, se consume en todos los climas y latitudes, no se altera con los cambios de estación, y no es "uno más entre los muchos".

Llega el "COLFÉR" en buena hora resolviendo ese general deseo por un licor-aperitivo-amargo-hespérido, que, poseyendo elementos tonificantes, resulte delicioso al paladar en la forma más completa y acostumbrada: la fórmula, combinada al Cola y Hierro, constituída en secreto de fábrica, ha obligado la denominación "COLFÉR" para individualizar inconfundiblemente este producto.

«El fundamento para que [illegible] los consumidores y estudiasen los técnicos un nuevo género de aperitivo, debe residir sin duda, en la evolución de las actividades personales. Hoy, transcurren éstas, anhelantes, [illegible] en los límites de toda labor con el afán de [illegible] algo nuevo. — Aquel axioma del tiempo del trabajo muscular, «el hambre es el mejor aperitivo», carece de actualidad por cuanto el músculo reemplazado por la máquina, la actividad humana se concentra en una atención directriz, vigilante y sostenida, y ya no se [illegible], por lo general, el apetito por el trabajo.» ([illegible])

Salvada con la creación del "COLFÉR" aquella distancia entre lo difícil y lo imposible para los aperitivos, recomendamos esta bebida, invariablemente así:

Antes de comer, Colfér





Septiembre 19 de 1919. — Antonio Freixas. — Para distinguir una bebida aperitiva de la clase 23. — (En vase). — Aviso Nº 7401.
E-25 septiembre v-30 septiembre

Acta N° 69642

ARMOUR'S
BABY'S BALM
UNSCENTED
TOILET TALCUM
POWDER

This powder is especially prepared for use on the delicate skin of infants. It is composed of Pure Talcum in combination with Boric Acid and contains all those elements necessary to a hygienic and antiseptic powder.

Relieves soreness, prickly heat, abrasions and skin irritations.

The soothing properties of this Powder are a boon to infants after the bath and the absence of perfume is an extra safeguard against possible irritation.

This powder is prepared in the model Armour Laboratories, under the strictest scientific control and ideal sanitary conditions.



BABY'S BALM
UNSCENTED
TOILET TALCUM
POWDER
(BORATED)
For the Nursery and Toilet
Absolutely Pure & Antiseptic
ARMOUR & COMPANY
CHICAGO, U.S.A.
CONTENTS 7 OZ. NET WEIGHT

Septiembre 12 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir talco de la clase 16. — Aviso N° 6798.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69683

Simplex
BUYER'S GUIDE

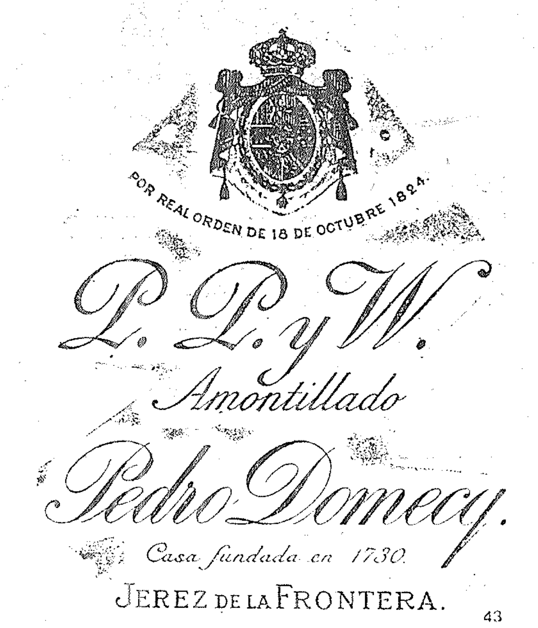
Septiembre 12 de 1919. — Simplex Lithograph Co. Inc. — Para distinguir libros y publicaciones en general de la clase 18. — Aviso N° 7156
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69686



Septiembre 12 de 1919. — Ramón Castro Rivas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 7228.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69689



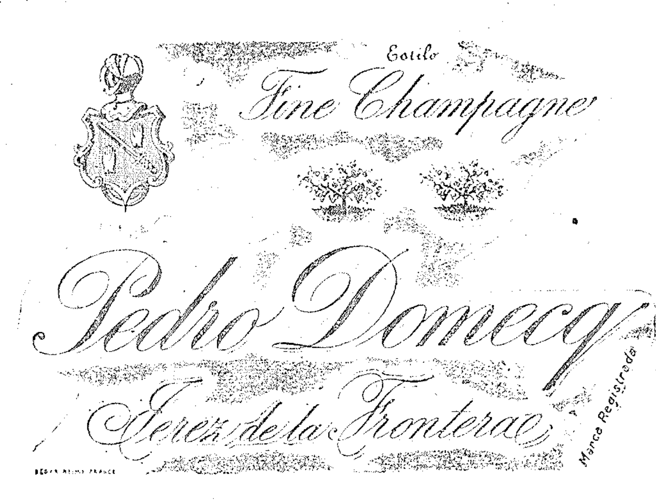
Septiembre 13 de 1919. — Pedro Domecq y Compañía. — Para distinguir vinos de Jerez de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 7223.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69690



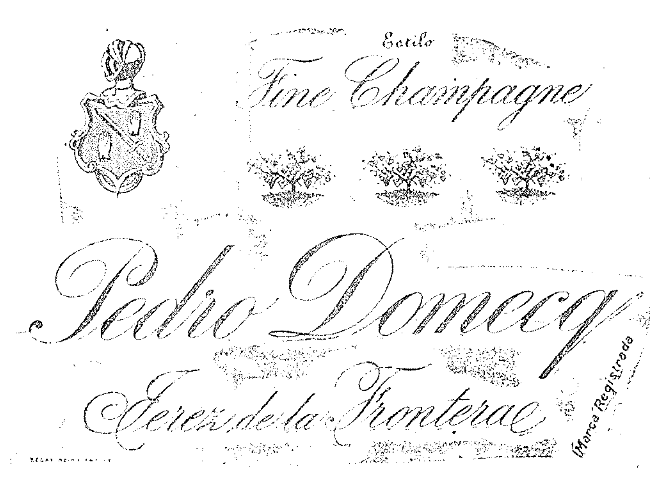
Septiembre 13 de 1919. — Pedro Domecq y Compañía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 7225.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69691



Septiembre 13 de 1919. — Pedro Domecq y Compañía. = Para distinguir cognac, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 7226.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69692



Septiembre 13 de 1919. = Pedro Domecq y Compañía. = Para distinguir cognac, de la clase 23. = (Renovación). = Aviso N° 7153.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69694



AMONTILLADO MACHARNUDO

Pedro Domecq

Casa fundada en 1730.

JEREZ DE LA FRONTERA

Septiembre 13 de 1919. — Pedro Domecq y Compañía. — Para distinguir vinos de Jerez en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 7151. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69696



Septiembre 13 de 1919. — Pedro Domecq y Compañía. — Para distinguir vinos de Jerez en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso N° 7222. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69699



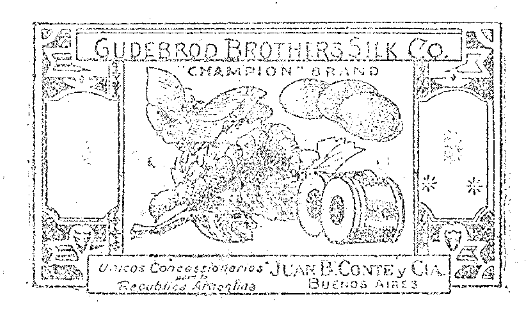
Septiembre 15 de 1919. — Enrique Battaglini y Alberto H. Klappenbach. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 7288. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69721

BIGELOW-HARTFORD CARPET COMPANY

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 7281. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69684



Septiembre 12 de 1919. — Gudebrod Bros Silk Co. — Para distinguir seda en bruto y en hilo, de la clase 16. — Aviso N° 7155. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69725



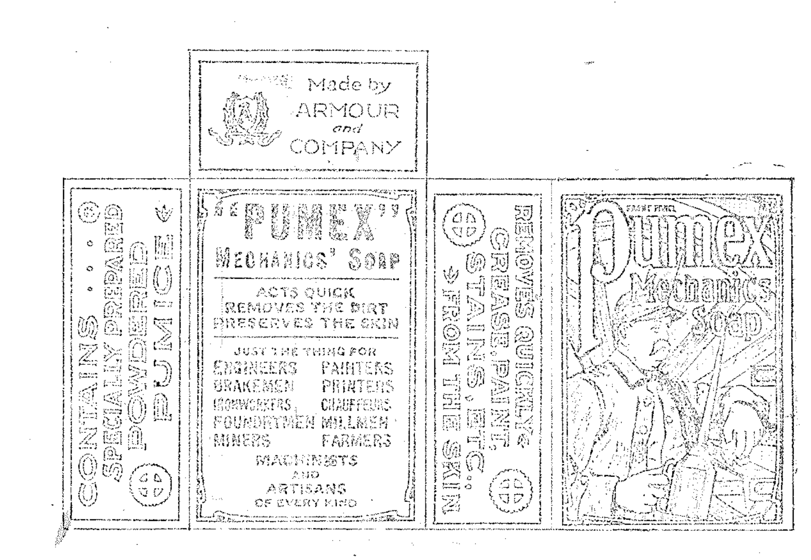
Septiembre 15 de 1919. — Rodolfo Klengel. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso N° 7265. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69643

SAPONE
CARRARA

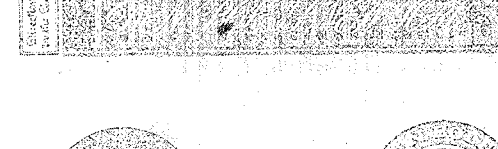
Septiembre 12 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 6792. E-23 septiembre v-27 septiembre

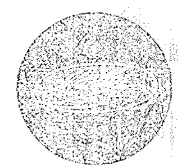
Acta N° 69644



Septiembre 12 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir jabón de la clase 16. — Aviso N° 6793. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta N° 69649

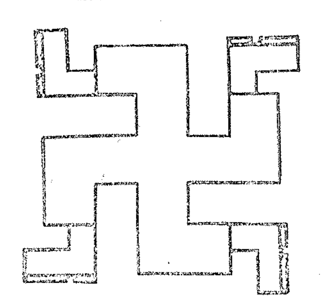






Septiembre 12 de 1919. — Nicanor Bolet, Inc. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso N° 7290. E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69733



Septiembre 15 de 1919. — The St. Helens Cable y Rubber Company Limited. — Para distinguir tacones de goma para calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7304.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69734

ZANOL

Septiembre 15 de 1919. — Sanitas Company Ltd.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7305.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69735



Septiembre 16 de 1919. — Liggett y Myers' Tobacco Company. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 7220.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69738



Septiembre 15 de 1919. — Brown Bros Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 7238.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69711

ONYX

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7280.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69712

EDGEMERE

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7282.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69713

BANGOR

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7267.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69714

CLINTON

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7269.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69715

BAGDAD

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7270.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69716

ABERDEEN

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7271.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69717

ELECTRA

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7273.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69718

BUSSORAH

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7274.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69719

BRENTMORE

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7276.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69720

ISPAHAN

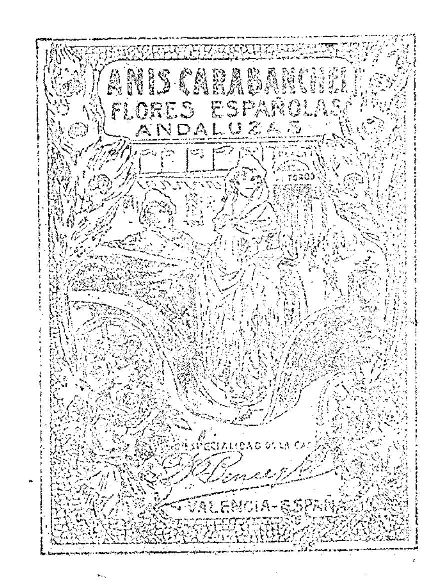
Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7277.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69721

ARDEBIL

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7279.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69726



Septiembre 15 de 1919. — D. Bence y Cía. — Para distinguir anis carabanchel, de la clase 23. — Aviso Nº 7268.
E-24 septiembre v-29 septiembre

Acta Nº 69740

SANOLIA

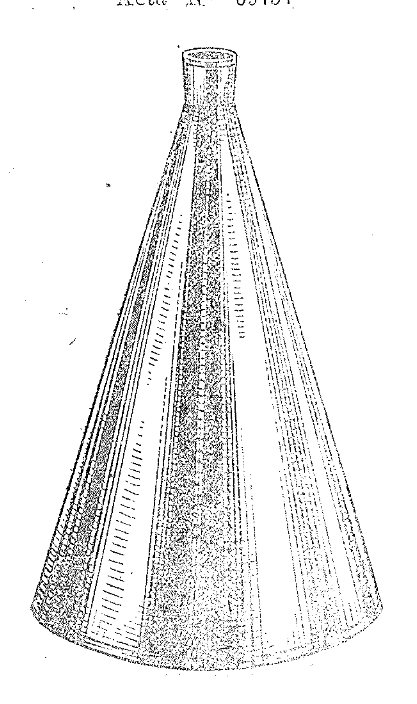
Septiembre 16 de 1919. — Máximo A. Fund. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7306.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69754

EL VICTORIOSO

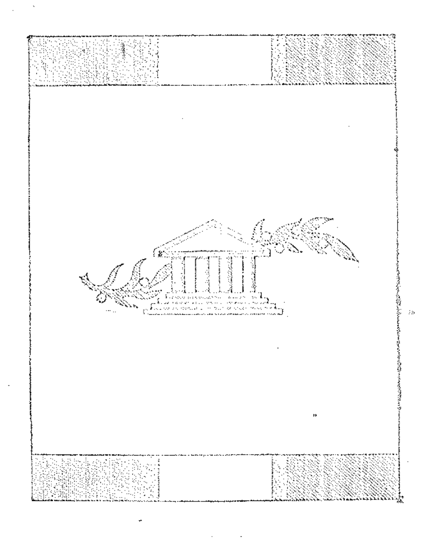
Septiembre 16 de 1919. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, jonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 7293.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69757



Septiembre 16 de 1919. — Teófilo Cardero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 7415.
E-23 septiembre v 27 septiembre

Acta Nº 69758



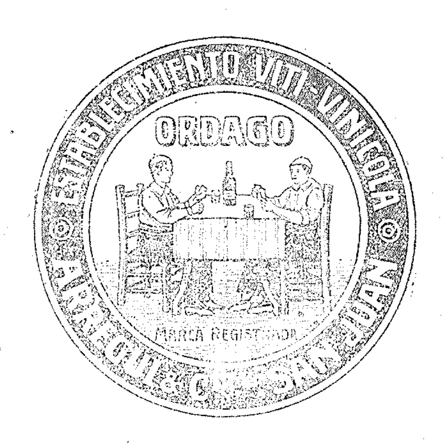
Septiembre 16 de 1919. — Musher y Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7419.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69760

PIEDMONT

Septiembre 16 de 1919. — Musher y Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7417.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69761



Septiembre 16 de 1919. — Arregui y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 7413.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69762



Septiembre 16 de 1919. — Castillón y Nalda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 7444.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69723

GRENOBLE

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7283.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69722

SAXONY

Septiembre 15 de 1919. — Bigelow Hartford Carpet Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 7281.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69759



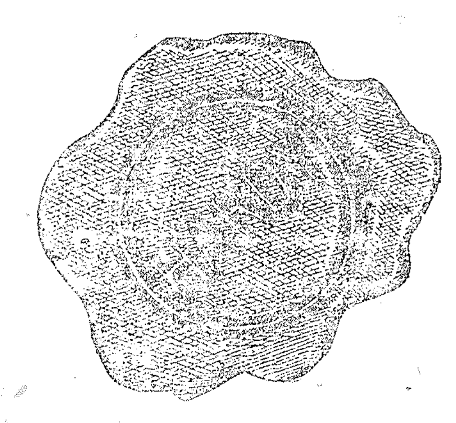
Septiembre 16 de 1919. — Musher y Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7418.
E-23 septiembre v-27 septiembre

Acta Nº 69671

Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Sia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7141.

E-22 septiembre v-26 septiembre

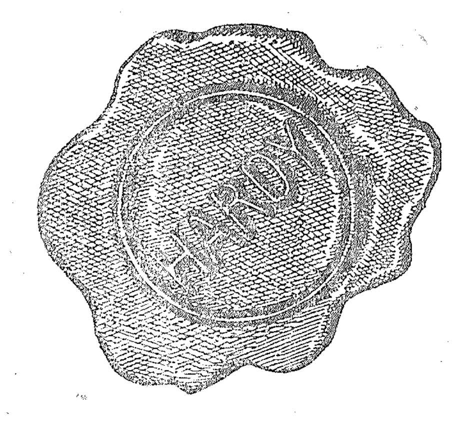
Acta Nº 69672



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Fardes y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 7142.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69673



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7143.

E-22 septiembre v-26 septiembre

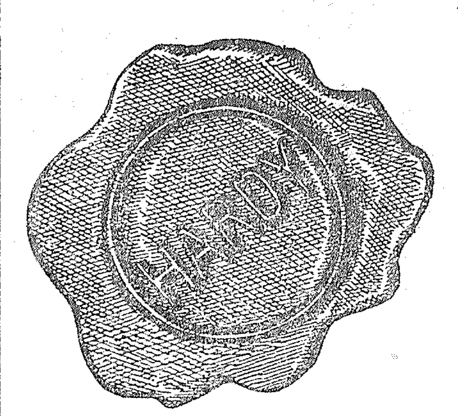
Acta Nº 69674



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 7144.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69676



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 7146.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 60750

VENUS

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6975.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 60751

BRITANICOS

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 6977.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 68289



Julio 10 de 1919. — Naum Trampolski. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 7215.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69558



LA CAMPAGNOLA

Septiembre 10 de 1919. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6301.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69646

FRUTOLINA

Septiembre 12 de 1919. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso Nº 6935.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69339



Septiembre 12 de 1919. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6795.

E-22 septiembre v-26 septiembre

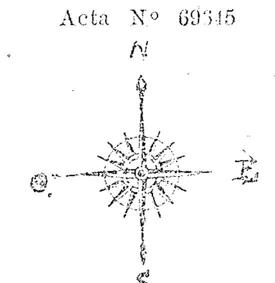
Acta Nº 69341

LA RICHESSE

Septiembre 12 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6791.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69345

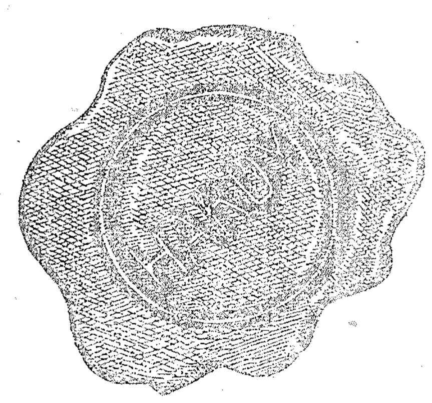


BRUJULA

Septiembre 12 de 1919. — Juan B. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7183.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69377



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 7147.

E-22 septiembre v-26 septiembre

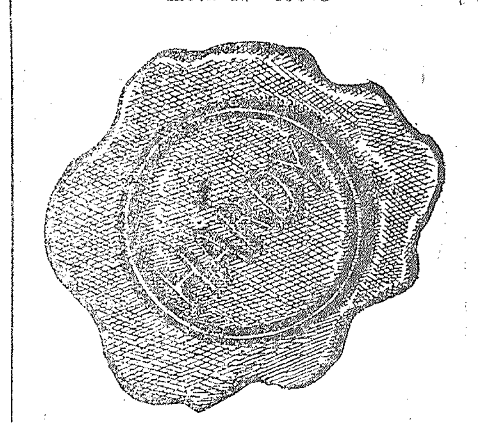
Acta Nº 69579

ATRECO

Septiembre 12 de 1919. — The Atlantic Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7207.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69678



Septiembre 12 de 1919. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos. cápsulas de gas, y cabezas para sifones dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 7148.

E-22 septiembre v-26 septiembre

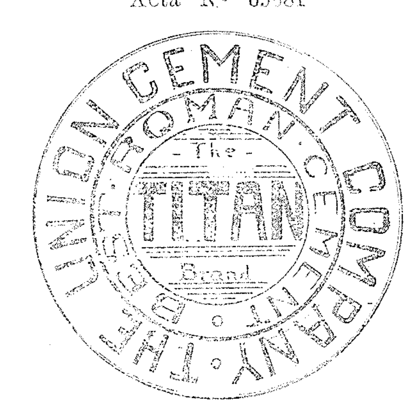
Acta Nº 69680



Septiembre 12 de 1919. — Pedro Bossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7209.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69681



Septiembre 12 de 1919. — Carlos Krag que comercia igualmente bajo el rubro de The Unión Cement Company. — Para distinguir cemento y tierra romana, de la clase 3. — Aviso Nº 6936.

E-22 septiembre v-26 septiembre

Acta Nº 69682



Septiembre 12 de 1919. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir alambres o hilos metálicos de la clase 4. — Aviso Nº 7158.

E-22 septiembre v-26 septiembre

José Ignacio Maraspín, secretario.
JOSE ANTONIO VELAR, comisario.